



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

INFORME FINAL

SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAIPÚ

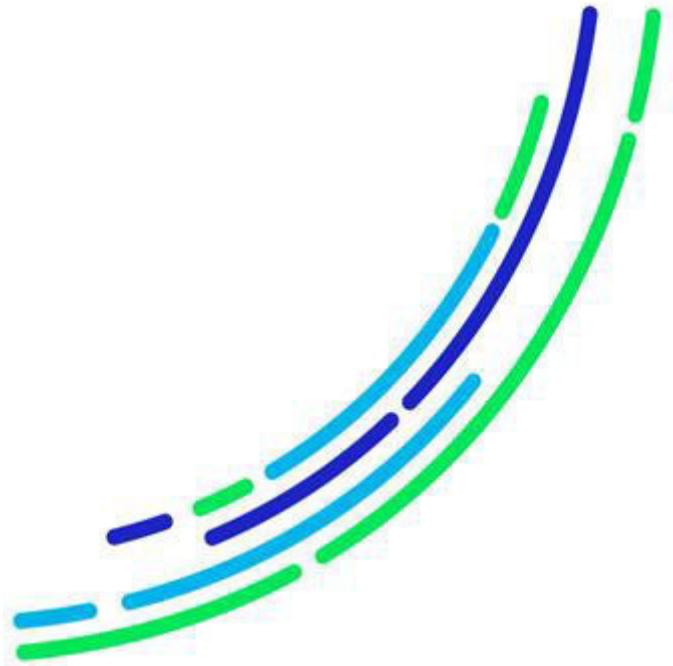
INFORME N° 301/2023

26 DE SEPTIEMBRE DE 2023



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS
	



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

PMET N° 18.000/2023
 REF N° 951.635/2023
 ICRM N° 964/2023

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

SANTIAGO, 26 de septiembre de 2023

Se remite, para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 301, de 2023, debidamente aprobado, sobre auditoría de cumplimiento de funciones por parte del Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Maipú.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes, e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendientes a subsanar las situaciones observadas.

Finalmente, cabe recordar que los datos personales, información personal y datos sensibles contenidos en el Informe Final que se remite, se encuentran protegidos conforme a la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y a cuyo respecto se deberán adoptar las medidas pertinentes a fin de asegurar su protección y uso adecuado, conforme a las disposiciones del referido cuerpo normativo.

Saluda atentamente a Ud.,

**AL SEÑOR
 ALCALDE
 MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ
 PRESENTE**

Distribución

- Unidad de Seguimiento de la Fiscalía de la Contraloría General de la República.
- Unidad de Seguimiento y Apoyo al Cumplimiento, I Contraloría Regional Metropolitana de Santiago.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RENE MORALES ROJAS	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	26/09/2023	
Código validación	bL78deFmk	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

PMET N° 18.000/2023
 REF N° 951.635/2023
 ICRM N° 966/2023

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

SANTIAGO, 26 de septiembre de 2023

Adjunto, remito a Ud., Informe Final N° 301, de 2023, debidamente aprobado, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia de estos.

Al respecto, Ud. deberá acreditar ante esta Contraloría General, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de 10 días hábiles de efectuada esa sesión.

Finalmente, cabe recordar que los datos personales, información personal y datos sensibles contenidos en el Informe Final que se remite, se encuentran protegidos conforme a la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y a cuyo respecto se deberán adoptar las medidas pertinentes a fin de asegurar su protección y uso adecuado, conforme a las disposiciones del referido cuerpo normativo.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ
PRESENTE

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RENE MORALES ROJAS	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	26/09/2023	
Código validación	bL78deFp4	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

PMET N° 18.000/2023
 REF N° 951.635/2023
 ICRM N° 965/2023

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

SANTIAGO, 26 de septiembre de 2023

Se remite, para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 301, de 2023, debidamente aprobado, sobre auditoría de cumplimiento de funciones por parte del Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Maipú.

Finalmente, cabe recordar que los datos personales, información personal y datos sensibles contenidos en el Informe Final que se remite, se encuentran protegidos conforme a la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y a cuyo respecto se deberán adoptar las medidas pertinentes a fin de asegurar su protección y uso adecuado, conforme a las disposiciones del referido cuerpo normativo.

Saluda atentamente a Ud.,

A LA SEÑORA
 DIRECTORA DE CONTROL (S)
 MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ
PRESENTE

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RENE MORALES ROJAS	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	26/09/2023	
Código validación	bL78deHW9	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	3
JUSTIFICACIÓN	5
ANTECEDENTES GENERALES	6
OBJETIVO	7
METODOLOGÍA.....	8
UNIVERSO Y MUESTRA.....	8
RESULTADO DE LA AUDITORÍA.....	8
I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO.....	8
1. Debilidades generales de control interno	9
1.1 Control del cumplimiento del plan de desarrollo	9
1.2 Falta de información en el mecanismo de atención de reclamos.....	10
2. Situaciones de riesgo no controladas por el servicio	12
2 Sobre conciliaciones bancarias.....	12
2.1 Revisión y aprobación.....	12
2.2 Giros o cargos no contabilizados por la entidad	12
2.3 Depósitos en banco no contabilizados.....	14
2.4 Depósitos no registrados por el banco.....	15
2.5 Cheques girados y no cobrados sin conciliar.....	16
3. Errores en la identificación del beneficiario del pago	16
II. EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA	19
5. Ampliaciones de contrato formalizadas de manera posterior	19
6. Cumplimiento del plan de inversión	20
6.a Presupuesto destinado a cumplimiento del plan de inversión	20
6.b Cumplimiento de los proyectos planificados	23
7. Modificaciones presupuestarias al plan de inversión	24
8. Ampliación de contrato sin justificar	26
9. Saldos de contrato pendiente de pago	27
10. Imputación contable de los estados de pagos	28
CONCLUSIONES.....	29
Anexo N° 1	33
Anexo N° 2	34



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Anexo N° 3	35
Anexo N° 4	36
Anexo N° 5	46
Anexo N° 6	49
Anexo N° 7	50
Anexo N° 8	52
Anexo N° 9	57
Anexo N° 10	66
Anexo N° 11	67
Anexo N° 12	68
Anexo N° 13	71
Anexo N° 14	74



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

RESUMEN EJECUTIVO
Informe Final N° 301, de 2023
Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Maipú

Objetivo: Auditoría a las funciones propias del Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, SMAPA, específicamente en lo relativo a la mantención y mejoramiento de la infraestructura sanitaria para la distribución del agua potable y la recolección de las aguas servidas dentro del territorio operacional, verificando que los contratos suscritos en este contexto se hayan ejecutado correctamente, durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de septiembre de 2022.

Preguntas de la Auditoría:

- ¿Utilizó el municipio recursos de SMAPA en fines ajenos a los de la sanitaria?
- ¿Dispone la entidad comunal de controles para la gestión de los recursos financieros?
- ¿Efectuó la entidad comunal acciones tendientes al cumplimiento de sus funciones y objetivos?

Principales Resultados:

- Se observó que la autoridad comunal para el año 2021, en la aprobación del presupuesto y sus posteriores modificaciones, asignó recursos que representaron sólo un 41,32% de los recursos solicitados por SMAPA, sin que conste que se hubiesen efectuado gestiones o alcances por parte de dicha empresa ante el municipio, tendientes a evidenciar el impacto negativo que ello tendría en la ejecución de los proyectos comprometidos para dicho año, así como en la adecuada prestación del servicio y la atención de reclamos por parte de la comunidad ante filtraciones y problemas de suministro.

Esa empresa sanitaria deberá, en lo sucesivo, comunicar oportunamente a la administración central del municipio el impacto que podrían ocasionar en los proyectos de inversión las determinaciones presupuestarias a adoptarse por la entidad edilicia, las que deberán ser debidamente fundadas, toda vez que podrían implicar afectar la correcta y oportuna entrega del servicio a los usuarios.

- Se verificó que, en el año 2021, sólo dos de los 24 proyectos que constan en el cronograma del plan de desarrollo de SMAPA finalizaron efectivamente dicha anualidad. Similar tendencia se pudo advertir en lo relativo al año 2022, ya que, de los 20 proyectos programados para ser ejecutados dentro de dicho año, solo uno de ellos había finalizado al 30 de septiembre de tal anualidad. La situación descrita permite advertir que la empresa sanitaria durante los períodos revisados no realizó sus funciones operativas conforme a lo planificado, lo que deriva en la falta de un adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales y, eventualmente, en una afectación en la continuidad y calidad del servicio prestado a los usuarios, en el corto y mediano plazo.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Ese municipio deberá arbitrar las medidas pertinentes con el objeto de que, en lo sucesivo, se dé efectivo cumplimiento al correspondiente plan de desarrollo anual de SMAPA.

- Se constató que, en el año 2021, la entidad edilicia realizó, en lo que interesa, cuatro modificaciones presupuestarias que rebajaron parte de los recursos aprobados inicialmente para SMAPA en las cuentas presupuestarias N^{os} 2153102004004051, plan de desarrollo SMAPA, y 2153102004004052, refuerzo de colectores - PD 2020, las que en su conjunto ascendieron a \$897.987.807, equivalentes al 20,66% del presupuesto de \$4.344.995.642, los que fueron destinados al proyecto “Centro de terapia del adulto mayor” infraestructura que no fue completamente habilitada en dicho año, comenzando su funcionamiento el 23 de abril de 2023.

Ese municipio deberá abstenerse de efectuar modificaciones presupuestarias que afecten el cumplimiento de las funciones de las áreas que la componen, sin la debida justificación que pormenore las razones que las sustenten.

- La entidad edilicia comprometió el inicio de procedimientos disciplinarios referidos a lo observado en los puntos referidos sobre revisión y aprobación de conciliaciones bancarias; ampliaciones de contrato formalizadas de manera posterior; modificaciones presupuestarias al plan de inversión; ampliaciones de contrato sin justificar, y saldos de contrato pendiente de pago, por lo que ese municipio deberá remitir una copia del decreto alcaldicio que ordena instruir los procedimientos disciplinarios tendientes a determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran derivarse de tales situaciones objetadas, a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de este Organismo de Control, en el plazo de 15 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.
- Se verificó que la empresa sanitaria mantiene controles sobre el avance de las obras de infraestructura y sobre las denuncias de los usuarios de la red de agua potable y alcantarillado, no detectándose actuaciones de la sanitaria en actividades distintas a las definidas en sus objetivos.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

PMET N° 18.000/2023
REF N° 951.635/2023
UA N° 3

INFORME FINAL N° 301, DE 2023,
SOBRE AUDITORÍA DE CUMPLIMIEN-
TO DE FUNCIONES POR PARTE DEL
SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTA-
BLE Y ALCANTARILLADO DE MAIPÚ.

SANTIAGO,

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta I Contraloría Regional Metropolitana de Santiago para el año 2023, y de conformidad con lo establecido en la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se efectuó una auditoría al cumplimiento de funciones del Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, en adelante SMAPA, dependiente de la Municipalidad de Maipú, durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de septiembre de 2022.

JUSTIFICACIÓN

La auditoría se planificó considerando las eventuales irregularidades que habrían acontecido durante la administración anterior; las notas de prensa recopiladas y las denuncias presentadas ante esta Entidad de Control, referidas a la mala calidad del servicio de distribución y reparación de alcantarillados. Ello, sumado a los reclamos de proveedores por no pago oportuno, incumplimiento de las funciones propias de la empresa, así como posibles errores en la elaboración de las conciliaciones bancarias, entre otros.

Asimismo, a través de la presente auditoría, esta Sede Regional busca contribuir a la implementación y cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Agenda 2030, para la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y la prosperidad de toda la humanidad.

En tal sentido, esta revisión se enmarca en los ODS N°s 6; Agua Limpia y Saneamiento, y 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, específicamente, con la meta N° 16.6, Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

AL SEÑOR
RENÉ MORALES ROJAS
CONTRALOR REGIONAL
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

ANTECEDENTES GENERALES

La Municipalidad de Maipú es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local, asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, según dispone el artículo 1° de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

De acuerdo al reglamento de estructura interna y de funciones de la Municipalidad de Maipú, sancionado por decreto alcaldicio N° 1.794, de 30 de junio de 2017, el Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado es una dirección del municipio con dependencia directa del alcalde, cuyo objetivo es producir y distribuir agua potable, y recolectar y tratar las aguas servidas en las concesiones que corresponda, velando porque la prestación del servicio se ajuste a las normas de calidad y continuidad exigidas en la legislación sanitaria vigente.

Por su parte, la jurisprudencia de esta Entidad de Control, contenida, entre otros, en los dictámenes N°s 22.427, de 2006, y 47.137, de 2011, ha señalado que SMAPA es una unidad municipal que opera como una entidad privada a fin de competir en igualdad de condiciones con las demás empresas del sector sanitario, con la salvedad de que en todo lo que diga relación con aspectos ajenos a la normativa sanitaria, esto es, lo que no se refiera a las condiciones de prestación del servicio de que se trata, le resultan aplicables las normas propias del sector público, ya que actúa bajo la personalidad jurídica de un ente estatal, como lo es la Municipalidad de Maipú.

Ahora bien, conforme al artículo 42 del citado reglamento interno, las funciones generales de SMAPA son las siguientes:

a) Producir y distribuir agua potable a todos sus usuarios cumpliendo con los requisitos establecidos en las normas sanitarias pertinentes e instrucciones de la Superintendencia de Servicios Sanitarios.

b) Recolectar las aguas servidas provenientes de sus usuarios y conducir las a los colectores interceptores para derivarlas finalmente a las plantas de tratamiento con las cuales existan convenios o contratos para este servicio.

c) Estudiar las posibles expansiones del territorio operacional y elaborar los proyectos y programas que tengan por objeto el crecimiento del servicio optimizando la calidad de su prestación.

d) Velar por el cumplimiento de las funciones que correspondan a las distintas unidades del servicio implementando las acciones que sean necesarias para desarrollar una apropiada gestión.

e) Estudiar y proponer los cursos de acción que permitan otorgar servicios sanitarios fuera del área de concesión, suscribir convenios como Unidad Técnica de Programas de Agua Potable Rural y el emprendimiento de servicios no regulados dentro del ámbito sanitario.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

En tanto, el artículo 43 establece las funciones de las distintas unidades que integran SMAPA.

Enseguida, es pertinente advertir que de acuerdo con el inciso primero del artículo 1° transitorio del decreto con fuerza de ley N° 382, de 1988, Ley General de Servicios Sanitarios, las concesionarias y los prestadores de servicios sanitarios que al 21 de junio de 1989, estuviesen prestando dichos servicios, mantendrán o, en su caso, adquirirán de pleno derecho el carácter de concesionarias y se regirán por las disposiciones de ese cuerpo legal, mandato mediante el cual la Municipalidad de Maipú, a través de SMAPA, pasó a tener, de pleno derecho, la calidad de concesionaria de los servicios sanitarios en sectores de las comunas de Maipú, Cerrillos y Estación Central, lo que fue formalizado a través del decreto N° 1.080, de 2006, del Ministerio de Obras Públicas, Superintendencia de Servicios Sanitarios.

Dado lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del mencionado decreto con fuerza de ley, SMAPA deberá contar con un plan de desarrollo definido, de acuerdo con su artículo 53°, letra k), como el programa de inversiones para un horizonte de tiempo dado, cuyo objeto es permitir al prestador reponer, extender y ampliar sus instalaciones, a fin de responder a los requerimientos de la demanda del servicio.

Este plan deberá contener, entre otros, la descripción técnica general y un cronograma de las obras proyectadas para un horizonte de quince años, el cual debe ser aprobado por la Superintendencia de Servicios Sanitarios, SISS, así como sus respectivas modificaciones. Asimismo, y de acuerdo con la mencionada normativa, será la SISS la encargada de fiscalizar el cumplimiento de lo establecido en los planes de desarrollo presentados por las empresas sanitarias.

A su turno, de acuerdo con el artículo 2°, de la ley N° 18.902, que Crea la Superintendencia de Servicios Sanitarios, le corresponde a la SISS la fiscalización de los prestadores de servicios sanitarios, del cumplimiento de las normas relativas a servicios sanitarios, pudiendo al efecto, inspeccionar las obras de infraestructura sanitaria que se efectúen por las prestadoras, tomando conocimiento de los estudios que le sirven de base.

Por medio del oficio N° E357.658, de 15 de junio de 2023, de esta procedencia, con carácter confidencial, fue puesto en conocimiento de la Municipalidad de Maipú el preinforme de auditoría N° 301, de 2023, con la finalidad de que formulara los alcances y precisiones que, a su juicio, procedieran, lo que concretó por medio del oficio N° 2.596/2023, del asesor jurídico del municipio, ingresado a esta Contraloría General el 11 de julio de igual año.

OBJETIVO

Efectuar una auditoría a las funciones propias del Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, SMAPA, específicamente en lo relativo a la mantención y mejoramiento de la infraestructura sanitaria para la distribución del agua potable y la recolección de las aguas servidas dentro del territorio operacional, verificando que los contratos suscritos en este contexto se hayan



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

ejecutado correctamente, durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de septiembre de 2022.

METODOLOGÍA

El examen se practicó de acuerdo con la metodología de auditoría de este Organismo Superior de Control, y de las disposiciones contenidas en la resolución N° 10, de 2021, que Establece Normas que Regulan las Auditorías Efectuadas por la Contraloría General de la República, además de los procedimientos de control aprobados mediante resolución exenta N° 1.485, de 1996, que Aprueba Normas de Control Interno de la Contraloría General, y la resolución exenta N° 1.962, de 2022, en lo pertinente, considerando los resultados de la evaluación de control interno y determinándose la realización de pruebas de auditoría en la medida que se estimaron necesarias.

Las observaciones que este Organismo de Control formula con ocasión de las fiscalizaciones que realiza, se clasifican en diversas categorías, de acuerdo con su grado de complejidad. En efecto, se entiende por Altamente complejas (AC)/Complejas (C), aquellas observaciones que, de acuerdo con su magnitud, reiteración, detrimento patrimonial, graves debilidades de control interno, eventuales responsabilidades funcionarias, son consideradas de especial relevancia por esta Entidad Fiscalizadora; en tanto, se clasifican como Medianamente complejas (MC)/Levemente complejas (LC), aquellas que tienen menor impacto en esos criterios.

UNIVERSO Y MUESTRA

De acuerdo con los antecedentes proporcionados por la entidad fiscalizada, se encontraban activos 14 proyectos de mantención y mejoramiento de la infraestructura sanitaria para la distribución del agua potable y la recolección de las aguas servidas, durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de septiembre de 2022, que en total suman un monto contratado de \$12.144.374.223, de los cuales se ejecutaron actividades por la suma de \$1.955.601.426, en el citado lapso de tiempo.

Ahora bien, para efectos de analizar los procesos propios de SMAPA asociados a las contrataciones mencionadas, se tomó una muestra analítica no estadística, considerando la materialidad de aquellas, seleccionando 8 proyectos por un monto contratado de \$11.907.874.305, de los que se ejecutaron \$1.765.159.868 en el período, según se detalla en el anexo N° 1.

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

El resultado de la auditoría practicada se expone a continuación:

I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

Como cuestión previa, es útil indicar que el control interno es un proceso integral y dinámico que se adapta constantemente a los cambios que enfrenta la organización, es efectuado por la alta administración y los



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

funcionarios de la entidad, dicho proceso está diseñado para enfrentar los riesgos y para dar una seguridad razonable del logro de la misión y objetivos de la entidad; cumplir con las leyes y regulaciones vigentes; entregar protección a los recursos de la entidad contra pérdidas por mal uso, abuso, mala administración, errores, fraude e irregularidades, así como también, para la información y documentación, que también corren el riesgo de ser mal utilizados o destruidos.

En este contexto, el estudio de la estructura de control interno de la entidad y de sus factores de riesgo, permitió obtener una comprensión del entorno en que se ejecutan las operaciones relacionadas con la materia auditada, del cual se desprenden las siguientes observaciones:

1. Debilidades generales de control interno

1.1 Control del cumplimiento del plan de desarrollo

En el preinforme se señaló que, de conformidad a lo previsto en el artículo 14 del citado decreto con fuerza de ley N° 382, de 1988, en lo que interesa, las empresas sanitarias deben presentar un programa de desarrollo que deberá contener, entre otros, un cronograma de las obras proyectadas para un horizonte de 15 años, estimaciones de beneficios y costos y, tarifas propuestas.

Al respecto, mediante el oficio ordinario N° 26, de 7 de enero de 2020, la SISS indicó que el Plan de Desarrollo de SMAPA 2019-2033 -cuyo resumen ejecutivo y cronograma se encuentra publicado en la página web de SMAPA-, cumple con las formalidades requeridas en lo referente a entrega de información relevante, resultados, conclusiones y cronograma de inversiones, pronunciándose favorablemente al respecto.

Luego, de acuerdo con el Informe de Gestión del Sector Sanitario para el trienio 2020-2022, emitido por la SISS -publicado en la página web de la citada superintendencia-, SMAPA, durante el año 2020, cumplió con el 97% de lo comprometido, sin embargo para la anualidad 2021 solo alcanzó un 7,14% de ejecución y para el año 2022, un 7,3%, sin que se adviertan mecanismos de control que den cuenta del avance general del programa o sus modificaciones, como tampoco consten gestiones deliberadas tendientes a garantizar la ejecución o el adecuado avance de las obras planificadas para cada período, situación que no se aviene con lo señalado en el numeral 72, de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de esta Entidad de Control, que indica que es responsabilidad de la dirección la aplicación y vigilancia de los controles internos específicos.

El director de asesoría jurídica en su respuesta señala que el indicador de cumplimiento del plan de desarrollo debe ser contrastado con la inversión real ya que el monto a ejecutar varía cada año y, que las obras contempladas en el plan de desarrollo pueden ser postergadas.

Enseguida, expone que el nivel de cumplimiento del anotado plan contabiliza las obras ejecutadas en el año comprometido sin que se consideren las inversiones que se ejecutan con retraso, por tanto, el porcentaje de cumplimiento se obtiene ponderando los avances



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

individuales de las obras por los montos de inversión estimados en los cronogramas originales, adjuntando un anexo con dicho ratio.

Agrega, que de acuerdo con el cronograma del plan de desarrollo del período 2019-2033, se obtuvieron altos porcentajes de cumplimiento en los dos primeros años, debido a que las obras correspondían principalmente a trabajos rezagados de los años 2018 y 2017. Luego, debido a que se presentó un nuevo plan de desarrollo, las obras a ejecutar comenzaron a licitarse desde julio de 2021, sin embargo, muchos de dichos procesos no fueron adjudicados en un inicio por falta de proponentes, ambas situaciones generaron una disminución en el cumplimiento de ejecución del período cuestionado, añadiendo que, en virtud de una modificación presupuestaria a inicios de 2021, se rebajó el presupuesto de inversión de SMAPA en alrededor de MM\$1.500 millones, para ser utilizados, en gran parte, en el financiamiento del “Centro de terapia del adulto mayor”.

Seguidamente, manifiesta que, a pesar de que la inversión realizada durante el año 2022 no da cuenta de un gran cumplimiento, tanto la inversión ejecutada, como el presupuesto disponible denotan un importante esfuerzo por dar cumplimiento.

Continúa indicando que SMAPA, a través de su departamento de planificación y desarrollo, controla la ejecución y avance de la inversión, de conformidad con el artículo 43, número 1, del citado reglamento de estructura interna y de funciones del municipio, y al punto 1.2, del mismo, que establece la sección de planes de desarrollo, que es la que desarrolla y elabora los citados planes, en conformidad a la normativa sectorial vigente, entre otras cosas.

Complementa lo anterior, expresando que el aludido departamento aplica una serie de mecanismos de control para hacer seguimiento a los planes, tales como autocontrol del plan de desarrollo; informe de avance trimestral; reuniones con los departamentos responsables; informes de la unidad de control interno de SMAPA; e informe de ejecución presupuestaria trimestral de SMAPA enviado a la dirección de control municipal, resumiendo las características de cada uno de ellos.

Al respecto, cabe precisar que esa entidad edilicia no aportó durante la auditoría información referida a los mecanismos de control que menciona en su respuesta, sin embargo, luego de revisados los antecedentes remitidos en esta ocasión, se levanta la observación inicialmente formulada.

1.2 Falta de información en el mecanismo de atención de reclamos

En el preinforme se indicó que, de acuerdo con la información recabada en terreno, SMAPA recibe los reclamos de los usuarios a través del banner servicio al cliente de su página web, vía telefónica o presencialmente en sus oficinas, todas las cuales son consolidadas diariamente en una planilla Excel, en la que se asigna un N° de ID al reclamo, se registra el nombre



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

y dirección del cliente, la fecha y hora en que se recibe, el motivo y su estado de tramitación (pendiente, en trámite, cerrado).

Ahora bien, de la revisión a citada la planilla, se verificó que no proporciona información referida al número de días transcurridos entre la presentación de los requerimientos y la solución de estos, hecho que impide efectuar un análisis de gestión relativo a la eficiencia operativa de respuesta.

Por otra parte, es atingente señalar que el registro de los casos en planilla Excel conlleva el riesgo de no mantener información íntegra, dado que dicha herramienta no cuenta con las medidas de seguridad necesarias, toda vez que los datos están expuestos a ser alterados o modificados, o por error u omisión eliminar o no ingresar reclamos presentados, sin que quede evidencia de aquello.

Lo expuesto, no se ajusta a lo dispuesto en los numerales 46 y 57 de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de esta Entidad de Control, conforme a los cuales la documentación sobre transacciones y hechos significativos debe ser completa, exacta y facilitar el seguimiento de estos, antes, durante y después de su realización, y debe existir una supervisión competente de todas sus funciones, para el logro de los objetivos de control interno.

El director de asesoría jurídica en su respuesta reitera los mecanismos para efectuar reclamos, indicando que, una vez recibidos, son ingresados en el Sistema de Gestión Comercial, SGC, donde se les asigna un número de identificación único, AT, y, entre otros datos, se agrega la fecha y la hora de cierre de cada caso, los cuales son reportados a la Superintendencia de Servicios Sanitarios, en forma periódica.

Añade, que la información a consignar en el sistema quedó definida en las bases técnicas del contrato N° 36, de 2021, suscrito con la empresa ASYNTEC SpA., formalizado mediante el decreto alcaldicio N° 2.712, de 26 de octubre de 2021, sistema que permite tener un registro consolidado de todos los reclamos recibidos, alojados en un sistema cloud, que cuenta con las medidas de seguridad necesarias, lo que facilita su gestión y seguimiento, así como el análisis detallados de su evolución y resolución. Añade, que el sistema impide que los ejecutivos modifiquen la información ingresada, asegurando la integridad y la confiabilidad de la información recopilada, lo que evita posibles riesgos asociados a la manipulación inapropiada de los datos, ya que se eliminan las posibilidades de alteración accidental o intencional de la información registrada. Adjunta, además, el manual de uso del mencionado software y respaldo de atención obtenido desde el sistema para comprobar su funcionamiento.

Analizados los nuevos antecedentes, se levanta lo observado.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

2. Situaciones de riesgo no controladas por el servicio
- 2 Sobre conciliaciones bancarias

En el preinforme se señaló que solicitadas las conciliaciones bancarias de la cuenta corriente N° [REDACTED], del banco Scotiabank, denominada Fondos Municipales, correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de septiembre de 2022, se determinaron las siguientes situaciones.

2.1 Revisión y aprobación

En el preinforme se detectó que las conciliaciones bancarias de la referida cuenta corriente no cuentan con las firmas de los funcionarios responsables tanto de su confección, como de su revisión y aprobación, lo que no se condice con lo estipulado en los numerales 57 y 58 de la referida resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este Organismo de Control, que disponen -en lo que interesa- que debe existir una supervisión competente para garantizar el logro de los objetivos del control interno, debiendo las personas que ejerzan tal rol, examinar y aprobar, cuando proceda, el trabajo encomendado.

El director de asesoría jurídica en su respuesta manifiesta que el administrador municipal mediante el memorándum N° 20.854, de 6 de julio de 2023, instruyó el inicio de un sumario administrativo respecto del procedimiento para la realización de conciliaciones bancarias, con el fin de determinar si existen eventuales responsabilidades administrativas, respecto del hecho objetado.

Luego, señala que se regularizaron las conciliaciones, identificando el responsable de su elaboración y agregando las firmas que las autorizan, documentos que, luego de revisados, permiten dar por subsanada la observación formulada.

Sin perjuicio de lo anterior, ese municipio deberá remitir una copia del decreto alcaldicio que ordena el procedimiento disciplinario solicitado por el administrador municipal a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de este Organismo de Control, en el plazo de 15 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.

2.2 Giros o cargos no contabilizados por la entidad

En el preinforme se observó que la conciliación del mes de diciembre de 2021 contenía 38 giros o cargos por un monto de \$33.127.427, registrados en la cartola bancaria que no fueron contabilizados por el municipio, presentando una data superior a los 60 días hábiles, siendo el más antiguo de ellos de fecha 3 de julio de 2020, es decir, con un retraso de 375 días hábiles, tal como se presenta en el anexo N° 2.

Enseguida, se verificó que, al 30 de septiembre de 2022, se mantenían sin regularizar 12 de las 38 operaciones, ascendentes a un total de \$1.722.915, siendo la data más antigua, a esa fecha, de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

387 días hábiles, hecho que evidencia falta de oportunidad en las gestiones para conciliar la información bancaria y contable, cuyo detalle se expone en el anexo N° 3.

Lo expuesto contraviene lo previsto en los numerales 46, 50 y 72, letra a), de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de esta Entidad de Control, que disponen que la documentación sobre transacciones y hechos significativos debe ser completa y exacta y facilitar el seguimiento de la transacción (y de la información concerniente) antes, durante y después de su realización; que el registro oportuno y adecuado de las transacciones, requiere una clasificación pertinente de ellas a fin de garantizar que la dirección disponga continuamente de una información fiable; y que es responsabilidad de la dirección la aplicación y vigilancia de los controles internos específicos.

Además, la omisión de registro contable no se ajusta a las características cualitativas fundamentales de la información financiera, en lo que interesa, representación fiel, contenida en el Marco Conceptual de la resolución N° 3, de 2020, de la Contraloría General, que Aprueba Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación para el Sector Municipal, que señala que para ser útil, la información debe ser completa, neutral y libre de error significativo presentando la verdadera esencia de las transacciones y no distorsione la naturaleza del hecho económico que expone, cautelando reflejar todas las operaciones en el período al que corresponde, según se ha establecido en el oficio N° E162.100, de 2021, de este origen.

Asimismo, el deficiente control por parte del municipio respecto de los recursos financieros se opone a la obligación establecida en los artículos 3°, 5° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que consignan que la Administración debe observar en su actuar el principio de control y velar por la eficiente e idónea gestión de los medios públicos.

El director de asesoría jurídica en su respuesta corrobora lo observado por esta Sede Regional, indicando que se regularizaron los 4 cargos que se indican en la tabla adjunta, y se mantienen pendientes de ajuste 8 operaciones -conforme se expone en el anexo N° 3-, por la suma de \$99.112. Agrega, que la unidad de tesorería municipal se encuentra analizando los otros casos, comparando las cartolas bancarias con los datos del sistema de tesorería, con la finalidad de aclararlos en un plazo no superior a 30 días, según la instrucción impartida mediante memorándum N° 20.854, de 6 de julio de 2023, del administrador municipal.

Tabla N° 1
Documentos Regularizados

Cartola	Documento	Fecha	Identificación	Ajuste	Monto \$
		19/03/2021	20210319135616990	32-42	1.073.803
		17/03/2021	20210317135218985	32-40	225.000
		19/03/2021	20210319163556271	32-40	150.000
		05/05/2021	20210505170259059	32-40	175.000
Total					1.623.803

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por la Municipalidad de Maipú.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Sobre el particular, se subsana respecto de las 4 operaciones indicadas en la tabla precedente y se mantiene la objeción formulada sobre las 8 transacciones pendientes de contabilizar.

Conforme a lo anterior, esa entidad edilicia deberá registrar en su sistema contable las 8 operaciones pendientes de regularizar, de acuerdo con la naturaleza de las mismas, debiendo informar al respecto a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente documento.

2.3 Depósitos en banco no contabilizados

En el preinforme se señaló que, de la revisión efectuada a la conciliación bancaria del mes de diciembre de 2021, se constató la existencia de 702 operaciones de depósito por un monto total de \$809.424.833, que no se encontraban registradas en la contabilidad municipal a esa misma fecha, de los cuales, 434 permanecían sin regularizar al 30 de septiembre de 2022, por un total de \$169.765.706, siendo -en ambos casos- la transacción más antigua del 25 de marzo de 2020, correspondiente 632 días hábiles, respectivamente. El detalle de estos últimos casos se presenta en el anexo N° 4.

Lo expuesto no se ajusta a lo previsto en los citados numerales 46, 50 y 72, letra a), de la resolución exenta N° 1.485, de 1996; ni a la característica cualitativa de representación fiel que debe presentar la información de los estados financieros, contenida en la resolución N° 3, de 2020 de ambas de la Contraloría General; como tampoco a lo dispuesto en los artículos 3° y 5° de la mencionada ley N° 18.575.

El director de asesoría jurídica en su respuesta informa que, de los 434 depósitos objetados, 24 fueron regularizados, por un monto total de \$30.201.987, adjuntando los respaldos de los ajustes. Añade, que con la finalidad de aclarar los montos faltantes, la tesorería municipal está confirmando con las entidades emisoras de la transferencia los montos aun no conciliados lo que deberá ser resuelto en el plazo de 30 días, de conformidad con la instrucción comunicada mediante el citado memorándum N° 20.854, de 2023, del administrador municipal.

Al tenor de lo expuesto se subsana la observación en relación con las 24 operaciones y se mantiene lo objetado en lo referido a los 410 depósitos sin contabilizar.

Considerando lo anterior, esa entidad edilicia deberá registrar en su contabilidad todos los depósitos pendientes de ajustar, respecto de lo cual deberá informar en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente documento, a través del Sistema de seguimiento y Apoyo CGR.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

2.4 Depósitos no registrados por el banco

En el preinforme se comprobó que la conciliación de diciembre de 2021 contenía 103 operaciones de depósitos registradas en la contabilidad, no así en la cartola bancaria -cuya data más antigua corresponde al 8 de septiembre de 2020, equivalente a 329 días hábiles-, por la suma de \$314.826.631, tal como se detalla en el anexo N° 5.

Seguidamente, de la revisión de las conciliaciones bancarias de la cuenta en comento, se determinó que, 24 de las operaciones precitadas por un monto de \$35.716.302, al mes de septiembre de 2022, aún permanecían en la partida conciliatoria como depósitos sin contabilizar por parte de la institución financiera, según se detalla en el anexo N° 6.

Ahora bien, de los 79 registros restantes, se comprobó que solo 4 de ellos fueron reconocidos en las cartolas bancarias entre enero y septiembre de 2022, y los 75 restantes, por un total de \$279.101.219, si bien no fueron incluidos en las conciliaciones del mencionado período, no se acredita que fueran consideradas en las partidas bancarias de entidad financiera. El detalle se presenta en el anexo N° 7.

Al respecto, las situaciones advertidas se oponen a lo dispuesto en los mencionados numerales 46, 50 y 72 letra a), de la resolución exenta N° 1.485, de 1996; y a las características cualitativas de la información, en particular, lo referido a representación fiel, consignada en la resolución N° 3, de 2020, de ambas de la Contraloría General; como asimismo a lo consignado en los artículos 3°, 5° de la ley N° 18.575, que establecen que la Administración debe observar el principio de control y velar por la eficiente e idónea gestión de los medios públicos.

El director de asesoría jurídica en su respuesta manifiesta que aún se mantienen pendientes las 24 operaciones objetadas, por lo que continúan trabajando en la identificación de tales partidas, debiendo aclararlas en el plazo de 30 días conforme a lo dispuesto por el administrador municipal en el referido memorándum N° 20.854, de 2023.

Enseguida, en relación con los 75 registros observados, adjunta las cartolas bancarias y el ajuste contable respectivo de 72 de dichas operaciones.

Con todo, se subsana la observación en lo referido a las 72 operaciones y se mantiene sobre las 27 restantes.

En consecuencia, esa municipalidad deberá efectuar los ajustes contables pertinentes, debidamente fundados, que regularicen las partidas que no tienen correspondencia con las operaciones registradas en las cartolas bancarias de la cuenta corriente N° [REDACTED], del banco Scotiabank, debiendo informar de su resultado a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente documento.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3**

2.5 Cheques girados y no cobrados sin conciliar

En el preinforme se determinó que, luego de examinada la partida cheques girados y no cobrados de la citada conciliación bancaria, los 5 documentos que se presentan en la siguiente tabla se consignaron como pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2021, por el total de \$18.202.573, los que fueron incluidos en la conciliación del mes de febrero de 2022, sin que al efecto se efectuaran ajustes contables o regularizaciones bancarias que evidencien el cobro o corrección de los respectivos montos.

**Tabla N° 2
Cheques girados y no cobrados sin conciliar**

Cartola	Cheque	Fecha	Nombre	Monto \$
██████████	██████████	21/12/2021	Corporación de Ayuda al Menor con Déficit de Crecimiento	341.000
██████████	██████████	21/12/2021	Municipalidad de Buin	51.132
██████████	██████████	29/12/2021	Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda	93.078
██████████	██████████	31/12/2021	Asyntec SpA	17.665.771
██████████	██████████	31/12/2021	Municipalidad de Buin	51.592
Total				18.202.573

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información remitida por la Dirección de Control de la Municipalidad de Maipú.

La situación presentada transgrede lo consignado en los numerales 46, 50 y 72, letra a), de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, como asimismo la característica cualitativa de representación fiel de la información, contenida en la mencionada resolución N° 3, de 2020, ambas de la Contraloría General; y no se aviene al principio de control y la obligación de velar por la eficiente e idónea gestión de los medios públicos, contemplados en los artículos 3° y 5° de la ley N° 18.575.

El director de asesoría jurídica en su respuesta informa que 4 de los documentos objetados, a saber, N°s ██████████, ██████████, ██████████, y ██████████ fueron regularizados el mes de febrero del año 2022, adjuntando las cartolas bancarias. Respecto del documento N° ██████████, proporciona el comprobante contable que refleja que dicho cheque fue registrado como documento caducado, antecedentes que permiten dar por subsanada la observación formulada.

3. Errores en la identificación del beneficiario del pago

En el preinforme se determinó que, del análisis de las conciliaciones de la citada cuenta corriente N° ██████████ y el mayor contable respectivo, existían 231 cheques girados entre julio y diciembre de 2021, por un monto total de \$2.441.941.088, que consignan como beneficiario a la Municipalidad de Maipú, cuyo detalle se indica en el anexo N° 8.

Asimismo, se constató que en los reportes bancario-contable de enero a septiembre de 2022, se efectuaron 419 operaciones por



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

un monto total de \$3.236.408.526, a la mencionada entidad edilicia, imputaciones que se replicaron en el mayor contable de banco. El detalle se presenta en el anexo N° 9.

Al respecto, cabe consignar que esta misma situación ya fue advertida en el Informe Final N° 178, de 2022, sobre cumplimiento de la normativa contable y reglamentaria que regula el proceso de formulación, ejecución y control presupuestario, durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 30 de junio de 2021, remitido a la autoridad comunal mediante el oficio N° E248.219, de 22 de agosto de 2022.

El hecho, tal como se señaló en el aludido informe final, además de corresponder a una debilidad de control interno, puede constituir un eventual riesgo de fraude, toda vez que la falta de identificación del destinatario final del desembolso, tanto en la cuenta contable de banco como en el citado reporte, dificulta la adecuada trazabilidad de las operaciones realizadas.

Asimismo, dado que la conciliación tiene por finalidad verificar la igualdad entre las anotaciones contables y las constancias de los resúmenes bancarios, pierde validez el uso de esta herramienta de control al agregar partidas que en la práctica no corresponden a los ítems conciliados, operatoria que se opone a lo manifestado en el citado numeral 46, de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de esta Entidad de Control.

Además, transgrede lo consignado en los numerales 50 y 72, letra a), de la precitada resolución exenta N° 1.485, de 1996, y se opone a la característica cualitativa de representación fiel de la información, contenida en la mencionada resolución N° 3, de 2020, de la Contraloría General; contraviniendo también el principio de control y la obligación de velar por la eficiente e idónea gestión de los medios públicos, comprendido en los artículos 3° y 5° de la ley N° 18.575.

El director de asesoría jurídica en su respuesta confirma que la totalidad de los desembolsos corresponden a pagos efectuados al municipio, agregando que aquello se produce debido a la naturaleza del gasto, para cuya acreditación acompaña los decretos de pago respectivos.

Sobre lo expuesto, cabe consignar que de acuerdo con los antecedentes remitidos, las anotadas operaciones bancarias corresponden a transferencias entre cuentas corrientes de las distintas áreas municipales, a modo de ejemplo, se traspasaron a la cuenta corriente de la dirección de salud municipal los fondos por concepto de recuperación de licencias médicas; transferencia a la cuenta corriente de SMAPA “servicio Agua Potable y Alcantarillado” el consumo de agua de los departamentos y, pagos a distintas entidades por descuentos de las remuneraciones al personal, como también, fondos otorgados a diversas personas naturales por concepto de beneficio sociales.

Siendo ello así, la explicación de la municipalidad no resulta suficiente para subsanar lo objetado, toda vez que, por una parte, no todas las operaciones a nombre de la municipalidad constituyen gastos, sino transferencias internas y, por otra, la operatoria aplicada impide verificar la trazabilidad de las operaciones efectuadas tanto en la cuenta contable de banco como en el citado reporte bancario-contable, razón por la cual se mantiene lo observado.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Sobre el particular, la entidad edilicia deberá, en lo sucesivo, consignar en la cuenta contable de banco los beneficiarios finales de los desembolsos efectuados, de modo de evitar eventuales riesgos de fraude y facilitar la trazabilidad de las operaciones realizadas, así como fortalecer la conciliación bancaria como herramienta de control, en armonía con el artículo 5° de la resolución exenta N° 1.962, de 2022.

4. Ausencia de arqueos de fondos

En el preinforme se indicó que, solicitada la información respecto a los arqueos de fondos efectuados a las cajas recaudadoras con que cuenta esa municipalidad, al 31 de diciembre de 2021, la entidad edilicia sólo remitió el detalle de ingresos por caja, pero no un arqueo de las mismas que permita determinar apropiadamente los montos recaudados.

La omisión expuesta no se aviene a lo dispuesto en los numerales 38 y 60 de la aludida resolución N° 1.485, de 1996, referido a la vigilancia de los controles, en cuanto a que los directivos deben vigilar continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente las medidas oportunas ante cualquiera evidencia de irregularidad o de actuación contraria a los principios de economía, eficiencia y eficacia; y la asignación, revisión y aprobación del trabajo del personal debe tener como resultado el control apropiado de sus actividades, la constatación y eliminación de los errores, los malentendidos y las prácticas inadecuadas, respectivamente.

Además, no se ajusta a lo previsto en el citado artículo 3° de la ley N° 18.575, en relación con la obligación de respetar el principio de control, que pesa sobre los organismos que integran la Administración del Estado.

El director de asesoría jurídica en su respuesta precisa que los cajeros que prestan servicios a SMAPA son personal externo que es subcontratado por el banco Scotiabank, el cual mantiene un contrato con la Municipalidad de Maipú a través de la Empresa MVS GROUP S.A. En virtud de aquello, es la empresa externa la que los provee de un determinado monto de dinero o fondo fijo a su personal. Por tanto, la tesorería municipal solo realiza el resguardo de estos dineros a través de la Empresa BRINKS y se preocupa de solicitar sencillo, de acuerdo con lo estipulado en las bases de la licitación que da origen al contrato suscrito entre la municipalidad y la entidad bancaria.

Agrega que cada cajero es responsable de su gaveta, de resguardar los fondos entregados por la empresa, efectuar la rotación de cajas, realizar sus propios arqueos y de verificar que su fondo fijo este completo al término de cada jornada.

Adicionalmente, acompaña el “Manual de Procedimientos del Departamento de Tesorería”, aprobado mediante el decreto alcaldicio N° 6.611, de 11 de octubre de 2012, en el que se establecen los procedimientos que deben realizar las diversas áreas del anotado departamento de tesorería para el control de los recursos que perciben los cajeros.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3**

Sobre el particular, cabe advertir que la calidad de prestadores de servicios de los cajeros que manejan los recursos de SMAPA, no obsta a la verificación que resulta de un arqueo a los fondos propios que la empresa recibe de sus usuarios, atendido lo cual se mantiene lo observado.

Siendo ello así, esa dependencia edilicia deberá implementar en sus procedimientos de control la realización periódica de arqueos de fondos de todas sus cajas, disminuyendo de esa forma los riesgos asociados a la materia y velando por el buen uso de los recursos públicos que administra la entidad, en armonía con el artículo 3° de la ley N° 18.575, informando acerca de ello a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente documento.

II. EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA

5. Ampliaciones de contrato formalizadas de manera posterior

En el preinforme se advirtió que el proyecto “Habilitación de 9 Pozos para SMAPA Módulo A y B”, a cargo de la empresa Minera y Constructora Río Grande Limitada, estableció un plazo de ejecución de 90 días corridos, conforme al artículo cuarto del contrato, ratificado a través del decreto alcaldicio N° 2.635, de 22 de septiembre de 2020.

Enseguida, se determinó la suscripción de modificaciones al contrato por aumentos en las fechas de ejecución, las que fueron efectuadas de manera posterior al término de la ampliación de los plazos establecidos, como se aprecia en la siguiente tabla.

**Tabla N° 3
Regularizaciones posteriores a fecha de vencimiento del plazo**

N° modificación	contrato		Decreto alcaldicio		Días de ampliación	Vencimiento del plazo
	Fecha de término	Fecha ampliación	N°	Fecha		
2	24/01/2021	12/03/2021	1.217	1/04/2021	33 días	26/02/2021
3	26/02/2021	15/03/2021	1.264	6/04/2021	25 días	23/03/2021
4	23/03/2021	16/04/2021	1.674	13/05/2021	24 días	16/04/2021

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información remitida por la Dirección de Control de la Municipalidad de Maipú

Lo anterior implica una infracción al artículo 8° de la ley N° 18.575, que impone a los órganos de la Administración el deber de actuar por propia iniciativa en el cumplimiento de sus funciones, procurando la simplificación y rapidez de los trámites, y también a lo prescrito en el artículo 7° de la ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, relativo al principio de celeridad, conforme al cual las autoridades y funcionarios deben actuar por propia iniciativa en el procedimiento de que se trate y en su prosecución, haciendo expeditas las actuaciones pertinentes.

El director de asesoría jurídica en su respuesta manifiesta que el aumento de plazo del contrato era imprescindible para la ejecución de las obras, dado que era imposible el término de estas en el plazo inicial.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Agrega que, los atrasos en la ejecución de la obra se originaron en razón del COVID-19, epidemia que afectó a las empresas de construcción y a las cadenas de suministro de diferentes tipos de materiales y herramientas que provenían del extranjero, y, por consiguiente, se generó la entrega tardía de estos. Es en ese tenor, y dado que se configuraba el caso fortuito o fuerza mayor, ya que hubo un imprevisto imposible de prever para el contratista, lo que impidió la normal ejecución de los pozos en los plazos estipulados en un inicio, se autorizaron las ampliaciones en concordancia con la jurisprudencia de esta Contraloría General, contenida en el dictamen N° E20.117, de 2020.

Luego, señala que efectivamente la formalización de los aumentos del contrato se hizo con posterioridad a la vigencia de estos, realizando un detalle y cronología de lo ocurrido en cada una de las obras objetadas.

Finalmente, expone que a través del memorándum N° 20.298, de 3 de julio de 2023, del administrador municipal, se solicitó un sumario administrativo para determinar las eventuales responsabilidades administrativas, si las hubiese, respecto de los atrasos en las formalizaciones de los aumentos de plazo.

Considerando que en su respuesta se reconoce el atraso en la formalización de las prórrogas y, que esto constituye un hecho consolidado que no es susceptible de corregir, se mantiene la observación formulada.

Dado lo expuesto, esa entidad edilicia deberá, en lo sucesivo, dictar oportunamente el acto administrativo que sancione toda modificación que afecte a los contratos suscritos por ese municipio, acorde al principio de celeridad contenido en el artículo 7° de la ley N° 19.880 y, a la actuación por propia iniciativa previsto en el artículo 8° de la ley N° 18.575, ya citados.

Sin perjuicio de lo anterior, ese municipio deberá remitir una copia del decreto alcaldicio que ordena el procedimiento disciplinario solicitado por el administrador municipal a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de este Organismo de Control, en el plazo de 15 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.

6. Cumplimiento del plan de inversión

6.a Presupuesto destinado a cumplimiento del plan de inversión

En el preinforme se señaló que, de acuerdo con lo informado por la municipalidad, SMAPA solicitó para el cumplimiento de su plan de desarrollo del año 2021 el monto de \$10.514.402.669 para, en lo que interesa, la ejecución de 24 proyectos de inversión, sin embargo, se constató que el presupuesto asignado para dicho propósito fue de \$4.344.995.642, tal como se detalla en el anexo N° 10.

Luego en el año 2022, el presupuesto asignado fue de \$6.778.827.077 -anexo N° 11- y aunque en la información remitida



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

no se precisa el monto exacto requerido para 22 proyectos contemplados en el citado plan, se indica que sería de aproximadamente \$6.400.000.000.

Ahora bien, de lo expuesto se advierte que la autoridad comunal para el año 2021, en la aprobación del presupuesto y sus posteriores modificaciones, asignó recursos que representaban un 41,32% de lo solicitado por SMAPA, respecto de lo cual, no consta que se hubiesen efectuado gestiones o alcances por parte de dicha empresa ante el municipio, tendientes a evidenciar el impacto que ello tendría en la ejecución de los proyectos comprometidos para dicho año, así como en la adecuada prestación del servicio y la atención de reclamos por parte de la comunidad ante filtraciones y problemas de suministro, incumplimientos todos que podrían implicar sanciones a ese municipio, por parte de la SISS, tales como caducar la concesión o aplicación de multas, conforme lo establecido en los artículos 11 de la citada ley N° 18.902, y 26 y 55 del anotado decreto con fuerza de ley N° 382, de 1988.

En este sentido, a modo de ejemplo, cabe hacer presente que en dicho año 2021 se cursaron sanciones por diversas causas, entre ellas, por deficiencia en la atención de reclamos, no dar respuesta a la SISS, y bajos estándares de calidad, por el monto de 324 unidades tributarias anuales, las que valorizadas a diciembre de ese mismo año ascendieron a la suma de \$210.616.848.

Relacionado con lo anterior, en el “Informe situación de emergencia por alto N° casos pendientes filtraciones” -que no contiene fecha ni identificación de quien lo elaboró-, que respalda el trato directo del proyecto de “Mantenimiento de redes y agua potable”, de 2021, SMAPA reconoce que se encuentra en una situación crítica en relación al alto número de reclamos pendientes de resolución, los que según señalan equivaldrían aproximadamente a 18.000 casos, de los cuales el 92% corresponderían a reclamos que se asociaban a solicitudes de reparaciones en las redes de agua potable (filtraciones), lo que no era posible resolver dado que la capacidad de atención de ese período era de aproximadamente 1.500 casos mensuales.

Como se advierte la capacidad operativa de respuesta era considerablemente inferior a la demanda existente, evidenciándose además deficiencias en la red sanitaria.

Lo anterior, se opone a los principios de responsabilidad, eficiencia y eficacia, que rigen a los órganos de la Administración del Estado, establecidos en los artículos 3° de la citada ley N° 18.575, así como al deber que le asisten a autoridades y funcionarios de velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública, consagrado en el artículo 5° de ese mismo cuerpo normativo.

El director de asesoría jurídica en su respuesta informa que el presupuesto operacional y de inversión del año 2021 fue confeccionado por la unidad técnica de SMAPA, en conjunto con la unidad de presupuesto municipal, considerando los valores necesarios para cumplir con las funciones de cada departamento, documento que fue remitido a la secretaría de planificación comunal, SECPLA -de la administración anterior y encargada de liderar dicho proceso-, toda vez que era la que reunía y consolidaba el conjunto de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

instrumentos de gestión de cada dirección municipal, elaborando con base en aquellos, la anotada estimación financiera, la cual se presentaba al alcalde y al concejo municipal para su aprobación o rechazo; es así como los recursos asignados para el año 2021 no permitieron ejecutar las obras tal como se proyectaron ante la SISS.

A continuación, corrobora lo expuesto en cuanto a que el presupuesto 2022 tuvo un importante incremento, lo que es coherente con la ejecución del mencionado plan de desarrollo para ese año.

Añade, que dentro de las facultades que les otorga la normativa, esa sanitaria realizó variados requerimientos para obtener los fondos que permitieran la ejecución del plan de inversión comprometido, a través del departamento de planificación y desarrollo y de la unidad de presupuesto municipal, según consta en las solicitudes realizadas a las autoridades de la época -las que no adjunta-.

Enseguida, indica que el presupuesto solicitado para el año 2022 fue de \$22.999.471.439, sin embargo, recibieron solo \$6.000.000.000, todo ello, por decisión de los directores municipales de aquel entonces -a quienes no identifica-, siendo imposible para ellos contravenir dicha situación, en virtud del principio de jerarquía.

A continuación, expone que la disminución en el presupuesto no tiene incidencia directa a la prestación del servicio, ya que en los planes de inversión de corto plazo de SMAPA no se ha planteado un cambio considerable a las redes de agua potable, sino que se ha enfocado en asegurar y resguardar el suministro del recurso hídrico, agregando que en la actualidad cuenta con un contrato de mantención de redes robusto por 5.000 millones de pesos, según consta el decreto alcaldicio N° 3, de 2023, que no acompaña.

Asimismo, reconoce que hubo un aumento considerable de reclamos por filtraciones, debido a que no se contaba con un contrato de mantención de redes continuo, ni con una adecuada gestión de planificación para ejecutar los trabajos en terreno, situación que, según indica ha cambiado ya que se optimizó la planificación en la ejecución y seguimiento de los trabajos en terreno, además de tener, como ya se señaló, un contrato de mantención de redes efectivo y vigente en el tiempo.

Luego, manifiesta que una eventual caducidad del contrato no es aplicable a estas situaciones, sino que cuando exista por parte de un prestador sanitario, una afectación a la continuidad del suministro de agua potable, o a su calidad, situaciones que a la fecha jamás se les ha imputado por parte de la SISS, agregando que las multas cursadas dicen relación a la falta de respuesta oportuna ante las filtraciones, lo que ha ido mejorando en el último tiempo.

Finalmente informa respecto de gestiones ejecutadas y detalles de proyectos relevantes para SMAPA.

Al respecto, cabe precisar que la observación se refiere al impacto que eventualmente puede tener una rebaja significativa, como es



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

el caso, en el presupuesto solicitado para los proyectos de inversión sin que aquello se manifieste oportunamente a la autoridad municipal, con el objeto de adoptar decisiones fundadas técnicamente, que cumplan, además, con las exigencias establecidas por la SISS en relación a la materia, respecto de lo cual no aportó antecedentes, por lo cual se mantiene la observación.

Considerando lo expuesto, esa empresa sanitaria, en lo sucesivo, deberá comunicar oportunamente a la administración central del municipio el impacto que ocasione en los proyectos de inversión las modificaciones presupuestarias de la entidad, las que deberán ser debidamente fundadas, toda vez que podrían implicar la afectación del servicio entregado a los usuarios de la empresa.

6.b Cumplimiento de los proyectos planificados

En el preinforme se manifestó, tal como se indicó en el numeral 1 del presente informe, que, de acuerdo con el Informe de Gestión del Sector Sanitario emitido por la SISS, el grado de cumplimiento de SMAPA respecto de los compromisos de obras e inversiones alcanzó el 7,14% y 7,3%, en los años 2021 y 2022, respectivamente.

Al respecto, del análisis de la documentación remitida, se verificó que, en el año 2021, solo dos de los 24 proyectos que constan en el cronograma del Plan de Desarrollo, cuya fecha de inicio correspondía a dicha anualidad, efectivamente finalizaron en dicho período, tal como se advierte en el anexo N° 12. Similar situación ocurrió durante el año 2022, ya que de los 20 proyectos programados que consideraban su término en el mismo período, solo uno de ellos finalizó al 30 de septiembre de dicho año, como se detalla en el anexo N° 13.

La situación descrita permite advertir que la empresa sanitaria durante los períodos revisados no realizó sus funciones operativas conforme a lo planificado, lo que deriva en la falta de un adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales y, eventualmente, en un aumento de las fallas del sistema sanitario, afectando la continuidad y calidad del servicio prestado a los usuarios, en el corto y mediano plazo, lo que contraviene lo dispuesto en el artículo 35 del mencionado decreto con fuerza de ley N° 382, de 1988, que establece precisamente que “El prestador deberá garantizar la continuidad y la calidad de los servicios, las que sólo podrán ser afectadas por causa de fuerza mayor”.

Además, lo expuesto, no se ajusta a los principios de eficiencia, eficacia, economicidad y control que rigen a los órganos de la Administración del Estado, establecidos en los artículos 3° y 5° de la citada ley N° 18.575, incumpliendo con el deber de las autoridades y funcionarios de velar por la eficiente e idónea administración de los recursos públicos.

El director de asesoría jurídica en su respuesta manifiesta que muchas de las obras no pudieron adjudicarse en ese periodo debido a la pandemia de COVID-19, agregando, que durante el período analizado la Municipalidad de Maipú demoraba considerablemente el pago a sus proveedores, sobrepasado los límites legales e incluso los convencionales, lo que generaba un enorme desincentivo a la postulación de licitaciones del plan de desarrollo, adjuntando un cuadro con el promedio anual de pago de las facturas de SMAPA y un resumen de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

los 14 llamados a licitación que tuvieron que declarar desiertos dada la ausencia de postulantes.

Agrega, que otro factor que influyó en las deserciones fueron los bajos presupuestos que manejaba SMAPA durante la época de pandemia, indicando que las rebajas a estos se realizaron por factores ajenos a la sanitaria, es así como los recursos planificados para el año 2021 disminuyeron de \$6.418.355.741 a \$4.344.995.642, de los cuales se ejecutaron \$3.778.163.874, situación distinta a 2022, toda vez que de los \$6.778.827.077, con los que disponían no se ejecutó un total de \$5.584.447.426, debido a que las licitaciones fueron declaradas desiertas, monto que fue traspasado para el año 2023.

Por último, señala que en el último informe de gestión de la SISS se ve reflejado una mejora en los índices de percepción de los usuarios de SMAPA, y cita, a modo de ejemplo, que el indicador de continuidad de servicio es 0,9997, siendo la quinta mejor sanitaria a nivel nacional.

Considerando que los argumentos expresados confirman la baja ejecución del plan de desarrollo para los años señalados y, dado que se trata de un hecho consolidado que no es susceptible de corregir, se mantiene la observación formulada.

En este tenor, ese municipio deberá, en lo sucesivo, arbitrar las medidas pertinentes con el objeto de contar con el presupuesto necesario y/o gestionar con los proveedores de insumos y servicios para que aquellos participen de las licitaciones de proyectos de inversión, con la finalidad de dar cumplimiento al plan de desarrollo anual.

7. Modificaciones presupuestarias al plan de inversión

En el preinforme se constató que, en el año 2021, la entidad edilicia realizó, en lo que interesa, cuatro modificaciones presupuestarias que rebajaron parte de los recursos aprobados inicialmente para SMAPA en las cuentas presupuestarias N^{os} 2153102004004051, plan de desarrollo SMAPA y 2153102004004052, refuerzo de colectores - PD 2020, las que en su conjunto ascendieron a \$897.987.807, equivalentes al 20,66% del presupuesto de \$4.344.995.642. El detalle de las modificaciones se presenta a continuación:

Tabla N° 4
Modificaciones presupuestarias realizadas a plan de SMAPA

Modificación	Fecha	Cuenta	Denominación	Aumento \$	Disminución \$
1	5/01/2021	2153102004004045	Centro Diurno y SPA para el adulto mayor	8.158.326	
		2153102004004051	Plan de Desarrollo de SMAPA 2021		-8.158.326



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Modificación	Fecha	Cuenta	Denominación	Aumento \$	Disminución \$
28	2/03/2021	2153102004004045	Centro Diurno y SPA para el adulto mayor	248.395.527	
		2153102004004051	Plan de Desarrollo de SMAPA 2021		-248.395.527
37	15/03/2021	2153102004004045	Centro Diurno y SPA para el adulto mayor	421.564.891	
		2153102004004049	Diseño, Construcción o Montaje de Estanque Superficial Planta San Juan de Chena y Ejecución	98.812.342	
		2153102004004051	Plan de Desarrollo de SMAPA 2021		-520.377.233
71	27/04/2021	2153102004004045	Centro Diurno y SPA para el adulto mayor	121.056.721	
		2153102004004052	Refuerzo de colectores - PD 2020		-121.056.721
Total				897.987.807	-897.987.807

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información remitida por la Dirección de Control de la Municipalidad de Maipú.

Cabe precisar que los recursos en comento, en lo principal se reorientaron al proyecto “Centro de terapia del adulto mayor”, infraestructura que no fue completamente habilitada en dicho año, comenzando su funcionamiento el 23 de abril de 2023.

Sin embargo, tal como se expuso en el numeral 6, la rebaja de dichos recursos, orientados al plan de inversión, incidieron directamente en la ejecución de éste y, por tanto, afectaron el cumplimiento de las funciones de SMAPA, lo que vulnera los principios de responsabilidad, eficiencia y eficacia, que rigen a los órganos de la Administración del Estado, establecidos en el artículo 3° de la citada ley N° 18.575.

El director de asesoría jurídica en su respuesta indica que el administrador municipal solicitó efectuar un procedimiento administrativo, mediante el memorándum N° 21.136, de 7 de julio de 2023, para determinar las eventuales responsabilidades administrativas asociadas a las actuaciones que generaron los procesos de modificación del presupuesto ya aprobado para el plan de desarrollo de SMAPA.

Al tenor de lo expuesto, y pese a la medida anunciada se mantiene la observación formulada, dado que se trata de una situación consolidada no susceptible de corregir.

En concordancia a lo anterior, esa entidad edilicia deberá abstenerse de efectuar modificaciones presupuestarias que afecten el



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

cumplimiento de las funciones de las áreas que la componen, sin la debida justificación que pormenore las razones fundadas que las sustenten.

Sin perjuicio de lo anterior, ese municipio deberá remitir una copia del decreto alcaldicio que ordena el procedimiento disciplinario solicitado por el administrador municipal a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de este Organismo de Control, en el plazo de 15 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.

8. Ampliación de contrato sin justificar

En el preinforme se verificó que el contrato del proyecto “Extensión de Conducciones y Redes de Agua Potable PD 2017-2018” ejecutado por la empresa SC Construcciones Limitada, formalizado mediante decreto alcaldicio N° 3.060, de 13 de agosto de 2019, tenía un plazo de ejecución de 210 días corridos, es decir, hasta el 14 de mayo de 2020, conforme lo establecido en su cláusula cuarta, siendo su último desembolso aprobado mediante decreto de pago N° 5.880, de 1 de diciembre de 2021.

Posteriormente, se aprobaron cuatro modificaciones al contrato que aumentaron sucesivamente el plazo hasta el 22 de enero de 2021, sin embargo, no consta la existencia de los informes de la unidad técnica que acrediten que dichas variaciones se originaron por caso fortuito o fuerza mayor, según se exige en la citada cláusula cuarta.

Lo descrito no se ajusta a los citados principios de eficiencia, eficacia y control que rigen a los órganos de la Administración del Estado, establecidos en los artículos 3° y 5° de la citada ley N° 18.575.

El director de asesoría jurídica en su respuesta corrobora las 4 modificaciones al contrato, todas a solicitud del contratista, las que fueron revisadas y aprobadas por la inspectora técnica de la obra, ITO, en cuanto a las motivaciones de fuerza mayor y necesidad de SMAPA, adjuntando los decretos alcaldicios con sus respectivos respaldos.

Sin embargo, manifiesta que no fue posible encontrar los informes técnicos formalizados que justificaran dichas ampliaciones, por lo cual se inició un sumario administrativo, de acuerdo con lo requerido en el ya citado memorándum N° 20.298, de 2023, del administrador municipal.

Por tanto, dado, por una parte, que la autoridad confirma que las ampliaciones de plazo fueron sancionadas posteriormente a las mismas y, por otra, que no se cuenta con los informes técnicos que justifican dichos aumentos de plazo, se mantiene la observación formulada.

Siendo ello así, esa entidad edilicia deberá, en lo sucesivo, ajustarse a lo dispuesto en las cláusulas de los contratos que suscriba, exigiendo el cumplimiento íntegro de las obligaciones pactadas.

Sin perjuicio de lo anterior, ese municipio deberá remitir una copia del decreto alcaldicio que ordena el procedimiento



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

disciplinario solicitado por el administrador municipal a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de este Organismo de Control, en el plazo de 15 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.

9. Saldos de contrato pendiente de pago

En el preinforme se señaló que luego del examen al citado contrato del proyecto “Extensión de Conducciones y Redes de Agua Potable PD 2017-2018”, ejecutado por la empresa SC Construcciones Limitada, se verificó el desembolso de \$1.281.162.183, en trece estados de pago -siendo la última fecha de pago el 1 de diciembre de 2021 y el término de las obras el 9 de abril de ese mismo año-, monto inferior en \$7.140.004, respecto del valor contratado y sobre el cual la entidad edilicia no aportó documentación que acreditara modificaciones al mismo que permitan explicar dicho saldo, lo que eventualmente podría constituir un enriquecimiento sin causa de parte de la entidad edilicia (aplica criterio contenido en el dictamen N° 74.320, de 2015, de esta Entidad de Control).

Lo expuesto infringe lo previsto en el artículo 79 bis del decreto N° 250, 2004, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, de acuerdo con el cual, salvo en el caso de las excepciones legales que establezcan un plazo distinto, los pagos a los proveedores por los bienes y/o servicios adquiridos, deberán efectuarse dentro de los treinta días corridos siguientes a la recepción del respectivo instrumento tributario de cobro (aplica dictamen N° 7.561, de 2018, de esta Contraloría General).

Asimismo, no se ajusta al principio de control consagrado en el artículo 3° de la citada ley N° 18.575.

El director de asesoría jurídica en su respuesta informa que no se ha efectuado al pago total del contrato, dado que la recepción provisoria de la obra contiene observaciones, manteniéndose pendiente la entrega de los certificados de recepción de pavimentos por parte del Servicio de Vivienda y Urbanización, SERVIU, todo lo cual no ha permitido su cierre administrativo.

Agrega, que para analizar los saldos del contrato el administrador municipal solicitó, a través del aludido memorándum N° 20.298, de 2023, el inicio de un procedimiento disciplinario.

Considerando que aún no se concreta el pago total por las obras del contrato en cuestión se mantiene la observación.

Por lo anterior, esa entidad edilicia deberá acreditar el pago del saldo de \$7.140.004, mediante los decretos de pago respectivos, una vez que la obra cuente con la totalidad de las certificaciones y aprobaciones de los intervinientes, informando de ello en un plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe, a través del del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Asimismo, ese municipio deberá remitir una copia del decreto alcaldicio que ordena el procedimiento disciplinario solicitado por el administrador municipal a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de este Organismo de Control, en el plazo de 15 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.

10. Imputación contable de los estados de pagos

En el preinforme se verificó que, a partir de la revisión a los estados de pagos emitidos por la empresa “Instalaciones sanitarias [REDACTED] Limitada”, respecto de la ejecución del contrato “Mantención en Servicios Domiciliarios de Agua Potable”, el pago del estado de pago N° 3, de 12 de enero de 2022, asociado a la factura N° 225, de 11 del mismo mes y año, por un monto de \$23.362.181, fue imputado a la cuenta presupuestaria 2153407 “Deuda Flotante”, según consta en el decreto de pago N° 1.015, de 11 de marzo de 2022.

Igual situación ocurre respecto del decreto de pago N° 1.698, de 12 de abril de 2022, asociado al estado de pago N° 4, de 29 de marzo de igual anualidad, por \$34.179.63, que cursó la factura N° 237, de 23 de marzo de igual año.

Al respecto cabe consignar que la cuenta deuda flotante corresponde a los compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario anterior, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 12 y 19 del decreto ley N° 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, lo que no ocurre en la especie, toda vez que las precitadas facturas fueron emitidas en el año 2022, y por tanto debieron ser devengadas en el correspondiente período presupuestario.

Por lo anterior, se incumple lo dispuesto en el procedimiento H-01 del oficio N° E59.549, de 2020, de esta Contraloría General, que aprueba manual de procedimientos contables para el sector municipal NICSP-CGR Chile.

El director de asesoría jurídica en su respuesta menciona que las aludidas facturas N°s 225 y 237, ambas de 2022, emitidas por los estados de pago N°s 3 y 4, consignan en su glosa que los trabajos fueron ejecutados en noviembre y diciembre de 2021, respectivamente, por lo que, según manifiesta, cumple lo requerido para configurar una obligación que debe pagarse a través de la cuenta denominada “deuda flotante”, de conformidad al dictamen N° 41.699, de 2017, de esta Contraloría General.

Enseguida manifiesta que esa operatoria se aviene con lo dispuesto en los artículos 12 y 19 del citado decreto ley N° 1.263, de 1975, que establecen que el ejercicio presupuestario quedará cerrado al 31 de diciembre de cada año y, que las obligaciones que se devenguen y no se paguen en el respectivo ejercicio presupuestario constituyen compromiso.

Respecto a los argumentos presentados, cabe consignar que tal como se indica en los artículos 12 y 19 del referido decreto ley N°1.263, de 1975, el concepto de deuda flotante aplica respecto de “obligaciones que



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

se devenguen y no se paguen en el respectivo ejercicio presupuestario”, y tal como se aprecia en los decretos de pago N^{os} 1.015 y 1.698, ambos de 2022, las facturas y los estados de pago fueron emitidos, recepcionados y devengados en ese mismo año, por tanto, independiente que correspondan a labores ejecutadas en el período anterior, no procede que se impute a la anotada cuenta de deuda flotante, razón por la cual se mantiene lo observado.

Esa entidad comunal deberá, en lo sucesivo, ajustarse a la normativa que regula la materia, efectuando las imputaciones en la cuenta deuda flotante cuando deriven de obligaciones devengadas y no pagadas al 31 de diciembre del año anterior, la que deberá estar debidamente respaldada por la documentación sustentatoria que corresponda, entre otras, facturas, guía de despacho, boletas y estados de pago, de conformidad a la jurisprudencia de esta Contraloría General, contenida en el dictamen N° 20.101, de 2016.

CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo y el inicio de acciones, la Municipalidad de Maipú ha aportado antecedentes que han permitido salvar parte de las situaciones planteadas en el preinforme de auditoría N° 301, de 2023, de esta I Contraloría Regional Metropolitana de Santiago.

En efecto, las observaciones señaladas en los puntos 1.1, control del cumplimiento del plan de desarrollo; 1.2, falta de información en el mecanismo de atención de reclamos; 2.1 revisión y aprobación; 2.2, giros o cargos no contabilizados por la entidad sobre las 4 operaciones indicadas en la tabla N° 1; 2.3, depósitos en banco no contabilizados respecto de 24 operaciones de depósito identificadas en el anexo N° 4; 2.4, depósitos no registrados por el banco en lo referido a las 72 operaciones identificadas en el anexo N° 7; 2.5, cheques girados y no cobrados sin conciliar; se dan por subsanadas o levantadas, según corresponda, considerando las explicaciones y antecedentes aportados por la entidad.

No obstante, lo anterior, y en virtud de los resultados obtenidos en la presente auditoría, algunas observaciones dieron lugar a las siguientes acciones:

1. Sobre lo observado en el punto 2.1, revisión y aprobación de conciliaciones bancarias; numerales 5, ampliaciones de contrato formalizadas de manera posterior (ambas C); 7, modificaciones presupuestarias al plan de inversión (AC); 8, ampliaciones de contrato sin justificar; y 9, saldos de contrato pendiente de pago (ambas C), ese municipio deberá remitir una copia del decreto alcaldicio que ordena instruir los procedimientos disciplinarios tendientes a determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran derivarse de tales situaciones objetadas, a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de este Organismo de Control, en el plazo de 15 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.

Asimismo, esa entidad comunal deberá adoptar las medidas pertinentes con el objeto de dar estricto cumplimiento a las



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

normas legales y reglamentarias que la rigen, entre las cuales se estima necesario considerar, a lo menos, las siguientes:

2. Referente a lo observado en el punto 6.a, presupuesto destinado a cumplimiento del plan de inversión (AC), esa empresa sanitaria, en lo sucesivo, deberá comunicar oportunamente a la administración central del municipio el impacto que podrían ocasionar en los proyectos de inversión las determinaciones presupuestarias a adoptarse por la entidad edilicia, las que deberán ser debidamente fundadas, toda vez que podrían implicar afectar la correcta y oportuna entrega del servicio a los usuarios.

3. En cuanto al numeral 6.b, cumplimiento de los proyectos planificados (AC), ese municipio deberá arbitrar las medidas pertinentes con el objeto de que, en lo sucesivo, se dé efectivo cumplimiento al plan de desarrollo anual de SMAPA.

4. En lo que concierne a lo objetado en el numeral 7, modificaciones presupuestarias al plan de inversión (AC), esa entidad edilicia deberá abstenerse de efectuar modificaciones presupuestarias que afecten el cumplimiento de las funciones de las áreas que la componen, sin la debida justificación que pormenore las razones que las sustenten.

5. Acerca de lo señalado en los puntos 2.2, giros o cargos no contabilizados por la entidad y 2.3, depósitos en banco no contabilizados (C), esa entidad edilicia deberá registrar en su sistema contable las 8 y las 410 operaciones pendientes de regularizar, respectivamente, de acuerdo con la naturaleza de las mismas, debiendo informar al respecto, a través del Sistema de seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente documento.

6. En relación con lo indicado en el punto 2.4, depósitos no registrados por el banco (C), esa municipalidad deberá efectuar los ajustes contables pertinentes, debidamente fundados, que regularicen las partidas 27 partidas identificadas en el anexo N° 7, que no tienen correspondencia con las operaciones registradas en las cartolas bancarias de la cuenta corriente N° [REDACTED], del banco Scotiabank, debiendo informar de su resultado a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente documento.

7. Respecto de lo expuesto en el numeral 3, errores en la identificación del beneficiario del pago (C), esa entidad edilicia deberá, en lo sucesivo, consignar en la cuenta contable de banco los beneficiarios finales de los desembolsos efectuados, de modo de evitar eventuales riesgos de fraude y facilitar la trazabilidad de las operaciones realizadas, así como fortalecer la conciliación bancaria como herramienta de control, en armonía con el artículo 5° de la resolución exenta N° 1.962, de 2022.

8. Sobre la observación contenida en el numeral 5, ampliaciones de contrato formalizadas de manera posterior (C), esa entidad edilicia deberá, en lo sucesivo, dictar oportunamente el acto administrativo que sancione toda modificación que afecte a los contratos suscritos por ese municipio,



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

acorde al principio de celeridad contenido en el artículo 7° de la ley N° 19.880, y a la actuación por propia iniciativa prevista en el artículo 8° de la ley N° 18.575.

9. En relación con lo señalado en el numeral 8, ampliaciones de contrato sin justificar (C), esa entidad edilicia deberá, en lo sucesivo, ajustarse a lo dispuesto en las cláusulas de los contratos que suscriba, exigiendo el cumplimiento íntegro de las obligaciones pactadas.

10. Respecto de lo indicado en el numeral 9, saldos de contrato pendiente de pago (C), ese municipio deberá acreditar el pago del saldo de \$7.140.004, mediante los decretos de pago respectivos, una vez que la obra cuente con la totalidad de las certificaciones y aprobaciones de los intervinientes, informando de ello en un plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe, a través del del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR.

11. Tratándose de lo advertido en el numeral 4, ausencia de arqueos de fondos (MC), esa dependencia edilicia deberá implementar en sus procedimientos de control la realización periódica de arqueos de fondos de todas sus cajas, disminuyendo de esa forma los riesgos asociados a la materia y velando por el buen uso de los recursos públicos que administra la entidad, en armonía con el artículo 3° de la ley N° 18.575, informando acerca de ello a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente documento.

12. Acerca de lo expuesto en el número 10, imputación contable de los estados de pagos (MC), esa entidad comunal deberá, en lo sucesivo, ajustarse a la normativa que regula la materia, efectuando las imputaciones en la cuenta deuda flotante cuando deriven de obligaciones devengadas y no pagadas al 31 de diciembre del año anterior, la que deberá estar debidamente respaldada por la documentación sustentatoria que corresponda, entre otras, facturas, guía de despacho, boletas y estados de pago, de conformidad al dictamen N° 20.101, de 2016, de la Contraloría General.

Finalmente, para aquellas observaciones que se mantienen, que fueron catalogadas como AC o C, identificadas en el “Informe de Estado de Observaciones”, de acuerdo al formato adjunto en el Anexo N° 14, las medidas que al efecto implemente el servicio, deberán acreditarse y documentarse en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, que esta Entidad de Control puso a disposición de las entidades públicas, según lo dispuesto en el oficio N° 14.100, de 6 de junio de 2018, de este origen en un plazo de 60 días hábiles, o aquel menor que se haya indicado, contado desde la recepción del presente informe.

Respecto de aquella observación que se mantiene y que fue categorizada como MC en el citado “Informe de Estado de Observaciones”, el cumplimiento de las acciones correctivas requeridas deberá ser informado por las unidades responsables al Director de Control de la Municipalidad de Maipú, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, quien a su vez deberá acreditar y validar en los siguientes 30 días hábiles la información cargada en la ya mencionada plataforma, de conformidad a lo establecido en el aludido oficio N° 14.100, de 2018.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Remítase el presente informe al Alcalde de la
Municipalidad de Maipú; al Secretario Municipal y a la Directora de Control (S), ambos
de dicha entidad edilicia.

Saluda atentamente a Ud.,

Firmado electrónicamente por:	
Nombre:	MANUEL ALVAREZ SAPUNAR
Cargo:	Jefe de Unidad de Control Externo
Fecha:	26/09/2023



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Anexo N° 1

Detalle de proyectos examinados

Proveedor	RUT N°	N° contrato	Contrato	Monto contrato \$	Ejecutado \$ (*)
SC Construcciones Ltda.	76.168.228-8	222-2019	Extensión de Conducciones y Redes de Agua Potable	1.288.301.887	8.982.509
Minera y Constructora Río Grande Ltda.	76.112.110-3	106-2020	Habilitación de 9 Pozos para SMAPA Módulo A y B	950.925.284	63.709.625
Ingeniería y Construcción Santa Sofía Ltda.	76.057.083-4	34-2020	Diseño, Construcción o Montaje. Estanque Lautaro y Ejecución de Obras Complementarias, Módulo C	2.000.000.001	181.072.195
GMPG Ingeniería y constructora Ltda. / Wet Chemical Chile S.A.	76.116.410-4	33-2020	Diseño, Construcción o Montaje. Estanque Lautaro y Ejecución de Obras Complementarias	1.509.277.336	68.189.081
██████████	██████████	35-2021	Mejoramiento y Limpieza de Colectores	884.429.760	211.960.766
Instalaciones Sanitarias ██████████ Ltda.	██████████	33-2021	Mantención en Servicios Domiciliarios de Agua Potable	800.000.000	170.981.029
Servicios de Rehabilitación Industrial CIPP Chile S.A.	76.602.810-1	30-2022	Renovación de redes de aguas servidas tecnología sin zanja - plan de desarrollo 2021	2.000.000.037	0
Constructora Pérez y Gómez Ltda.	86.811.700-1	27-2022	Mantención de redes de agua potable para el SMAPA	2.474.940.000	1.060.264.663
Total				11.907.874.305	1.765.159.868

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de a la información remitida por la Dirección de Control de la Municipalidad de Maipú.

(*) Ejecutado en el período auditado.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3**

Anexo N° 2

Cargos no contabilizados por la entidad con una data superior a 60 días hábiles

Cartola	Fecha	Nombre	Cargos no contabilizados	Días hábiles (*)
	3/07/2020	Proveedores 20200703181035598	15.036.000	375
	16/09/2020	Cargo por cheque devuelto	25.185	323
	4/01/2021	TEF [REDACTED]	217.458	248
	8/02/2021	Cargo retiro domiciliario	160	221
	8/03/2021	Proveedores 20210308164142727	50.000	201
	17/03/2021	Proveedores 20210317134952342	225.000	198
	17/03/2021	Proveedores 20210317135218985	225.000	198
	19/03/2021	Proveedores 20210319163556271	150.000	196
	19/03/2021	Proveedores 20210319135616990	1.073.803	196
	22/03/2021	Proveedores 20210322160958465	125.000	195
	24/03/2021	Cargo retiro domiciliario	2	193
	28/04/2021	Cargo retiro domiciliario	400	169
	28/04/2021	Proveedores 20210428135852995	600.000	169
	3/05/2021	Proveedores 20210503133405466	125.000	166
	3/05/2021	Proveedores 20210503133327721	575.000	166
	5/05/2021	Proveedores 20210505170259059	175.000	164
	17/05/2021	Proveedores 20210517163046364	25.000	156
	17/05/2021	Proveedores 20210517162938784	125.000	156
	19/05/2021	Proveedores 20210519161722354	75.000	154
	20/05/2021	Cargo retiro domiciliario	10	153
	27/05/2021	Proveedores 20210527163233739	25.000	149
	9/06/2021	Proveedores 20210609181529106	25.000	140
	9/06/2021	TEF 77092218-6 Servicio de Seguridad	499.800	140
	11/06/2021	Altovalor 76124890-1 Telefónica	2.875.065	138
	11/06/2021	Altovalor 78053790-6 Soc. Recaudador	10.555.624	138
	15/06/2021	Proveedores 20210615121117536	25.000	136
	24/06/2021	2950538 regulariza 19/03	174.488	130
	2/07/2021	Cargos iniciales 420001905421	12.377	125
	2/07/2021	Cargos iniciales 420001905456	12.377	125
	2/07/2021	Cargos iniciales 420001905448	12.377	125
	2/07/2021	Cargos iniciales 420001905464	12.377	125
	9/07/2021	Cargo retiro domiciliario	20	120
	10/08/2021	Cargos iniciales 420001920277	12.401	99
	10/08/2021	Cargos iniciales 420001920188	12.401	99
	10/08/2021	Cargos iniciales 420001920161	12.401	99
	10/08/2021	Cargos iniciales 420001920250	12.401	99
	25/08/2021	Cargo retiro domiciliario	20.000	88
	24/09/2021	Cargo retiro domiciliario	300	67
Total			33.127.427	

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información remitida por la Dirección de Control de la Municipalidad de Maipú.

(*) Cálculo en días hábiles al 31/12/2021.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3**

Anexo N° 3

Cargos no contabilizados y no conciliados al 30/09/2022.

Cartola	Fecha	Nombre	Cargos no contabilizados	Días hábiles (*)	Se mantiene después de la respuesta
	17/03/2021	Proveedores 202103171135218985	225.000	387	No
	19/03/2021	Proveedores 20210319163556271	150.000	385	No
	19/03/2021	Proveedores 20210319135616990	1.073.803	385	No
	5/05/2021	Proveedores 20210505170259059	175.000	353	No
	2/07/2021	Cargos iniciales 420001905421	12.377	314	Si
	2/07/2021	Cargos iniciales 420001905456	12.377	314	Si
	2/07/2021	Cargos iniciales 420001905448	12.377	314	Si
	2/07/2021	Cargos iniciales 420001905464	12.377	314	Si
	10/08/2021	Cargos iniciales 420001920277	12.401	288	Si
	10/08/2021	Cargos iniciales 420001920188	12.401	288	Si
	10/08/2021	Cargos iniciales 420001920161	12.401	288	Si
	10/08/2021	Cargos iniciales 420001920250	12.401	288	Si
Total			1.722.915		

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información remitida por la Dirección de Control de la Municipalidad de Maipú.

(*) Cálculo en días hábiles al 30/09/2022.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3**

Anexo N° 4

Depósitos en banco no contabilizados que no se regularizan al 30-09-2022

Cartola	Fecha	Nombre	Monto \$	Días hábiles (*)	Se mantiene después de la respuesta
	25/03/2020	Abono x pago masivo	126.096	632	Si
	30/09/2020	TEF 69071700-K I Municipalidad de Peñaflor	31.994	503	Si
	21/10/2020	Cheque protestado causa 0117	500.000	489	No
	25/11/2020	TEF 61608605-7 Servicio de Salud Metropolitano Central	823.800	464	No
	24/12/2020	TEF 69230400-4 Municipalidad de Castro	25.136	444	Si
	5/01/2021	devolución vale vista [REDACTED]	252.000	438	Si
	5/01/2021	devolución vale vista [REDACTED]	715.000	438	Si
	7/01/2021	TEF 69073500-8 Municipalidad de Santo Domingo	289.121	436	Si
	11/01/2021	TEF 69010300-1 Municipalidad de Iquique	25.515	434	Si
	11/01/2021	96856780-2 Isapre Consalud	967.368	434	No
	12/01/2021	depósito con documentos	33.002	433	Si
	14/01/2021	TEF 69255300-4 Municipalidad de El Bosque	33.002	431	Si
	14/01/2021	depósito con documentos	108.142	431	Si
	19/01/2021	77261280-K Falabella Retail S.A.	3.135.566	428	Si
	20/01/2021	depósito con documentos	688.866	427	Si
	25/01/2021	depósito con documentos	25.186	424	Si
	25/01/2021	depósito con documentos	405.503	424	Si
	27/01/2021	96509660-4 Banco Falabella	9.200	422	Si
	28/01/2021	TEF 69210400-5 Municipalidad de Puerto Octay	16.538	421	Si
	28/01/2021	TEF 69210400-5 Municipalidad de Puerto Octay	20.063	421	Si
	28/01/2021	TEF 69210400-5 Municipalidad de Puerto Octay	21.534	421	Si
	28/01/2021	TEF 69210400-5 Municipalidad de Puerto Octay	24.517	421	Si
	28/01/2021	TEF 69210400-5 Municipalidad de Puerto Octay	33.161	421	Si
	28/01/2021	TEF [REDACTED]	34.740	421	Si
	28/01/2021	TEF 69210400-5 Municipalidad de Puerto Octay	72.872	421	Si
	29/01/2021	TEF 69255200-8 Municipalidad de Lo Barnechea	147.599	420	Si
	1/02/2021	depósito con documentos	25.186	419	Si
	2/02/2021	TEF 69253700-9 Municipalidad de Macul	25.161	418	Si
	3/02/2021	depósito con documentos	100.719	417	Si
	4/02/2021	devolución vale vista [REDACTED]	336.000	416	Si
	4/02/2021	TEF 69253900-1 Municipalidad de San Ramón	462.184	416	Si
	4/02/2021	devolución vale vista [REDACTED]	605.000	416	Si
	5/02/2021	TEF 69050400-6 Municipalidad de Zapallar	25.186	415	Si
	10/02/2021	devolución vale vista [REDACTED]	85.000	412	Si
	10/02/2021	devolución vale vista [REDACTED]	85.000	412	Si
	11/02/2021	TEF 69254600-8 Municipalidad de San Joaquín	75.684	411	Si
	11/02/2021	TEF 69254600-8 Municipalidad de San Joaquín	253.324	411	Si
	16/02/2021	TEF [REDACTED]	76.697	408	Si
	16/02/2021	TEF 61608605-7 Servicio de Salud Metropolitano Central	4.932.650	408	Si
	23/02/2021	TEF 69261400-3 Municipalidad de Padre Hurtado	29.163	403	Si
	24/02/2021	TEF 69072100-7 Municipalidad de Puente Alto	27.802	402	Si



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Cartola	Fecha	Nombre	Monto \$	Días hábiles (*)	Se mantiene después de la respuesta
	24/02/2021	TEF 69254600-8 Municipalidad de San Joaquín	399.650	402	Si
	25/02/2021	depósito con documentos	185.589	401	Si
	26/02/2021	96509660-4 Banco Falabella	9.350	400	Si
	26/02/2021	depósito con documentos	24.566	400	Si
	2/03/2021	TEF 69240300-2 Municipalidad de Coyhaique	47.017	398	Si
	3/03/2021	TEF 61608605-7 Servicio de Salud Metropolitano Central	4.698.300	397	Si
	4/03/2021	TEF 69180900-5 Municipalidad de Victoria	36.864	396	Si
	4/03/2021	TEF 69070600-8 Municipalidad de La Reina	44.184	396	Si
	5/03/2021	TEF 69254600-8 Municipalidad de San Joaquín	26.442	395	Si
	5/03/2021	devolución vale vista [REDACTED]	1.155.000	395	Si
	10/03/2021	96502530-8 Vida tres	312.864	392	No
	10/03/2021	96502530-8 Vida tres	1.235.726	392	No
	11/03/2021	TEF [REDACTED]	51.489	391	Si
	16/03/2021	96572800-7 Banmédica	60.438	388	No
	22/03/2021	TEF 69071700-K I Municipalidad de Peñaflor	33.605	384	Si
	23/03/2021	depósito con documentos	116.514	383	Si
	23/03/2021	TEF [REDACTED]	350.000	383	No
	25/03/2021	depósito con documentos	25.489	381	Si
	26/03/2021	TEF 69253900-1 Municipalidad de San Ramón	214.362	380	Si
	29/03/2021	devolución vale vista [REDACTED]	168.000	379	Si
	29/03/2021	devolución vale vista [REDACTED]	168.000	379	Si
	29/03/2021	devolución vale vista [REDACTED]	448.000	379	Si
	31/03/2021	TEF 69073500-8 Municipalidad de Santo Domingo	114.097	377	Si
	31/03/2021	TEF 69253700-9 Municipalidad de Macul	129.058	377	Si
	5/04/2021	99231000-6 HDI seguros	1.526.863	375	No
	6/04/2021	depósito con documentos	55.897	374	Si
	6/04/2021	depósito con documentos	66.935	374	No
	7/04/2021	TEF 69071200-8 Municipalidad de Renca	76.545	373	Si
	7/04/2021	TEF 69180900-5 Municipalidad de Victoria	134.575	373	Si
	9/04/2021	TEF 69010300-1 Municipalidad de Iquique	77.235	371	Si
	9/04/2021	TEF 69071400-0 Municipalidad de Lampa	116.319	371	Si
	12/04/2021	depósito con documentos	51.132	370	Si
	12/04/2021	depósito con documentos	51.489	370	Si
	12/04/2021	depósito con documentos	102.978	370	Si
	15/04/2021	Abono retiro domiciliario	990.000	367	Si
	19/04/2021	TEF 69255200-8 Municipalidad de Lo Barnechea	591.181	365	Si
	20/04/2021	TEF 69072400-6 Municipalidad de La Granja	28.866	364	Si
	22/04/2021	TEF 69210400-5 Municipalidad de Puerto Octay	31.901	362	Si
	22/04/2021	TEF 69072600-9 Municipalidad de Paine	102.980	362	Si
	23/04/2021	TEF 69160300-8 Municipalidad de Lebu	25.745	361	Si
	23/04/2021	TEF 69073100-2 Municipalidad de San Pedro	125.730	361	Si
	26/04/2021	TEF 69071500-7 Municipalidad de Colina	25.566	360	Si
	26/04/2021	TEF 69141600-3 Municipalidad de Pemuco	25.745	360	Si
	27/04/2021	TEF 69072900-8 Municipalidad de Melipilla	54.035	359	Si
	27/04/2021	TEF 69071200-8 Municipalidad de RENCA	72.775	359	Si
	28/04/2021	depósito con documentos	25.745	358	Si



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3**

Cartola	Fecha	Nombre	Monto \$	Días hábiles (*)	Se mantiene después de la respuesta
	3/05/2021	TEF 69041300-0 Municipalidad de Canela	25.745	355	Si
	3/05/2021	TEF [REDACTED]	77.679	355	Si
	4/05/2021	TEF 69071200-8 Municipalidad de RENCA	1.513.273	354	Si
	6/05/2021	depósito con documentos	30.660	352	Si
	6/05/2021	depósito con documentos	251.952	352	Si
	7/05/2021	TEF 69040300-5 Municipalidad de Coquimbo	25.186	351	Si
	7/05/2021	TEF 61812000-7 Serviu	57.170	351	Si
	7/05/2021	Cheque protestado causa 0120	500.000	351	No
	10/05/2021	TEF 69071700-K I Municipalidad de Peñaflor	35.084	350	Si
	10/05/2021	TEF [REDACTED]	77.697	350	Si
	11/05/2021	TEF 69264800-5 Municipalidad de San Pedro de la Paz	42.475	349	Si
	12/05/2021	TEF 69230500-0 Municipalidad de Chonchi	28.260	348	Si
	13/05/2021	TEF 69080200-7 Municipalidad de Machalí	87.707	347	Si
	14/05/2021	TEF 69071700-K I Municipalidad de Peñaflor	29.629	346	Si
	14/05/2021	TEF 69071700-K I Municipalidad de Peñaflor	30.216	346	Si
	14/05/2021	TEF 69071700-K I Municipalidad de Peñaflor	32.091	346	Si
	14/05/2021	TEF 69071700-K I Municipalidad de Peñaflor	34.436	346	Si
	14/05/2021	TEF 69071700-K I Municipalidad de Peñaflor	35.333	346	Si
	14/05/2021	TEF 69071700-K I Municipalidad de Peñaflor	38.828	346	Si
	14/05/2021	TEF 69071700-K I Municipalidad de Peñaflor	49.901	346	Si
	14/05/2021	depósito con documentos	51.592	346	Si
	14/05/2021	TEF 69071700-K I Municipalidad de Peñaflor	68.133	346	Si
	17/05/2021	TEF 69110300-5 Municipalidad de Curepto	51.590	345	Si
	19/05/2021	TEF 69110700-0 Municipalidad de Río Claro	25.744	343	Si
	20/05/2021	TEF 69061200-3 Municipalidad de Olmué	25.744	342	Si
	20/05/2021	depósito con documentos	51.132	342	Si
	20/05/2021	TEF 69255200-8 Municipalidad de Lo Barnechea	227.870	342	Si
	24/05/2021	TEF 69261400-3 Municipalidad de Padre Hurtado	180.215	341	Si
	25/05/2021	TEF 69072100-7 Municipalidad de PUENTE ALTO	710.947	340	Si
	27/05/2021	TEF 69060900-2 Municipalidad de Valparaíso	204.886	338	Si
	27/05/2021	TEF 69081100-6 Municipalidad de Pichidegua	267.226	338	Si
	28/05/2021	TEF 69061700-5 Municipalidad de El Quisco	28.866	337	Si
	28/05/2021	94510000-1 Renta Nacional Compañía de Seguro	1.844.368	337	Si
	31/05/2021	TEF 69071200-8 Municipalidad de RENCA	25.566	336	Si
	31/05/2021	TEF 69071800-6 Municipalidad de Talagante	29.305	336	Si
	31/05/2021	TEF 69071100-1 Municipalidad de Pudahuel	257.960	336	Si
	2/06/2021	TEF 69040700-0 Municipalidad de Ovalle	25.796	334	Si
	2/06/2021	TEF 69060100-1 Municipalidad de Quillota	29.305	334	Si
	4/06/2021	TEF 69220100-0 Municipalidad de Puerto Montt	207.521	332	Si
	7/06/2021	TEF 69040100-2 Municipalidad de La Serena	17.118	331	Si
	9/06/2021	TEF 69071200-8 Municipalidad de Renca	261.164	329	Si
	10/06/2021	TEF 69254800-0 Municipalidad de Recoleta	158.860	328	Si
	10/06/2021	TEF 69071200-8 Municipalidad de RENCA	205.960	328	Si
	11/06/2021	TEF 69080600-2 Municipalidad de Doñihue	51.798	327	Si
	11/06/2021	TEF 69130300-4 Municipalidad de Linares	180.572	327	Si
	11/06/2021	TEF 69130300-4 Municipalidad de Linares	231.701	327	Si



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Cartola	Fecha	Nombre	Monto \$	Días hábiles (*)	Se mantiene después de la respuesta
	15/06/2021	depósito con documentos	201.570	325	Si
	15/06/2021	TEF 69060900-2 Municipalidad de Valparaíso	849.585	325	Si
	16/06/2021	depósito con documentos	25.745	324	Si
	17/06/2021	TEF 69255300-4 Municipalidad de El Bosque	77.388	323	Si
	17/06/2021	TEF 69080200-7 Municipalidad de Machalí	161.772	323	Si
	18/06/2021	TEF 69070600-8 Municipalidad de La Reina	36.059	322	Si
	22/06/2021	TEF 69110500-8 Municipalidad de San Clemente	51.798	321	Si
	22/06/2021	TEF 69071000-5 Municipalidad de Quinta Normal	94.147	321	Si
	23/06/2021	TEF 69041300-0 Municipalidad de Canela	25.796	320	Si
	24/06/2021	TEF 69073900-3 Municipalidad de Curacaví	22.963	319	Si
	24/06/2021	TEF 69070700-4 Municipalidad de La Florida	145.104	319	Si
	24/06/2021	TEF 69073900-3 Municipalidad de Curacaví	181.293	319	Si
	24/06/2021	TEF 61923200-3 Gobierno regional	1.496.000	319	Si
	25/06/2021	TEF 69150400-K Municipalidad de Concepción	25.489	318	Si
	25/06/2021	TEF 69061500-2 Municipalidad de Villa Alemana	103.184	318	Si
	25/06/2021	TEF 69220100-0 Municipalidad de Puerto Montt	139.401	318	Si
	25/06/2021	TEF 69071100-1 Municipalidad de Pudahuel	336.687	318	Si
	29/06/2021	TEF 69061000-0 Municipalidad de Viña del Mar	1.162.777	317	Si
	30/06/2021	depósito con documentos	14.370	316	Si
	30/06/2021	TEF 69073300-5 Municipalidad de María Pinto	51.798	316	Si
	30/06/2021	TEF 69041500-3 Municipalidad de Los Vilos	77.234	316	Si
	30/06/2021	depósito con documentos	468.462	316	Si
	1/07/2021	TEF 69264700-9 Municipalidad de Chiguayante	51.798	315	Si
	1/07/2021	TEF 69180200-0 I Municipalidad de Purén	58.534	315	Si
	1/07/2021	TEF 73568600-3 Municipalidad de Concón	76.697	315	No
	1/07/2021	96502530-8 Vida tres	97.639	315	No
	2/07/2021	TEF 69190800-3 Municipalidad de Vilcún	103.031	314	Si
	2/07/2021	TEF 69061000-0 Municipalidad de Viña del Mar	361.141	314	Si
	2/07/2021	Abono retiro domiciliario	408.220	314	No
	2/07/2021	96572800-7 Banmédica	2.594.634	314	No
	5/07/2021	Documento Banco	25.566	313	Si
	8/07/2021	TEF 69041500-3 Municipalidad de Los Vilos	25.566	310	Si
	8/07/2021	TEF 69264800-5 Municipalidad de San Pedro de la Paz	52.374	310	Si
	9/07/2021	devolución vale vista 20210413162605569	85.000	309	Si
	9/07/2021	TEF 69261400-3 Municipalidad de Padre Hurtado	628.517	309	Si
	12/07/2021	TEF 69010300-1 Municipalidad de Iquique	93.825	308	Si
	12/07/2021	TEF 69072900-8 Municipalidad de Melipilla	104.012	308	Si
	12/07/2021	TEF 69170100-K Municipalidad de Los Ángeles	147.258	308	Si
	12/07/2021	depósito en efectivo	550.875	308	Si
	13/07/2021	TEF 69071200-8 Municipalidad de RENCA	25.796	307	Si
	13/07/2021	TEF 69264500-6 Municipalidad de San Rafael	51.490	307	Si
	13/07/2021	TEF 73568600-3 Municipalidad de Concón	111.897	307	Si
	13/07/2021	TEF 69073200-9 Municipalidad de Alhué	128.040	307	Si
	13/07/2021	TEF 69071200-8 Municipalidad de RENCA	1.521.643	307	Si
	14/07/2021	TEF 69130300-4 Municipalidad de Linares	31.165	306	Si
	14/07/2021	depósito con documentos	66.855	306	Si



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3**

Cartola	Fecha	Nombre	Monto \$	Días hábiles (*)	Se mantiene después de la respuesta
	14/07/2021	TEF 69191500-K Municipalidad de Villarrica	95.776	306	Si
	15/07/2021	TEF 69071700-K I Municipalidad de Peñaflor	31.165	305	Si
	15/07/2021	TEF 69071700-K I Municipalidad de Peñaflor	31.165	305	Si
	15/07/2021	TEF 69060900-2 Municipalidad de Valparaíso	102.034	305	Si
	15/07/2021	TEF 69072000-0 Municipalidad de La Cisterna	581.533	305	Si
	19/07/2021	TEF 69090600-7 Municipalidad de Santa Cruz	25.899	304	Si
	19/07/2021	TEF 69070300-9 Municipalidad de Providencia	26.002	304	Si
	19/07/2021	TEF 69071100-1 Municipalidad de Pudahuel	810.973	304	Si
	20/07/2021	TEF 69060500-7 Municipalidad de Hijuelas	25.899	303	Si
	21/07/2021	TEF 69070500-1 Municipalidad de Ñuñoa	25.566	302	Si
	21/07/2021	TEF 69110200-9 Municipalidad de Sagrada Familia	51.798	302	Si
	21/07/2021	TEF 69061400-6 Municipalidad de Casablanca	51.798	302	Si
	21/07/2021	TEF 69040100-2 Municipalidad de La Serena	130.676	302	Si
	21/07/2021	TEF 69072000-0 Municipalidad de La Cisterna	386.604	302	Si
	22/07/2021	TEF 69254600-8 Municipalidad de San Joaquín	25.899	301	Si
	22/07/2021	TEF 60505720-9 Carabineros	42.957	301	Si
	22/07/2021	TEF 69254600-8 Municipalidad de San Joaquín	51.592	301	Si
	22/07/2021	TEF 69151000-K Municipalidad de Cabrero	63.119	301	Si
	22/07/2021	TEF 69254600-8 Municipalidad de San Joaquín	154.467	301	Si
	22/07/2021	TEF 69072100-7 Municipalidad de PUENTE ALTO	207.192	301	Si
	22/07/2021	depósito con documentos	230.493	301	Si
	23/07/2021	TEF 69071200-8 Municipalidad de RENCA	25.899	300	Si
	26/07/2021	TEF 69050400-6 Municipalidad de Zapallar	10.200	299	Si
	26/07/2021	TEF 69190800-3 Municipalidad de Vilcún	29.774	299	Si
	26/07/2021	TEF 69060300-4 Municipalidad de La Calera	51.798	299	Si
	26/07/2021	TEF 69071500-7 Municipalidad de Colina	102.647	299	Si
	26/07/2021	TEF 69265000-K Municipalidad de Cholchol	116.103	299	Si
	27/07/2021	TEF 69141400-0 Municipalidad de Quillón	29.774	298	Si
	27/07/2021	TEF 69141400-0 Municipalidad de Quillón	30.275	298	Si
	27/07/2021	TEF 60805000-0 Tesorería General	41.729	298	Si
	27/07/2021	TEF 69061400-6 Municipalidad de Casablanca	52.006	298	Si
	27/07/2021	depósito con documentos	52.006	298	Si
	27/07/2021	TEF 69254600-8 Municipalidad de San Joaquín	103.445	298	Si
	28/07/2021	TEF 69266500-7 Municipalidad de Chillán Viejo	25.186	297	Si
	28/07/2021	depósito con documentos	267.233	297	Si
	28/07/2021	TEF 69071300-4 Municipalidad de Quilicura	334.714	297	Si
	29/07/2021	TEF 69020200-K Municipalidad de Calama	77.388	296	Si
	29/07/2021	TEF 69170100-K Municipalidad de Los Ángeles	129.495	296	Si
	29/07/2021	TEF 69090600-7 Municipalidad de Santa Cruz	131.425	296	Si
	30/07/2021	TEF 69070500-1 Municipalidad de Ñuñoa	25.566	295	Si
	30/07/2021	TEF 96550820-1 Metalpar S.A.	7.000.000	295	Si
	2/08/2021	TEF 69070500-1 Municipalidad de Ñuñoa	102.597	294	Si
	2/08/2021	TEF 96550820-1 Metalpar S.A.	7.000.000	294	No
	2/08/2021	TEF 96550820-1 Metalpar S.A.	7.000.000	294	Si
	4/08/2021	TEF 69090300-8 Municipalidad de Chimbarongo	25.899	292	Si
	4/08/2021	TEF 69200300-4 Municipalidad de Lanco	30.749	292	Si



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3**

Cartola	Fecha	Nombre	Monto \$	Días hábiles (*)	Se mantiene después de la respuesta
	5/08/2021	TEF 69110600-4 Municipalidad de Pelarco	153.401	291	Si
	6/08/2021	Depósito con documentos	64.250	290	Si
	6/08/2021	TEF 69110300-5 Municipalidad de Curepto	110.157	290	Si
	9/08/2021	TEF 69170300-2 Municipalidad de Laja	28.866	289	Si
	9/08/2021	TEF 69170300-2 Municipalidad de Laja	240.835	289	Si
	10/08/2021	TEF 69071000-5 Municipalidad de Quinta Normal	330.057	288	Si
	11/08/2021	TEF 69071100-1 Municipalidad de Pudahuel	33.921	287	Si
	11/08/2021	TEF 69264500-6 Municipalidad de San Rafael	51.592	287	Si
	13/08/2021	TEF 60805000-0 Tesorería General	52.213	285	Si
	13/08/2021	TEF 69160400-4 I Municipalidad de Los Álamos	109.355	285	Si
	13/08/2021	TEF 73568600-3 Municipalidad de Concón	180.212	285	Si
	13/08/2021	TEF 69150400-K Municipalidad de Concepción	211.578	285	Si
	13/08/2021	TEF 69150400-K Municipalidad de Concepción	293.125	285	Si
	16/08/2021	TEF 69040300-5 Municipalidad de Coquimbo	25.566	284	Si
	17/08/2021	TEF 69070500-1 Municipalidad de Ñuñoa	25.566	283	Si
	17/08/2021	TEF 69264500-6 Municipalidad de San Rafael	25.899	283	Si
	17/08/2021	TEF 69061000-0 Municipalidad de Viña del Mar	41.570	283	Si
	17/08/2021	TEF 69070500-1 Municipalidad de Ñuñoa	52.004	283	Si
	17/08/2021	TEF 69070500-1 Municipalidad de Ñuñoa	66.860	283	Si
	18/08/2021	3082055 IVA 161-188-250-277	41.684	282	Si
	18/08/2021	TEF 69072900-8 Municipalidad de Melipilla	57.050	282	Si
	18/08/2021	TEF 69071500-7 Municipalidad de Colina	57.533	282	Si
	18/08/2021	depósito con documentos	131.155	282	Si
	18/08/2021	TEF 69255200-8 Municipalidad de Lo Barnechea	151.793	282	Si
	19/08/2021	TEF 69254600-8 Municipalidad de San Joaquín	15.032	281	Si
	19/08/2021	TEF 69191400-3 Municipalidad de Toltén	78.240	281	Si
	19/08/2021	devolución vale vista 20210524175040780	85.000	281	Si
	20/08/2021	TEF 69071100-1 Municipalidad de Pudahuel	52.162	280	Si
	23/08/2021	TEF 69040800-7 Municipalidad de Monte Patria	25.744	279	Si
	23/08/2021	TEF 69040300-5 Municipalidad de Coquimbo	30.216	279	Si
	23/08/2021	depósito con documentos	154.464	279	Si
	24/08/2021	depósito con documentos	25.796	278	Si
	24/08/2021	TEF 69073400-1 Municipalidad de San Antonio	66.652	278	Si
	24/08/2021	TEF 69073400-1 Municipalidad de San Antonio	78.006	278	Si
	24/08/2021	TEF 69073900-3 Municipalidad de Curacaví	335.057	278	Si
	25/08/2021	TEF 69170100-K Municipalidad de Los Ángeles	26.003	277	Si
	26/08/2021	TEF 69172600-2 Municipalidad de Quilaco	25.745	276	Si
	26/08/2021	TEF 69266500-7 Municipalidad de Chillán Viejo	47.567	276	Si
	26/08/2021	depósito con documentos	51.132	276	Si
	26/08/2021	TEF 69071800-6 Municipalidad de Talagante	110.750	276	Si
	27/08/2021	TEF 69070500-1 Municipalidad de Ñuñoa	153.510	275	Si
	27/08/2021	TEF 69070500-1 Municipalidad de Ñuñoa	178.649	275	Si
	31/08/2021	TEF 69130800-6 Municipalidad de Retiro	25.744	273	Si
	31/08/2021	TEF 69253900-1 Municipalidad de San Ramón	37.309	273	Si
	31/08/2021	depósito con documentos	40.913	273	Si
	31/08/2021	depósito con documentos	51.189	273	Si
	31/08/2021	TEF 69072000-0 Municipalidad de La Cisterna	121.924	273	Si



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3**

Cartola	Fecha	Nombre	Monto \$	Días hábiles (*)	Se mantiene después de la respuesta
	1/09/2021	TEF 69073700-0 I Municipalidad de El Tabo	14.152	272	Si
	1/09/2021	TEF 69150400-K Municipalidad de Concepción	106.886	272	Si
	1/09/2021	Documento Banco	232.164	272	Si
	2/09/2021	TEF 69255300-4 Municipalidad de El Bosque	20.864	271	Si
	2/09/2021	TEF 69255300-4 Municipalidad de El Bosque	30.216	271	Si
	2/09/2021	TEF 69255300-4 Municipalidad de El Bosque	30.216	271	Si
	2/09/2021	TEF 69255300-4 Municipalidad de El Bosque	30.216	271	Si
	2/09/2021	TEF 69255300-4 Municipalidad de El Bosque	32.153	271	Si
	2/09/2021	TEF 69255300-4 Municipalidad de El Bosque	35.084	271	Si
	2/09/2021	TEF 69255300-4 Municipalidad de El Bosque	53.912	271	Si
	3/09/2021	TEF 69061000-0 Municipalidad de Viña del Mar	15.242	270	Si
	3/09/2021	depósito con documentos	25.161	270	Si
	3/09/2021	depósito con documentos	26.002	270	Si
	3/09/2021	TEF 69255300-4 Municipalidad de El Bosque	26.081	270	Si
	3/09/2021	TEF 69130400-0 Municipalidad de Yerbas Buenas	51.798	270	Si
	3/09/2021	depósito con documentos	289.000	270	Si
	6/09/2021	TEF 69264700-9 Municipalidad de Chiguayante	5.201	269	Si
	6/09/2021	TEF 69253900-1 Municipalidad de San Ramón	28.353	269	Si
	7/09/2021	depósito con documentos	26.081	268	Si
	8/09/2021	TEF 69130700-K Municipalidad de Parral	26.081	267	Si
	8/09/2021	TEF 69071100-1 Municipalidad de Pudahuel	465.779	267	Si
	9/09/2021	depósito con documentos	51.592	266	Si
	9/09/2021	TEF 69090300-8 Municipalidad de Chimbarongo	233.000	266	Si
	9/09/2021	depósito con documentos	316.752	266	Si
	10/09/2021	depósito con documentos	31.165	265	Si
	10/09/2021	TEF 69080100-0 Municipalidad de Rancagua	51.650	265	Si
	10/09/2021	TEF 69070700-4 Municipalidad de La Florida	78.163	265	Si
	10/09/2021	94510000-1 Renta Nacional Compañía de Seguros	31.801.074	265	Si
	13/09/2021	TEF 69073400-1 Municipalidad de San Antonio	52.162	264	Si
	13/09/2021	TEF 69030400-7 Municipalidad de Tierra Amarilla	158.846	264	Si
	13/09/2021	TEF 69150400-K Municipalidad de Concepción	286.827	264	Si
	13/09/2021	TEF 69150400-K Municipalidad de Concepción	564.016	264	Si
	14/09/2021	TEF 73568600-3 Municipalidad de Concón	26.002	263	Si
	14/09/2021	TEF 69130500-7 Municipalidad de Colbún	26.003	263	Si
	14/09/2021	TEF 69160300-8 Municipalidad de Lebu	41.887	263	Si
	14/09/2021	depósito con documentos	136.127	263	Si
	14/09/2021	TEF 69040300-5 Municipalidad de Coquimbo	231.705	263	Si
	15/09/2021	TEF 69071400-0 Municipalidad de Lampa	30.216	262	Si
	15/09/2021	TEF 69071400-0 Municipalidad de Lampa	30.216	262	Si
	15/09/2021	TEF 69071400-0 Municipalidad de Lampa	30.216	262	Si
	15/09/2021	TEF 69071400-0 Municipalidad de Lampa	34.064	262	Si
	15/09/2021	depósito con documentos	51.540	262	Si
	15/09/2021	TEF 69071400-0 Municipalidad de Lampa	180.860	262	Si
	15/09/2021	depósito con documentos	209.096	262	Si
	16/09/2021	TEF 61812000-7 Serviu	57.608	261	Si
	16/09/2021	TEF 69071200-8 Municipalidad de RENCA	130.405	261	Si



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Cartola	Fecha	Nombre	Monto \$	Días hábiles (*)	Se mantiene después de la respuesta
	16/09/2021	TEF 69060100-1 Municipalidad de Quillota	326.309	261	Si
	16/09/2021	TEF 69254600-8 Municipalidad de San Joaquín	537.285	261	Si
	20/09/2021	TEF 69255400-0 Municipalidad de Huechuraba	25.796	260	Si
	20/09/2021	TEF [REDACTED]	26.320	260	Si
	20/09/2021	TEF 69130100-1 Municipalidad de San Javier	31.165	260	Si
	20/09/2021	TEF 69255300-4 Municipalidad de El Bosque	33.706	260	Si
	20/09/2021	TEF 69255300-4 Municipalidad de El Bosque	43.590	260	Si
	20/09/2021	TEF 69255300-4 Municipalidad de El Bosque	54.552	260	Si
	20/09/2021	TEF 69191500-K Municipalidad de Villarrica	56.962	260	Si
	20/09/2021	TEF 69071200-8 Municipalidad de RENCA	78.009	260	Si
	20/09/2021	TEF 69255300-4 Municipalidad de El Bosque	100.715	260	Si
	20/09/2021	depósito con documentos	103.596	260	Si
	20/09/2021	TEF 69071800-6 Municipalidad de Talagante	175.703	260	Si
	20/09/2021	depósito con documentos	758.124	260	Si
	20/09/2021	TEF 69071800-6 Municipalidad de Talagante	869.884	260	Si
	21/09/2021	depósito con documentos	36.550	259	Si
	21/09/2021	TEF 69150200-7 Municipalidad de Coelemu	53.152	259	Si
	21/09/2021	TEF 69170100-K Municipalidad de Los Ángeles	170.038	259	Si
	21/09/2021	TEF 69140500-1 Municipalidad de San Carlos	315.567	259	Si
	21/09/2021	TEF 69170100-K Municipalidad de Los Ángeles	321.526	259	Si
	21/09/2021	TEF 69071200-8 Municipalidad de RENCA	349.750	259	Si
	21/09/2021	TEF 69255200-8 Municipalidad de Lo Barnechea	1.386.851	259	Si
	22/09/2021	Abono retiro domiciliario	28.270	258	No
	22/09/2021	TEF 69170100-K Municipalidad de Los Ángeles	31.160	258	Si
	22/09/2021	TEF 69061000-0 Municipalidad de Viña del Mar	130.530	258	Si
	22/09/2021	TEF 69071300-4 Municipalidad de Quilicura	515.180	258	Si
	23/09/2021	TEF 69170100-K Municipalidad de Los Angeles	26.107	257	Si
	23/09/2021	TEF 69180100-4 Municipalidad de Angol	51.237	257	Si
	23/09/2021	TEF 69151000-K Municipalidad de Cabrero	53.419	257	Si
	23/09/2021	devolución vale vista 20210625100725549	85.000	257	Si
	23/09/2021	TEF 69071100-1 Municipalidad de Pudahuel	130.535	257	Si
	23/09/2021	TEF 69072500-2 Municipalidad de Buin	217.267	257	Si
	24/09/2021	TEF 60805000-0 Tesorería General	21.920	256	No
	24/09/2021	TEF 69253700-9 Municipalidad de Macul	25.899	256	Si
	24/09/2021	depósito con documentos	26.003	256	Si
	24/09/2021	TEF 69071400-0 Municipalidad de Lampa	30.216	256	Si
	24/09/2021	TEF 69130300-4 Municipalidad de Linares	32.574	256	Si
	24/09/2021	TEF 69070500-1 Municipalidad de Ñuñoa	35.384	256	Si
	24/09/2021	depósito con documentos	51.798	256	Si
	24/09/2021	TEF 69266500-7 Municipalidad de Chillán Viejo	113.113	256	Si
	27/09/2021	TEF 69252100-5 Municipalidad de Teodoro Schmidt	100.507	255	Si
	27/09/2021	depósito con documentos	3.014.400	255	No
	28/09/2021	TEF 69072000-0 Municipalidad de La Cisterna	31.163	254	Si
	28/09/2021	TEF 69180200-0 I Municipalidad de Purén	51.798	254	Si
	28/09/2021	TEF 69254800-0 Municipalidad de Recoleta	52.162	254	Si
	28/09/2021	TEF 69070500-1 Municipalidad de Ñuñoa	120.341	254	Si



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3**

Cartola	Fecha	Nombre	Monto \$	Días hábiles (*)	Se mantiene después de la respuesta
	28/09/2021	76296619-0 Colmena	2.188.054	254	No
	29/09/2021	TEF 69140500-1 Municipalidad de San Carlos	48.353	253	Si
	29/09/2021	TEF 69140500-1 Municipalidad de San Carlos	71.069	253	Si
	29/09/2021	TEF 69073900-3 Municipalidad de Curacaví	192.050	253	Si
	29/09/2021	TEF 69140500-1 Municipalidad de San Carlos	482.798	253	Si
	30/09/2021	TEF 69110200-9 Municipalidad de Sagrada Familia	26.107	252	Si
	30/09/2021	TEF 69073900-3 Municipalidad de Curacaví	43.076	252	Si
	30/09/2021	TEF 69160400-4 I Municipalidad de Los Álamos	53.950	252	Si
	1/10/2021	TEF 69140500-1 Municipalidad de San Carlos	50.751	251	Si
	5/10/2021	76296619-0 Colmena	751.318	249	Si
	6/10/2021	TEF 69081300-9 Municipalidad de Requinoa	33.210	248	Si
	6/10/2021	TEF 69180400-3 Municipalidad de Renaico	33.904	248	Si
	6/10/2021	TEF 69180900-5 Municipalidad de Victoria	79.875	248	Si
	6/10/2021	76296619-0 Colmena	2.033.542	248	No
	7/10/2021	depósito con documentos	51.798	247	Si
	7/10/2021	TEF 69255200-8 Municipalidad de Lo Barnechea	180.215	247	Si
	7/10/2021	76296619-0 Colmena	256.315	247	No
	8/10/2021	TEF 69072000-0 Municipalidad de La Cisterna	128.017	246	Si
	8/10/2021	TEF 69072000-0 Municipalidad de La Cisterna	134.888	246	Si
	8/10/2021	TEF 69072900-8 Municipalidad de Melipilla	201.075	246	Si
	8/10/2021	TEF 61608605-7 Servicio de Salud Metropolitano Central	216.850	246	Si
	8/10/2021	TEF 69071100-1 Municipalidad de Pudahuel	350.999	246	Si
	8/10/2021	TEF 69071000-5 Municipalidad de Quinta Normal	1.085.028	246	Si
	8/10/2021	76296619-0 Colmena	1.482.042	246	No
	12/10/2021	TEF 69254600-8 Municipalidad de San Joaquín	2.811	245	Si
	12/10/2021	TEF 65091977-7 Zona Santiago Oeste	1.189.687	245	Si
	12/10/2021	depósito con documentos	10.127.861	245	Si
	13/10/2021	TEF 69072400-6 Municipalidad de La Granja	25.489	244	Si
	13/10/2021	TEF 69190700-7 Municipalidad de Temuco	26.107	244	Si
	13/10/2021	TEF 69200900-2 Municipalidad de Paillaco	51.980	244	Si
	13/10/2021	TEF 69254900-7 Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda	77.234	244	Si
	14/10/2021	TEF 69191100-4 Municipalidad de Loncoche	64.419	243	Si
	14/10/2021	TEF 69265000-K Municipalidad de Cholchol	76.472	243	Si
	14/10/2021	TEF 69080100-0 Municipalidad de Rancagua	239.990	243	Si
	15/10/2021	TEF 19702793-2 Fernanda Ruiz Palma	26.422	242	Si
	15/10/2021	TEF 69255300-4 Municipalidad de El Bosque	33.214	242	Si
	15/10/2021	TEF 69255300-4 Municipalidad de El Bosque	38.177	242	Si
	15/10/2021	TEF 69255300-4 Municipalidad de El Bosque	399.151	242	Si
	15/10/2021	Transferencia de cta. Cte. por web	12.480.060	242	No
	19/10/2021	TEF 69072900-8 Municipalidad de Melipilla	878	240	Si
	19/10/2021	devolución vale vista [REDACTED]	85.000	240	Si
	19/10/2021	TEF 69261400-3 Municipalidad de Padre Hurtado	734.998	240	Si
	20/10/2021	depósito con documentos	83.114	239	Si
	20/10/2021	TEF 69150900-1 Municipalidad de Yumbel	135.558	239	Si
	20/10/2021	TEF 69071200-8 Municipalidad de RENCA	994.735	239	Si



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3**

Cartola	Fecha	Nombre	Monto \$	Días hábiles (*)	Se mantiene después de la respuesta
	21/10/2021	TEF 69051000-6 Municipalidad de Santa María	11.867	238	Si
	21/10/2021	TEF 69072900-8 Municipalidad de Melipilla	62.051	238	Si
	21/10/2021	TEF 69061000-0 Municipalidad de Viña del Mar	70.059	238	Si
	21/10/2021	TEF 69072000-0 Municipalidad de La Cisterna	141.073	238	Si
	22/10/2021	depósito con documentos	9.831	237	Si
	22/10/2021	TEF 69061500-2 Municipalidad de Villa Alemana	26.316	237	Si
	22/10/2021	TEF 69170100-K Municipalidad de Los Ángeles	57.050	237	Si
	22/10/2021	TEF 69073900-3 Municipalidad de Curacaví	166.296	237	Si
	22/10/2021	TEF 69110100-2 Municipalidad de Molina	283.989	237	Si
	25/10/2021	TEF 69191600-6 Municipalidad de Pucón	5.263	236	Si
	26/10/2021	TEF 69250900-5 Municipalidad de Antuco	25.745	235	Si
	26/10/2021	TEF 69071200-8 Municipalidad de RENCA	26.316	235	Si
	26/10/2021	TEF 69073900-3 Municipalidad de Curacaví	28.892	235	Si
	26/10/2021	TEF 69072000-0 Municipalidad de La Cisterna	59.905	235	Si
	26/10/2021	TEF 69071100-1 Municipalidad de Pudahuel	94.138	235	Si
	26/10/2021	TEF 69255200-8 Municipalidad de Lo Barnechea	1.021.687	235	Si
	27/10/2021	TEF 69264700-9 Municipalidad de Chiguayante	26.316	234	Si
	27/10/2021	Abono retiro domiciliario	132.420	234	No
	28/10/2021	TEF 73568600-3 Municipalidad de Concón	26.081	233	Si
	28/10/2021	TEF 69150400-K Municipalidad de Concepción	26.081	233	Si
	28/10/2021	TEF 69060500-7 Municipalidad de Hijuelas	26.315	233	Si
	28/10/2021	TEF 69200100-1 Municipalidad de Valdivia	73.684	233	Si
	29/10/2021	TEF 69190700-7 Municipalidad de Temuco	105.264	232	Si
	29/10/2021	TEF 69091100-0 Municipalidad de Lituèche	105.684	232	Si
	29/10/2021	Abono retiro domiciliario	840.640	232	Si
		Total	169.765.706		

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información remitida por la Dirección de Control de la Municipalidad de Maipú.

(*) Cálculo en días hábiles al 30/09/2022.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Anexo N° 5

Depósitos no registrados por el banco al 30/12/2021

Cartola	Fecha	Glosa conciliación	Monto \$	Días hábiles (*)
	8/09/2020	DP-2776 Aguas andinas S.A.	1.270	329
	26/09/2020	Ingresos percibidos día 26/9/2020	17.309	316
	4/12/2020	Sin detalle en conciliación	343.660	268
	9/12/2020	Sin detalle en conciliación	500.000	266
	31/12/2020	Ingresos percibidos día 31/12/2020	100.544	251
	28/01/2021	Ingresos percibidos día 28/1/2021	18.401	232
	5/02/2021	Ingresos percibidos día 05/2/2021	357.410	226
	18/02/2021	Ingresos percibidos día 18/2/2021	140.434	217
	26/02/2021	Ingresos percibidos día 26/2/2021	76.696	211
	27/02/2021	Ingresos percibidos día 27/2/2021	1.628.877	210
	24/03/2021	Ingresos percibidos día 24/3/2021	1.133.097	193
	24/03/2021	Ingresos percibidos día 24/3/2021	3.797.595	193
	26/03/2021	Ingresos percibidos día 26/3/2021	524.106	191
	1/04/2021	Ingresos percibidos día 01/4/2021	2.370.864	189
	1/04/2021	Ingresos percibidos día 01/4/2021	3.148.412	189
	7/04/2021	Ingresos percibidos día 07/4/2021	2.266.404	184
	9/04/2021	Ingresos percibidos día 09/4/2021	32.462	182
	9/04/2021	Ingresos percibidos día 09/4/2021	114.343	182
	24/04/2021	Ingresos percibidos día 24/4/2021	116.038	171
	5/05/2021	Ingresos percibidos día 05/5/2021	17.382	164
	5/05/2021	Ingresos percibidos día 05/5/2021	663.887	164
	6/05/2021	Ingresos percibidos día 06/5/2021	643.624	163
	8/05/2021	Ingresos percibidos día 08/5/2021	46.785	161
	8/05/2021	Ingresos percibidos día 08/5/2021	76.543	161
	8/05/2021	Ingresos percibidos día 08/5/2021	290.756	161
	20/05/2021	Ingresos percibidos día 20/5/2021	126.594	153
	20/05/2021	Ingresos percibidos día 20/5/2021	139.179	153
	20/05/2021	Ingresos percibidos día 20/5/2021	1.126.328	153
	20/05/2021	Ingresos percibidos día 20/5/2021	1.203.256	153
	20/05/2021	Ingresos percibidos día 20/5/2021	2.109.652	153
	20/05/2021	Ingresos percibidos día 20/5/2021	2.478.635	153
	20/05/2021	Ingresos percibidos día 20/5/2021	6.283.557	153
	24/05/2021	Ingresos percibidos día 24/5/2021	571.661	152
	24/05/2021	Ingresos percibidos día 24/5/2021	2.960.089	152
	26/05/2021	Ingresos percibidos día 26/5/2021	104.764	150
	26/05/2021	Ingresos percibidos día 26/5/2021	345.754	150
	29/05/2021	Ingresos percibidos día 29/5/2021	10	147
	8/06/2021	Ingresos percibidos día 08/6/2021	1.018.061	141
	8/06/2021	Ingresos percibidos día 08/6/2021	1.101.976	141
	8/06/2021	Ingresos percibidos día 08/6/2021	1.225.055	141
	8/06/2021	Ingresos percibidos día 08/6/2021	1.697.386	141
	8/06/2021	Ingresos percibidos día 08/6/2021	3.819.156	141
	8/06/2021	Ingresos percibidos día 08/6/2021	12.954.054	141



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3**

Cartola	Fecha	Glosa conciliación	Monto \$	Días hábiles (*)
	9/06/2021	Ingresos percibidos día 09/6/2021	4.937.271	140
	9/06/2021	Ingresos percibidos día 09/6/2021	11.811.341	140
	9/06/2021	Ingresos percibidos día 09/6/2021	13.122.568	140
	9/06/2021	Ingresos percibidos día 09/6/2021	28.347.007	140
	9/06/2021	Ingresos percibidos día 09/6/2021	41.131.307	140
	16/06/2021	Ingresos percibidos día 16/6/2021	78.008	135
	16/06/2021	Ingresos percibidos día 16/6/2021	78.008	135
	16/06/2021	Ingresos percibidos día 16/6/2021	998.277	135
	16/06/2021	Ingresos percibidos día 16/6/2021	1.200.552	135
	16/06/2021	Ingresos percibidos día 16/6/2021	4.010.361	135
	16/06/2021	Ingresos percibidos día 16/6/2021	7.473.526	135
	5/07/2021	Ingresos percibidos día 05/7/2021	208.878	124
	5/07/2021	Ingresos percibidos día 05/7/2021	1.881.286	124
	8/07/2021	Ingresos percibidos día 08/7/2021	253.004	121
	8/07/2021	Ingresos percibidos día 08/7/2021	549.621	121
	24/07/2021	Ingresos percibidos día 24/7/2021	10	110
	24/07/2021	Ingresos percibidos día 24/7/2021	9.000	110
	26/07/2021	Ingresos percibidos día 26/7/2021	200.240	110
	26/07/2021	Ingresos percibidos día 26/7/2021	208.878	110
	31/07/2021	Ingresos percibidos día 31/7/2021	447.760	105
	31/07/2021	Ingresos percibidos día 31/7/2021	1.553.963	105
	31/07/2021	Ingresos percibidos día 31/7/2021	3.089.454	105
	2/08/2021	Ingresos percibidos día 02/8/2021	14.323.452	105
	11/08/2021	Ingresos percibidos día 11/8/2021	64.325	98
	11/08/2021	Ingresos percibidos día 11/8/2021	188.908	98
	11/08/2021	Ingresos percibidos día 11/8/2021	1.936.241	98
	11/08/2021	Ingresos percibidos día 11/8/2021	2.127.758	98
	11/08/2021	Ingresos percibidos día 11/8/2021	4.752.913	98
	11/08/2021	Ingresos percibidos día 11/8/2021	7.475.913	98
	27/08/2021	Ingresos percibidos día 27/8/2021	326.927	86
	27/08/2021	Ingresos percibidos día 27/8/2021	396.596	86
	28/08/2021	Ingresos percibidos día 28/8/2021	90	85
	31/08/2021	Ingresos percibidos día 31/8/2021	60.552.055	84
	4/09/2021	Ingresos percibidos día 04/9/2021	75.000	80
	13/09/2021	Ingresos percibidos día 13/9/2021	18.944	75
	13/09/2021	Ingresos percibidos día 13/9/2021	62.619	75
	13/09/2021	Ingresos percibidos día 13/9/2021	2.607.358	75
	13/09/2021	Ingresos percibidos día 13/9/2021	2.793.802	75
	13/09/2021	Ingresos percibidos día 13/9/2021	4.430.865	75
	16/09/2021	Ingresos percibidos día 16/9/2021	874.361	72
	25/09/2021	Ingresos percibidos día 25/9/2021	68.257	66
	29/09/2021	Ingresos percibidos día 29/9/2021	245.534	64
	30/09/2021	Ingresos percibidos día 30/9/2021	2.923.500	63
	2/10/2021	Ingresos percibidos día 02/10/2021	251.866	61
	7/10/2021	Ingresos percibidos día 07/10/2021	319.976	58
	7/10/2021	Ingresos percibidos día 07/10/2021	514.634	58
	8/10/2021	Ingresos percibidos día 08/10/2021	58.013	57



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Cartola	Fecha	Glosa conciliación	Monto \$	Días hábiles (*)
	8/10/2021	Ingresos percibidos día 08/10/2021	58.013	57
	13/10/2021	Ingresos percibidos día 13/10/2021	458.306	55
	13/10/2021	Ingresos percibidos día 13/10/2021	1.123.859	55
	13/10/2021	Ingresos percibidos día 13/10/2021	1.543.546	55
	13/10/2021	Ingresos percibidos día 13/10/2021	1.644.147	55
	13/10/2021	Ingresos percibidos día 13/10/2021	1.688.582	55
	13/10/2021	Ingresos percibidos día 13/10/2021	3.407.860	55
	19/10/2021	Ingresos percibidos día 19/10/2021	29.851	51
	19/10/2021	Ingresos percibidos día 19/10/2021	181.006	51
	22/10/2021	Ingresos percibidos día 22/10/2021	1.548.590	48
	23/10/2021	Ingresos percibidos día 23/10/2021	771.300	47
	25/10/2021	Ingresos percibidos día 25/10/2021	13.884.228	47
	29/10/2021	Ingresos percibidos día 29/10/2021	1.815.050	43
	Total			314.826.631

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información remitida por la Dirección de Control de la Municipalidad de Maipú.

(*) Cálculo en días hábiles al 31/12/2021.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3**

Anexo N° 6

Depósitos no registrados por el banco no regularizados a septiembre de 2022

Cartola	Fecha	Glosa conciliación	Monto \$	Días hábiles (*)
	4/12/2020	Sin detalle en conciliación	343.660	457
	9/12/2020	Sin detalle en conciliación	500.000	455
	28/01/2021	Ingresos percibidos día 28/1/2021	18.401	421
	26/02/2021	Ingresos percibidos día 26/2/2021	76.696	400
	1/04/2021	Ingresos percibidos día 01/4/2021	2.370.864	374
	1/04/2021	Ingresos percibidos día 01/4/2021	3.148.412	374
	24/04/2021	Ingresos percibidos día 24/4/2021	116.038	360
	20/05/2021	Ingresos percibidos día 20/5/2021	126.594	342
	26/07/2021	Ingresos percibidos día 26/7/2021	208.878	299
	11/08/2021	Ingresos percibidos día 11/8/2021	64.325	287
	11/08/2021	Ingresos percibidos día 11/8/2021	188.908	287
	11/08/2021	Ingresos percibidos día 11/8/2021	1.936.241	287
	11/08/2021	Ingresos percibidos día 11/8/2021	2.127.758	287
	11/08/2021	Ingresos percibidos día 11/8/2021	4.752.913	287
	11/08/2021	Ingresos percibidos día 11/8/2021	7.475.913	287
	27/08/2021	Ingresos percibidos día 27/8/2021	326.927	275
	27/08/2021	Ingresos percibidos día 27/8/2021	396.596	275
	4/09/2021	Ingresos percibidos día 04/9/2021	75.000	269
	13/09/2021	Ingresos percibidos día 13/9/2021	18.944	264
	13/09/2021	Ingresos percibidos día 13/9/2021	62.619	264
	13/09/2021	Ingresos percibidos día 13/9/2021	2.607.358	264
	13/09/2021	Ingresos percibidos día 13/9/2021	2.793.802	264
	13/09/2021	Ingresos percibidos día 13/9/2021	4.430.865	264
	22/10/2021	Ingresos percibidos día 22/10/2021	1.548.590	237
Total			35.716.302	

Fuente de Información: Elaboración propia sobre base de la información remitida por la Dirección de Control de la Municipalidad de Maipú.

(*) Cálculo en días hábiles al 30/09/2022.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3**

Anexo N° 7

Depósitos no registrados por el banco regularizados en conciliación, pero sin correlato en cartolas.

Cartola	Fecha	Nombre	Monto \$	Mes que regulariza	Se mantiene después de la respuesta
	8/09/2020	DP-2776 Aguas andinas S.A.	1.270	junio	No
	26/09/2020	Ingresos percibidos día 26/9/2020	17.309	julio	Si
	31/12/2020	Ingresos percibidos día 31/12/2020	100.544	julio	Si
	5/02/2021	Ingresos percibidos día 05/2/2021	357.410	mayo	No
	18/02/2021	Ingresos percibidos día 18/2/2021	140.434	mayo	No
	27/02/2021	Ingresos percibidos día 27/2/2021	1.628.877	mayo	Si
	24/03/2021	Ingresos percibidos día 24/3/2021	1.133.097	septiembre	No
	24/03/2021	Ingresos percibidos día 24/3/2021	3.797.595	septiembre	No
	26/03/2021	Ingresos percibidos día 26/3/2021	524.106	mayo	No
	7/04/2021	Ingresos percibidos día 07/4/2021	2.266.404	septiembre	No
	9/04/2021	Ingresos percibidos día 09/4/2021	32.462	mayo	No
	9/04/2021	Ingresos percibidos día 09/4/2021	114.343	mayo	No
	5/05/2021	Ingresos percibidos día 05/5/2021	17.382	mayo	No
	5/05/2021	Ingresos percibidos día 05/5/2021	663.887	mayo	No
	6/05/2021	Ingresos percibidos día 06/5/2021	643.624	mayo	No
	8/05/2021	Ingresos percibidos día 08/5/2021	46.785	mayo	No
	8/05/2021	Ingresos percibidos día 08/5/2021	76.543	julio	No
	8/05/2021	Ingresos percibidos día 08/5/2021	290.756	mayo	No
	20/05/2021	Ingresos percibidos día 20/5/2021	139.179	septiembre	No
	20/05/2021	Ingresos percibidos día 20/5/2021	1.126.328	septiembre	No
	20/05/2021	Ingresos percibidos día 20/5/2021	1.203.256	mayo	No
	20/05/2021	Ingresos percibidos día 20/5/2021	2.109.652	junio	No
	20/05/2021	Ingresos percibidos día 20/5/2021	2.478.635	septiembre	No
	20/05/2021	Ingresos percibidos día 20/5/2021	6.283.557	junio	No
	24/05/2021	Ingresos percibidos día 24/5/2021	571.661	mayo	No
	24/05/2021	Ingresos percibidos día 24/5/2021	2.960.089	mayo	No
	26/05/2021	Ingresos percibidos día 26/5/2021	104.764	mayo	No
	26/05/2021	Ingresos percibidos día 26/5/2021	345.754	mayo	No
	8/06/2021	Ingresos percibidos día 08/6/2021	1.018.061	marzo	No
	8/06/2021	Ingresos percibidos día 08/6/2021	1.101.976	marzo	No
	8/06/2021	Ingresos percibidos día 08/6/2021	1.225.055	marzo	No
	8/06/2021	Ingresos percibidos día 08/6/2021	1.697.386	marzo	No
	8/06/2021	Ingresos percibidos día 08/6/2021	3.819.156	marzo	No
	8/06/2021	Ingresos percibidos día 08/6/2021	12.954.054	marzo	No
	9/06/2021	Ingresos percibidos día 09/6/2021	4.937.271	marzo	No
	9/06/2021	Ingresos percibidos día 09/6/2021	11.811.341	marzo	No
	9/06/2021	Ingresos percibidos día 09/6/2021	13.122.568	abril	No
	9/06/2021	Ingresos percibidos día 09/6/2021	28.347.007	abril	No
	9/06/2021	Ingresos percibidos día 09/6/2021	41.131.307	marzo	No
	16/06/2021	Ingresos percibidos día 16/6/2021	78.008	mayo	No
	16/06/2021	Ingresos percibidos día 16/6/2021	78.008	mayo	No



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3**

Cartola	Fecha	Nombre	Monto \$	Mes que regulariza	Se mantiene después de la respuesta
	16/06/2021	Ingresos percibidos día 16/6/2021	998.277	junio	No
	16/06/2021	Ingresos percibidos día 16/6/2021	1.200.552	junio	No
	16/06/2021	Ingresos percibidos día 16/6/2021	4.010.361	marzo	No
	16/06/2021	Ingresos percibidos día 16/6/2021	7.473.526	marzo	No
	5/07/2021	Ingresos percibidos día 05/7/2021	208.878	mayo	No
	5/07/2021	Ingresos percibidos día 05/7/2021	1.881.286	septiembre	No
	8/07/2021	Ingresos percibidos día 08/7/2021	253.004	mayo	No
	8/07/2021	Ingresos percibidos día 08/7/2021	549.621	mayo	No
	26/07/2021	Ingresos percibidos día 26/7/2021	200.240	septiembre	No
	31/07/2021	Ingresos percibidos día 31/7/2021	447.760	mayo	No
	31/07/2021	Ingresos percibidos día 31/7/2021	1.553.963	mayo	No
	31/07/2021	Ingresos percibidos día 31/7/2021	3.089.454	mayo	No
	2/08/2021	Ingresos percibidos día 02/8/2021	14.323.452	mayo	No
	31/08/2021	Ingresos percibidos día 31/8/2021	60.552.055	marzo	No
	16/09/2021	Ingresos percibidos día 16/9/2021	874.361	mayo	No
	25/09/2021	Ingresos percibidos día 25/9/2021	68.257	mayo	No
	29/09/2021	Ingresos percibidos día 29/9/2021	245.534	mayo	No
	30/09/2021	Ingresos percibidos día 30/9/2021	2.923.500	mayo	No
	2/10/2021	Ingresos percibidos día 02/10/2021	251.866	mayo	No
	7/10/2021	Ingresos percibidos día 07/10/2021	319.976	marzo	No
	7/10/2021	Ingresos percibidos día 07/10/2021	514.634	marzo	No
	8/10/2021	Ingresos percibidos día 08/10/2021	58.013	mayo	No
	8/10/2021	Ingresos percibidos día 08/10/2021	58.013	mayo	No
	13/10/2021	Ingresos percibidos día 13/10/2021	458.306	mayo	No
	13/10/2021	Ingresos percibidos día 13/10/2021	1.123.859	marzo	No
	13/10/2021	Ingresos percibidos día 13/10/2021	1.543.546	mayo	No
	13/10/2021	Ingresos percibidos día 13/10/2021	1.644.147	marzo	No
	13/10/2021	Ingresos percibidos día 13/10/2021	1.688.582	mayo	No
	13/10/2021	Ingresos percibidos día 13/10/2021	3.407.860	mayo	No
	19/10/2021	Ingresos percibidos día 19/10/2021	29.851	julio	No
	19/10/2021	Ingresos percibidos día 19/10/2021	181.006	septiembre	No
	23/10/2021	Ingresos percibidos día 23/10/2021	771.300	mayo	No
	25/10/2021	Ingresos percibidos día 25/10/2021	13.884.228	junio	No
	29/10/2021	Ingresos percibidos día 29/10/2021	1.815.050	mayo	No
Total			279.101.219		

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información remitida por la Dirección de Control de la Municipalidad de Maipú.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Anexo N° 8

Cheques girados a nombre de la entidad entre julio y diciembre de 2021

Comprobante	Fecha	Glosa	Cheque	Monto \$
30-1.840	01/07/2021	DP-3654 Municipalidad de Maipú		77.950
30-1.842	01/07/2021	DP-3748 Municipalidad de Maipú		4.450.000
30-1.842	01/07/2021	DP-3748 Municipalidad de Maipú		4.450.000
30-1.842	01/07/2021	DP-3748 Municipalidad de Maipú		4.450.000
30-1.842	01/07/2021	DP-3748 Municipalidad de Maipú		4.450.000
30-1.851	07/07/2021	DP-3789 Municipalidad de Maipú		121.800
30-1.852	07/07/2021	DP-3800 Municipalidad de Maipú		163.800
30-1.853	07/07/2021	DP-3799 Municipalidad de Maipú		16.350
30-1.854	07/07/2021	DP-3788 Municipalidad de Maipú		85.750
30-1.870	08/07/2021	DP-3758 Municipalidad de Maipú		3.103.410
30-1.876	09/07/2021	DP-3883 Municipalidad de Maipú		21.115
30-1.879	09/07/2021	DP-3899 Municipalidad de Maipú		10.850
30-1.910	15/07/2021	DP-3960 Municipalidad de Maipú		86.530
30-1.954	20/07/2021	DP-3942 Municipalidad de Maipú		7.473.526
30-1.955	20/07/2021	DP-3944 Municipalidad de Maipú		2.196.308
30-1.956	20/07/2021	DP-3943 Municipalidad de Maipú		998.277
30-1.957	20/07/2021	DP-3945 Municipalidad de Maipú		1.231.777
30-1.959	20/07/2021	DP-4035 Municipalidad de Maipú		90.650
30-1.960	20/07/2021	DP-4038 Municipalidad de Maipú		36.750
30-1.983	22/07/2021	DP-4130 Municipalidad de Maipú		259.250
30-2.006	27/07/2021	DP-4014 Municipalidad de Maipú		59.439.265
30-2.007	27/07/2021	DP-4012 Municipalidad de Maipú		6.867.962
30-2.009	27/07/2021	DP-4058 Municipalidad de Maipú		2.740.721
30-2.010	27/07/2021	DP-4052 Municipalidad de Maipú		2.865.256
30-2.011	27/07/2021	DP-4053 Municipalidad de Maipú		355.559
30-2.012	27/07/2021	DP-4054 Municipalidad de Maipú		3.473.791
30-2.013	27/07/2021	DP-4057 Municipalidad de Maipú		1.703.064
30-2.014	27/07/2021	DP-4055 Municipalidad de Maipú		1.288.238
30-2.017	27/07/2021	DP-4022 Municipalidad de Maipú		3.891.643
30-2.018	27/07/2021	DP-4021 Municipalidad de Maipú		11.049.854
30-2.019	27/07/2021	DP-4020 Municipalidad de Maipú		2.610.530
30-2.027	27/07/2021	DP-4016 Municipalidad de Maipú		53.471.091
30-2.028	27/07/2021	DP-4017 Municipalidad de Maipú		2.446.616
30-2.029	27/07/2021	DP-4019 Municipalidad de Maipú		13.390.922
30-2.031	27/07/2021	DP-3965 Municipalidad de Maipú		1.269.767
30-2.040	27/07/2021	DP-4015 Municipalidad de Maipú		840.300
30-2.053	28/07/2021	DP-4155 Municipalidad de Maipú		24.031.697
30-2.058	29/07/2021	DP-4125 Municipalidad de Maipú		847.651
30-2.059	29/07/2021	DP-4123 Municipalidad de Maipú		2.266.404
30-2.060	29/07/2021	DP-4126 Municipalidad de Maipú		1.126.328
30-2.061	29/07/2021	DP-4128 Municipalidad de Maipú		4.777.444
30-2.062	29/07/2021	DP-4216 Municipalidad de Maipú		27.050
30-2.063	29/07/2021	DP-4215 Municipalidad de Maipú		64.926
30-2.064	29/07/2021	DP-4184 Municipalidad de Maipú		26.509



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Comprobante	Fecha	Glosa	Cheque	Monto \$
30-2.068	30/07/2021	DP-4228 Municipalidad de Maipú		210.650
30-2.070	02/08/2021	DP-4127 Municipalidad de Maipú		5.157.484
30-2.071	02/08/2021	DP-4124 Municipalidad de Maipú		2.617.814
30-2.072	02/08/2021	DP-4121 Municipalidad de Maipú		8.923.993
30-2.073	02/08/2021	DP-4122 Municipalidad de Maipú		4.105.366
30-2.074	02/08/2021	DP-4239 Municipalidad de Maipú		11.728.820
30-2.075	02/08/2021	DP-4119 Municipalidad de Maipú		14.277.676
30-2.080	03/08/2021	DP-4259 Municipalidad de Maipú		144.550
30-2.084	03/08/2021	DP-4232 Municipalidad de Maipú		2.030
30-2.086	03/08/2021	DP-4240 Municipalidad de Maipú		120.070.493
30-2.092	03/08/2021	DP-4234 Municipalidad de Maipú		11.260.538
30-2.094	03/08/2021	DP-4235 Municipalidad de Maipú		3.793.714
30-2.095	03/08/2021	DP-4233 Municipalidad de Maipú		951.434
30-2.096	03/08/2021	DP-4237 Municipalidad de Maipú		371.166
30-2.105	06/08/2021	DP-4236 Municipalidad de Maipú		3.520.402
30-2.106	06/08/2021	DP-4238 Municipalidad de Maipú		12.164.304
30-2.119	09/08/2021	DP-4367 Municipalidad de Maipú		4.464.942
30-2.119	09/08/2021	DP-4367 Municipalidad de Maipú		4.464.942
30-2.119	09/08/2021	DP-4367 Municipalidad de Maipú		4.464.942
30-2.119	09/08/2021	DP-4367 Municipalidad de Maipú		4.464.942
30-2.125	10/08/2021	DP-4292 Municipalidad de Maipú		24.550
30-2.126	10/08/2021	DP-4277 Municipalidad de Maipú		93.000
30-2.137	11/08/2021	DP-4383 Municipalidad de Maipú		2.841.188
30-2.148	12/08/2021	DP-4376 Municipalidad de Maipú		61.250
30-2.149	12/08/2021	DP-4377 Municipalidad de Maipú		61.498
30-2.157	12/08/2021	DP-4407 Municipalidad de Maipú		54.700
30-2.170	20/08/2021	DP-4391 Municipalidad de Maipú		2.160.504
30-2.171	20/08/2021	DP-4393 Municipalidad de Maipú		1.006.125
30-2.172	20/08/2021	DP-4394 Municipalidad de Maipú		3.887.620
30-2.177	20/08/2021	DP-4536 Municipalidad de Maipú		105.836
30-2.183	23/08/2021	DP-4620 Municipalidad de Maipú		22.109.539
30-2.191	24/08/2021	DP-4608 Municipalidad de Maipú		26.550
30-2.192	24/08/2021	DP-4612 Municipalidad de Maipú		38.450
30-2.212	25/08/2021	DP-4556 Municipalidad de Maipú		9.070.531
30-2.213	25/08/2021	DP-4557 Municipalidad de Maipú		11.588.356
30-2.214	25/08/2021	DP-4555 Municipalidad de Maipú		2.217.698
30-2.216	25/08/2021	DP-4559 Municipalidad de Maipú		22.885.226
30-2.221	25/08/2021	DP-4657 Municipalidad de Maipú		15.035
30-2.289	02/09/2021	DP-4669 Municipalidad de Maipú		93.600
30-2.315	06/09/2021	DP-4727 Municipalidad de Maipú		12.895.745
30-2.317	06/09/2021	DP-4674 Municipalidad de Maipú		67.777
30-2.327	06/09/2021	DP-4673 Municipalidad de Maipú		767.662
30-2.337	07/09/2021	DP-4762 Municipalidad de Maipú		8.160.052
30-2.338	07/09/2021	DP-4763 Municipalidad de Maipú		2.384.152
30-2.353	10/09/2021	DP-4844 Municipalidad de Maipú		2.073.346
30-2.354	10/09/2021	DP-4843 Municipalidad de Maipú		412.794
30-2.356	13/09/2021	DP-4845 Municipalidad de Maipú		6.336.135
30-2.374	16/09/2021	DP-4884 Municipalidad de Maipú		4.189.475



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3**

Comprobante	Fecha	Glosa	Cheque	Monto \$
30-2.375	16/09/2021	DP-4885 Municipalidad de Maipú		6.525.520
30-2.386	22/09/2021	DP-4918 Municipalidad de Maipú		144.650
30-2.400	23/09/2021	DP-5061 Municipalidad de Maipú		5.502.347
30-2.409	29/09/2021	DP-5105 Municipalidad de Maipú		23.050.931
30-2.415	30/09/2021	DP-4839 Municipalidad de Maipú		59.700
30-2.433	30/09/2021	DP-4975 Municipalidad de Maipú		16.755
30-2.438	01/10/2021	DP-5035 Municipalidad de Maipú		32.580.180
30-2.467	08/10/2021	DP-5208 Municipalidad de Maipú		5.630.756
30-2.475	12/10/2021	DP-5111 Municipalidad de Maipú		8.097.842
30-2.476	12/10/2021	DP-5107 Municipalidad de Maipú		2.049.813
30-2.477	12/10/2021	DP-5092 Municipalidad de Maipú		936.543
30-2.478	12/10/2021	DP-5091 Municipalidad de Maipú		3.434.330
30-2.479	12/10/2021	DP-5089 Municipalidad de Maipú		647.887
30-2.480	12/10/2021	DP-5087 Municipalidad de Maipú		3.753.886
30-2.481	12/10/2021	DP-5086 Municipalidad de Maipú		2.519.516
30-2.482	12/10/2021	DP-5115 Municipalidad de Maipú		8.362.602
30-2.483	12/10/2021	DP-5114 Municipalidad de Maipú		8.486.863
30-2.484	12/10/2021	DP-5109 Municipalidad de Maipú		13.611.444
30-2.485	12/10/2021	DP-5108 Municipalidad de Maipú		244.618
30-2.486	12/10/2021	DP-5110 Municipalidad de Maipú		634.579
30-2.487	12/10/2021	DP-5133 Municipalidad de Maipú		38.500
30-2.488	12/10/2021	DP-5112 Municipalidad de Maipú		7.391.449
30-2.489	12/10/2021	DP-5039 Municipalidad de Maipú		2.329.899
30-2.490	12/10/2021	DP-5116 Municipalidad de Maipú		2.566.630
30-2.493	12/10/2021	DP-5088 Municipalidad de Maipú		1.205.084
30-2.495	13/10/2021	DP-5232 Municipalidad de Maipú		194.550
30-2.500	13/10/2021	DP-5211 Municipalidad de Maipú		23.235
30-2.521	18/10/2021	DP-5203 Municipalidad de Maipú		119.750
30-2.538	20/10/2021	DP-5275 Municipalidad de Maipú		2.395.030
30-2.539	20/10/2021	DP-5247 Municipalidad de Maipú		6.787.170
30-2.561	28/10/2021	DP-5351 Municipalidad de Maipú		99.650
30-2.564	28/10/2021	DP-5414 Municipalidad de Maipú		23.931.883
30-2.575	29/10/2021	DP-5454 Municipalidad de Maipú		52.800
30-2.581	29/10/2021	DP-5362 Municipalidad de Maipú		1.262.858
30-2.586	29/10/2021	DP-5453 Municipalidad de Maipú		71.750
30-2.612	09/11/2021	DP-5421 Municipalidad de Maipú		1.644.147
30-2.615	09/11/2021	DP-5423 Municipalidad de Maipú		8.509.200
30-2.616	09/11/2021	DP-5422 Municipalidad de Maipú		4.021.807
30-2.623	10/11/2021	DP-5580 Municipalidad de Maipú		4.397.462
30-3.441	10/11/2021	DP-5601 Municipalidad de Maipú		393.653.056
30-3.449	12/11/2021	DP-5516 Municipalidad de Maipú		1.474.810
30-3.451	12/11/2021	DP-5385 Municipalidad de Maipú		1.492.569
30-3.455	12/11/2021	DP-5382 Municipalidad de Maipú		3.153.230
30-3.456	12/11/2021	DP-5384 Municipalidad de Maipú		319.976
30-3.457	12/11/2021	DP-5383 Municipalidad de Maipú		181.006
30-3.458	12/11/2021	DP-5381 Municipalidad de Maipú		702.389
30-3.479	18/11/2021	DP-5659 Municipalidad de Maipú		19.000
30-3.481	18/11/2021	DP-5660 Municipalidad de Maipú		6.210



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3**

Comprobante	Fecha	Glosa	Cheque	Monto \$
30-3.486	18/11/2021	DP-5556 Municipalidad de Maipú		61.850
30-3.499	24/11/2021	DP-5567 Municipalidad de Maipú		2.117.333
30-3.500	24/11/2021	DP-5565 Municipalidad de Maipú		4.652.152
30-3.501	24/11/2021	DP-5566 Municipalidad de Maipú		1.720.926
30-3.502	24/11/2021	DP-5564 Municipalidad de Maipú		13.441.966
30-3.503	24/11/2021	DP-5568 Municipalidad de Maipú		7.721.330
30-3.504	24/11/2021	DP-5647 Municipalidad de Maipú		522.130
30-3.509	25/11/2021	DP-5673 Municipalidad de Maipú		6.210
30-3.510	25/11/2021	DP-5479 Municipalidad de Maipú		1.484.550
30-3.511	25/11/2021	DP-5515 Municipalidad de Maipú		732.480
30-3.512	25/11/2021	DP-5517 Municipalidad de Maipú		1.495.520
30-3.513	25/11/2021	DP-5711 Municipalidad de Maipú		39.850
30-3.519	25/11/2021	DP-5474 Municipalidad de Maipú		1.428.670
30-3.520	25/11/2021	DP-5475 Municipalidad de Maipú		1.486.110
30-3.521	25/11/2021	DP-5472 Municipalidad de Maipú		1.478.070
30-3.522	25/11/2021	DP-5476 Municipalidad de Maipú		1.288.690
30-3.523	25/11/2021	DP-5477 Municipalidad de Maipú		1.477.110
30-3.524	25/11/2021	DP-5478 Municipalidad de Maipú		1.474.930
30-3.531	29/11/2021	DP-5712 Municipalidad de Maipú		24.595.539
30-3.543	30/11/2021	DP-5523 Municipalidad de Maipú		1.182.190
30-3.544	30/11/2021	DP-5522 Municipalidad de Maipú		1.417.680
30-3.545	30/11/2021	DP-5521 Municipalidad de Maipú		1.473.170
30-3.546	30/11/2021	DP-5520 Municipalidad de Maipú		1.472.570
30-3.547	30/11/2021	DP-5518 Municipalidad de Maipú		911.150
30-3.571	07/12/2021	DP-5892 Municipalidad de Maipú		138.200
30-3.572	07/12/2021	DP-5890 Municipalidad de Maipú		264.150
30-3.575	09/12/2021	DP-5894 Municipalidad de Maipú		66.000
30-3.576	09/12/2021	DP-5863 Municipalidad de Maipú		109.064
30-3.577	09/12/2021	DP-5864 Municipalidad de Maipú		39.120
30-3.578	09/12/2021	DP-5874 Municipalidad de Maipú		176.900
30-3.579	09/12/2021	DP-5742 Municipalidad de Maipú		122.900
30-3.580	09/12/2021	DP-5744 Municipalidad de Maipú		68.694.434
30-3.584	09/12/2021	DP-5934 Municipalidad de Maipú		5.721.348
30-3.590	10/12/2021	DP-5926 Municipalidad de Maipú		2.450
30-3.601	14/12/2021	DP-5757 Municipalidad de Maipú		1.486.804
30-3.602	14/12/2021	DP-5746 Municipalidad de Maipú		524.624
30-3.603	14/12/2021	DP-5748 Municipalidad de Maipú		562.347
30-3.604	14/12/2021	DP-5824 Municipalidad de Maipú		3.208.642
30-3.605	14/12/2021	DP-5823 Municipalidad de Maipú		2.362.586
30-3.606	14/12/2021	DP-5822 Municipalidad de Maipú		2.269.201
30-3.607	14/12/2021	DP-5750 Municipalidad de Maipú		2.622.411
30-3.608	14/12/2021	DP-5827 Municipalidad de Maipú		113
30-3.609	14/12/2021	DP-5825 Municipalidad de Maipú		1.343.397
30-3.610	14/12/2021	DP-5828 Municipalidad de Maipú		3.897.506
30-3.611	14/12/2021	DP-5826 Municipalidad de Maipú		3.152.922
30-3.612	14/12/2021	DP-5829 Municipalidad de Maipú		5.869.961
30-3.613	14/12/2021	DP-5819 Municipalidad de Maipú		13.817.326
30-3.614	14/12/2021	DP-5747 Municipalidad de Maipú		4.130.631



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3**

Comprobante	Fecha	Glosa	Cheque	Monto \$
30-3.615	14/12/2021	DP-5751 Municipalidad de Maipú		5.661.082
30-3.616	14/12/2021	DP-5752 Municipalidad de Maipú		4.021.340
30-3.617	14/12/2021	DP-5753 Municipalidad de Maipú		8.985.267
30-3.618	14/12/2021	DP-5754 Municipalidad de Maipú		702.982
30-3.619	14/12/2021	DP-5756 Municipalidad de Maipú		4.293.608
30-3.620	14/12/2021	DP-5749 Municipalidad de Maipú		1.308.535
30-3.621	14/12/2021	DP-5725 Municipalidad de Maipú		99.850
30-3.622	14/12/2021	DP-5900 Municipalidad de Maipú		158.900
30-3.625	14/12/2021	DP-5732 Municipalidad de Maipú		393.653.056
30-3.637	15/12/2021	DP-5721 Municipalidad de Maipú		87.800
30-3.653	21/12/2021	DP-6146 Municipalidad de Maipú		43.323
30-3.654	21/12/2021	DP-5963 Municipalidad de Maipú		88.150
30-3.655	21/12/2021	DP-5455 Municipalidad de Maipú		112.056
30-3.656	21/12/2021	DP-5706 Municipalidad de Maipú		54.550
30-3.664	21/12/2021	DP-5821 Municipalidad de Maipú		15.288.492
30-3.684	21/12/2021	DP-6109 Municipalidad de Maipú		15.393.741
30-3.692	21/12/2021	DP-6108 Municipalidad de Maipú		4.592.925
30-3.694	21/12/2021	DP-6110 Municipalidad de Maipú		1.622.630
30-3.697	21/12/2021	DP-6111 Municipalidad de Maipú		5.290.614
30-3.698	21/12/2021	DP-6112 Municipalidad de Maipú		3.291.876
30-3.703	22/12/2021	DP-5755 Municipalidad de Maipú		2.188.609
30-3.715	22/12/2021	DP-6180 Municipalidad de Maipú		247.584
30-3.719	22/12/2021	DP-6173 Municipalidad de Maipú		582.693.888
30-3.721	22/12/2021	DP-5714 Municipalidad de Maipú		224.900
30-3.722	22/12/2021	DP-5992 Municipalidad de Maipú		6.450
30-3.723	22/12/2021	DP-5715 Municipalidad de Maipú		2.800
30-3.737	24/12/2021	DP-6191 Municipalidad de Maipú		34.650
30-3.738	24/12/2021	DP-6262 Municipalidad de Maipú		1.943.904
30-3.742	24/12/2021	DP-6274 Municipalidad de Maipú		25.172.010
30-3.750	29/12/2021	DP-6319 Municipalidad de Maipú		1.902.312
30-3.754	29/12/2021	DP-6384 Municipalidad de Maipú		1.050
30-3.798	29/12/2021	DP-6386 Municipalidad de Maipú		58.650
30-3.799	29/12/2021	DP-6133 Municipalidad de Maipú		10.050
30-3.881	31/12/2021	DP-6234 Municipalidad de Maipú		119.118
30-3.889	31/12/2021	DP-6235 Municipalidad de Maipú		1.493.920
30-3.891	31/12/2021	DP-6233 Municipalidad de Maipú		1.401.180
30-3.927	31/12/2021	DP-6230 Municipalidad de Maipú		1.498.300
30-3.928	31/12/2021	DP-6426 Municipalidad de Maipú		1.465.880
30-3.938	31/12/2021	DP-6425 Municipalidad de Maipú		3.300
30-3.939	31/12/2021	DP-6424 Municipalidad de Maipú		33.500
30-3.940	31/12/2021	DP-6420 Municipalidad de Maipú		2.070
30-3.945	31/12/2021	DP-6401 Municipalidad de Maipú		222.950
30-3.968	31/12/2021	DP-6405 Municipalidad de Maipú		12.500
30-3.994	31/12/2021	DP-5957 Municipalidad de Maipú		414.384
Total				2.441.941.088

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información remitida por la Dirección de Control de la Municipalidad de Maipú.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Anexo N° 9

Cheques girados a nombre de la entidad entre enero y septiembre de 2022

Comprobante	Fecha	Glosa	Cheque	Monto \$
30-7	12/01/2022	DP-7 Municipalidad de Maipú		33.160
30-13	13/01/2022	DP-11 Municipalidad de Maipú		7.451.974
30-19	19/01/2022	DP-40 Municipalidad de Maipú		25.551.286
30-35	27/01/2022	DP-197 Municipalidad de Maipú		4.300
30-36	27/01/2022	DP-186 Municipalidad de Maipú		24.150
30-37	27/01/2022	DP-180 Municipalidad de Maipú		5.450
30-43	28/01/2022	DP-80 Municipalidad de Maipú		4.848
30-44	28/01/2022	DP-81 Municipalidad de Maipú		127.050
30-45	28/01/2022	DP-82 Municipalidad de Maipú		2.550
30-46	28/01/2022	DP-84 Municipalidad de Maipú		41.050
30-47	28/01/2022	DP-135 Municipalidad de Maipú		10.750
30-48	28/01/2022	DP-274 Municipalidad de Maipú		50.850
30-51	31/01/2022	DP-322 Municipalidad de Maipú		46.300
30-52	31/01/2022	DP-83 Municipalidad de Maipú		68.200
30-53	31/01/2022	DP-64 Municipalidad de Maipú		119.800
30-54	31/01/2022	DP-277 Municipalidad de Maipú		59.150
30-55	31/01/2022	DP-246 Municipalidad de Maipú		24.151.022
30-56	31/01/2022	DP-233 Municipalidad de Maipú		94.050
30-57	31/01/2022	DP-201 Municipalidad de Maipú		43.900
30-58	31/01/2022	DP-209 Municipalidad de Maipú		7.850
30-59	31/01/2022	DP-210 Municipalidad de Maipú		6.700
30-60	31/01/2022	DP-152 Municipalidad de Maipú		50.950
30-61	31/01/2022	DP-184 Municipalidad de Maipú		2.096
30-74	01/02/2022	DP-68 Municipalidad de Maipú		5.150
30-75	01/02/2022	DP-67 Municipalidad de Maipú		158.700
30-76	01/02/2022	DP-62 Municipalidad de Maipú		151.600
30-77	01/02/2022	DP-61 Municipalidad de Maipú		17.150
30-78	01/02/2022	DP-58 Municipalidad de Maipú		481.650
30-79	01/02/2022	DP-56 Municipalidad de Maipú		168.400
30-80	01/02/2022	DP-212 Municipalidad de Maipú		900.050
30-81	01/02/2022	DP-211 Municipalidad de Maipú		208.400
30-82	01/02/2022	DP-205 Municipalidad de Maipú		110.650
30-83	01/02/2022	DP-202 Municipalidad de Maipú		146.000
30-84	01/02/2022	DP-189 Municipalidad de Maipú		159.150
30-85	01/02/2022	DP-188 Municipalidad de Maipú		925.300
30-86	01/02/2022	DP-154 Municipalidad de Maipú		113.200
30-88	01/02/2022	DP-72 Municipalidad de Maipú		260.450
30-89	01/02/2022	DP-76 Municipalidad de Maipú		1.385.450
30-90	01/02/2022	DP-77 Municipalidad de Maipú		995.000
30-91	01/02/2022	DP-78 Municipalidad de Maipú		995.300
30-99	02/02/2022	DP-381 Municipalidad de Maipú		331.852
30-100	02/02/2022	DP-382 Municipalidad de Maipú		4.316.023
30-101	02/02/2022	DP-383 Municipalidad de Maipú		2.607.578
30-102	02/02/2022	DP-384 Municipalidad de Maipú		14.989.139



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Comprobante	Fecha	Glosa	Cheque	Monto \$
30-103	02/02/2022	DP-385 Municipalidad de Maipú		6.799.358
30-104	02/02/2022	DP-386 Municipalidad de Maipú		5.614.950
30-105	02/02/2022	DP-387 Municipalidad de Maipú		1.659.635
30-106	02/02/2022	DP-390 Municipalidad de Maipú		1.918.758
30-107	02/02/2022	DP-388 Municipalidad de Maipú		12.301
30-108	02/02/2022	DP-391 Municipalidad de Maipú		1.689.795
30-109	02/02/2022	DP-393 Municipalidad de Maipú		6.469.776
30-111	02/02/2022	DP-176 Municipalidad de Maipú		70.775.000
30-118	02/02/2022	DP-70 Municipalidad de Maipú		14.900
30-119	02/02/2022	DP-133 Municipalidad de Maipú		37.700
30-120	02/02/2022	DP-55 Municipalidad de Maipú		26.050
30-121	02/02/2022	DP-259 Municipalidad de Maipú		39.550.000
30-135	03/02/2022	DP-166 Municipalidad de Maipú		1.475.850
30-136	03/02/2022	DP-91 Municipalidad de Maipú		1.464.500
30-137	03/02/2022	DP-286 Municipalidad de Maipú		1.498.890
30-138	03/02/2022	DP-89 Municipalidad de Maipú		1.469.080
30-139	03/02/2022	DP-88 Municipalidad de Maipú		1.492.670
30-140	03/02/2022	DP-272 Municipalidad de Maipú		1.484.180
30-141	03/02/2022	DP-284 Municipalidad de Maipú		683.160
30-142	03/02/2022	DP-283 Municipalidad de Maipú		1.490.320
30-143	03/02/2022	DP-93 Municipalidad de Maipú		1.485.400
30-145	03/02/2022	DP-185 Municipalidad de Maipú		1.477.340
30-146	03/02/2022	DP-79 Municipalidad de Maipú		45.050
30-147	03/02/2022	DP-92 Municipalidad de Maipú		1.489.320
30-167	07/02/2022	DP-316 Municipalidad de Maipú		96.898
30-175	10/02/2022	DP-490 Municipalidad de Maipú		5.888.165
30-183	11/02/2022	DP-449 Municipalidad de Maipú		4.650
30-184	11/02/2022	DP-437 Municipalidad de Maipú		97.300
30-185	11/02/2022	DP-351 Municipalidad de Maipú		976.310
30-187	11/02/2022	DP-333 Municipalidad de Maipú		1.458.630
30-188	11/02/2022	DP-314 Municipalidad de Maipú		752.140
30-189	11/02/2022	DP-273 Municipalidad de Maipú		1.479.020
30-190	11/02/2022	DP-101 Municipalidad de Maipú		1.498.650
30-195	11/02/2022	DP-445 Municipalidad de Maipú		27.450
30-212	16/02/2022	DP-422 Municipalidad de Maipú		1.498.540
30-213	16/02/2022	DP-423 Municipalidad de Maipú		1.490.640
30-214	16/02/2022	DP-460 Municipalidad de Maipú		2.096
30-225	22/02/2022	DP-461 Municipalidad de Maipú		10.650
30-236	22/02/2022	DP-505 Municipalidad de Maipú		463.632
30-237	22/02/2022	DP-509 Municipalidad de Maipú		124.970
30-238	22/02/2022	DP-529 Municipalidad de Maipú		3.550
30-250	24/02/2022	DP-534 Municipalidad de Maipú		59.150
30-251	24/02/2022	DP-638 Municipalidad de Maipú		29.750
30-252	24/02/2022	DP-666 Municipalidad de Maipú		73.450
30-253	24/02/2022	DP-667 Municipalidad de Maipú		62.900
30-264	25/02/2022	DP-523 Municipalidad de Maipú		48.100
30-318	10/03/2022	DP-948 Municipalidad de Maipú		800.000.000
30-319	11/03/2022	DP-938 Municipalidad de Maipú		24.339.634



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Comprobante	Fecha	Glosa	Cheque	Monto \$
30-324	11/03/2022	DP-942 Municipalidad de Maipú		6.823.936
30-336	16/03/2022	DP-947 Municipalidad de Maipú		2.162
30-337	16/03/2022	DP-944 Municipalidad de Maipú		16.750
30-347	18/03/2022	DP-858 Municipalidad de Maipú		7.968.942
30-348	18/03/2022	DP-854 Municipalidad de Maipú		560.160
30-350	18/03/2022	DP-853 Municipalidad de Maipú		1.530.600
30-359	18/03/2022	DP-865 Municipalidad de Maipú		764.166
30-360	18/03/2022	DP-864 Municipalidad de Maipú		511.054
30-361	18/03/2022	DP-859 Municipalidad de Maipú		675.024
30-362	18/03/2022	DP-861 Municipalidad de Maipú		597.899
30-427	24/03/2022	DP-1117 Municipalidad de Maipú		256.500
30-428	24/03/2022	DP-1158 Municipalidad de Maipú		2.162
30-457	25/03/2022	DP-1213 Municipalidad de Maipú		27.360.664
30-458	25/03/2022	DP-1098 Municipalidad de Maipú		10.732
30-459	25/03/2022	DP-1037 Municipalidad de Maipú		133.300
30-460	25/03/2022	DP-1031 Municipalidad de Maipú		90.400
30-483	28/03/2022	DP-936 Municipalidad de Maipú		15.200
30-506	31/03/2022	DP-1254 Municipalidad de Maipú		19.525.079
30-515	01/04/2022	DP-1283 Municipalidad de Maipú		6.543.929
30-516	01/04/2022	DP-1284 Municipalidad de Maipú		5.488.409
30-517	01/04/2022	DP-1285 Municipalidad de Maipú		12.965.102
30-519	01/04/2022	DP-1286 Municipalidad de Maipú		7.706.316
30-521	01/04/2022	DP-1270 Municipalidad de Maipú		1.405.964
30-522	01/04/2022	DP-1287 Municipalidad de Maipú		2.136.599
30-523	01/04/2022	DP-1271 Municipalidad de Maipú		11.311.296
30-524	01/04/2022	DP-1288 Municipalidad de Maipú		2.576.871
30-525	01/04/2022	DP-1272 Municipalidad de Maipú		7.330.005
30-526	01/04/2022	DP-1289 Municipalidad de Maipú		3.405.687
30-527	01/04/2022	DP-1290 Municipalidad de Maipú		5.639.975
30-528	01/04/2022	DP-1291 Municipalidad de Maipú		12.350.116
30-529	01/04/2022	DP-1293 Municipalidad de Maipú		2.341.280
30-530	01/04/2022	DP-1278 Municipalidad de Maipú		1.718.649
30-532	01/04/2022	DP-1196 Municipalidad de Maipú		1.272.802
30-533	01/04/2022	DP-1282 Municipalidad de Maipú		427.563.826
30-534	01/04/2022	DP-1274 Municipalidad de Maipú		2.436.932
30-535	01/04/2022	DP-1276 Municipalidad de Maipú		9.816.237
30-536	01/04/2022	DP-1273 Municipalidad de Maipú		10.902.014
30-537	01/04/2022	DP-1277 Municipalidad de Maipú		1.883.967
30-550	01/04/2022	DP-1255 Municipalidad de Maipú		268.300
30-551	01/04/2022	DP-1256 Municipalidad de Maipú		39.850
30-552	01/04/2022	DP-1233 Municipalidad de Maipú		214.000
30-553	01/04/2022	DP-1244 Municipalidad de Maipú		12.850
30-554	01/04/2022	DP-1229 Municipalidad de Maipú		7.750
30-555	01/04/2022	DP-1264 Municipalidad de Maipú		476.900
30-556	01/04/2022	DP-1263 Municipalidad de Maipú		65.400
30-557	01/04/2022	DP-1261 Municipalidad de Maipú		97.600
30-558	01/04/2022	DP-1228 Municipalidad de Maipú		31.050
30-559	01/04/2022	DP-1222 Municipalidad de Maipú		85.750



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Comprobante	Fecha	Glosa	Cheque	Monto \$
30-560	01/04/2022	DP-1221 Municipalidad de Maipú		10.050
30-561	01/04/2022	DP-1220 Municipalidad de Maipú		15.400
30-562	01/04/2022	DP-1219 Municipalidad de Maipú		17.050
30-563	01/04/2022	DP-1218 Municipalidad de Maipú		15.500
30-564	01/04/2022	DP-1217 Municipalidad de Maipú		8.500
30-565	01/04/2022	DP-1216 Municipalidad de Maipú		10.250
30-566	01/04/2022	DP-1215 Municipalidad de Maipú		23.000
30-597	08/04/2022	DP-1468 Municipalidad de Maipú		30.850
30-598	08/04/2022	DP-1466 Municipalidad de Maipú		4.250
30-599	08/04/2022	DP-1465 Municipalidad de Maipú		105.100
30-601	08/04/2022	DP-1378 Municipalidad de Maipú		22.850
30-602	08/04/2022	DP-1370 Municipalidad de Maipú		7.150
30-603	08/04/2022	DP-1369 Municipalidad de Maipú		9.250
30-604	08/04/2022	DP-1368 Municipalidad de Maipú		19.450
30-605	08/04/2022	DP-1367 Municipalidad de Maipú		190.650
30-606	08/04/2022	DP-1366 Municipalidad de Maipú		294.850
30-607	08/04/2022	DP-1344 Municipalidad de Maipú		886.300
30-622	11/04/2022	DP-1544 Municipalidad de Maipú		6.180.083
30-629	12/04/2022	DP-1467 Municipalidad de Maipú		5.050
30-632	12/04/2022	DP-1232 Municipalidad de Maipú		26.150
30-638	13/04/2022	DP-1479 Municipalidad de Maipú		2.314.250
30-643	13/04/2022	DP-1461 Municipalidad de Maipú		2.680.921
30-650	14/04/2022	DP-1638 Municipalidad de Maipú		30.100
30-651	14/04/2022	DP-1536 Municipalidad de Maipú		2.916
30-669	20/04/2022	DP-1574 Municipalidad de Maipú		12.886.447
30-672	20/04/2022	DP-1573 Municipalidad de Maipú		1.679.144
30-675	20/04/2022	DP-1572 Municipalidad de Maipú		553.563
30-676	20/04/2022	DP-1571 Municipalidad de Maipú		30.074.168
30-677	20/04/2022	DP-1570 Municipalidad de Maipú		1.319.560
30-678	20/04/2022	DP-1569 Municipalidad de Maipú		2.692.763
30-679	20/04/2022	DP-1512 Municipalidad de Maipú		8.424.300
30-698	22/04/2022	DP-1478 Municipalidad de Maipú		1.494.770
30-699	22/04/2022	DP-1473 Municipalidad de Maipú		1.488.750
30-715	27/04/2022	DP-1635 Municipalidad de Maipú		1.489.450
30-716	27/04/2022	DP-1845 Municipalidad de Maipú		70.950
30-717	27/04/2022	DP-1843 Municipalidad de Maipú		138.550
30-719	27/04/2022	DP-1834 Municipalidad de Maipú		354.450
30-724	27/04/2022	DP-1863 Municipalidad de Maipú		25.400.433
30-732	27/04/2022	DP-1867 Municipalidad de Maipú		1.571.066
30-740	28/04/2022	DP-1774 Municipalidad de Maipú		1.489.370
30-745	28/04/2022	DP-1637 Municipalidad de Maipú		1.479.470
30-746	28/04/2022	DP-1636 Municipalidad de Maipú		1.480.670
30-750	28/04/2022	DP-1477 Municipalidad de Maipú		1.495.940
30-752	28/04/2022	DP-1850 Municipalidad de Maipú		28.850
30-763	29/04/2022	DP-1898 Municipalidad de Maipú		4.200
30-764	29/04/2022	DP-1900 Municipalidad de Maipú		29.350
30-765	29/04/2022	DP-1901 Municipalidad de Maipú		38.750
30-766	29/04/2022	DP-1902 Municipalidad de Maipú		23.850



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Comprobante	Fecha	Glosa	Cheque	Monto \$
30-767	29/04/2022	DP-1786 Municipalidad de Maipú		180.530
30-768	29/04/2022	DP-1895 Municipalidad de Maipú		4.250
30-769	29/04/2022	DP-1896 Municipalidad de Maipú		1.850
30-770	29/04/2022	DP-1897 Municipalidad de Maipú		1.100
30-772	29/04/2022	DP-1854 Municipalidad de Maipú		35.700
30-773	29/04/2022	DP-1019 Municipalidad de Maipú		168.900
30-778	29/04/2022	DP-1862 Municipalidad de Maipú		135.150
30-783	29/04/2022	DP-1733 Municipalidad de Maipú		1.480.730
30-785	29/04/2022	DP-1753 Municipalidad de Maipú		1.499.490
30-787	29/04/2022	DP-1756 Municipalidad de Maipú		1.493.050
30-788	29/04/2022	DP-1780 Municipalidad de Maipú		1.488.280
30-792	03/05/2022	DP-1984 Municipalidad de Maipú		1.100
30-793	03/05/2022	DP-1985 Municipalidad de Maipú		166.900
30-794	03/05/2022	DP-1634 Municipalidad de Maipú		1.481.630
30-804	03/05/2022	DP-2031 Municipalidad de Maipú		410.100
30-805	03/05/2022	DP-2068 Municipalidad de Maipú		65.400
30-806	03/05/2022	DP-2074 Municipalidad de Maipú		1.100
30-807	03/05/2022	DP-2075 Municipalidad de Maipú		1.081
30-808	03/05/2022	DP-2077 Municipalidad de Maipú		7.350
30-809	03/05/2022	DP-2078 Municipalidad de Maipú		2.650
30-810	03/05/2022	DP-2080 Municipalidad de Maipú		5.800
30-811	03/05/2022	DP-2083 Municipalidad de Maipú		1.081
30-812	03/05/2022	DP-1937 Municipalidad de Maipú		126.900
30-814	03/05/2022	DP-2102 Municipalidad de Maipú		305.457
30-826	05/05/2022	DP-2127 Municipalidad de Maipú		34.100
30-827	05/05/2022	DP-2124 Municipalidad de Maipú		51.300
30-848	09/05/2022	DP-2096 Municipalidad de Maipú		3.000
30-849	09/05/2022	DP-2097 Municipalidad de Maipú		68.850
30-850	09/05/2022	DP-2099 Municipalidad de Maipú		1.100
30-851	09/05/2022	DP-2104 Municipalidad de Maipú		40.100
30-852	09/05/2022	DP-2112 Municipalidad de Maipú		4.200
30-853	09/05/2022	DP-2115 Municipalidad de Maipú		7.350
30-854	09/05/2022	DP-2118 Municipalidad de Maipú		116.550
30-855	09/05/2022	DP-2095 Municipalidad de Maipú		1.100
30-856	09/05/2022	DP-2094 Municipalidad de Maipú		3.300
30-857	09/05/2022	DP-2093 Municipalidad de Maipú		75.650
30-858	09/05/2022	DP-2110 Municipalidad de Maipú		3.453.136
30-859	09/05/2022	DP-2111 Municipalidad de Maipú		7.670.787
30-860	09/05/2022	DP-2108 Municipalidad de Maipú		6.146.169
30-861	09/05/2022	DP-2107 Municipalidad de Maipú		8.452.205
30-862	09/05/2022	DP-2109 Municipalidad de Maipú		17.183.160
30-882	10/05/2022	DP-2106 Municipalidad de Maipú		292.200
30-883	10/05/2022	DP-2137 Municipalidad de Maipú		12.855.119
30-885	10/05/2022	DP-2141 Municipalidad de Maipú		1.314.030
30-886	10/05/2022	DP-2143 Municipalidad de Maipú		11.464.967
30-887	10/05/2022	DP-2164 Municipalidad de Maipú		7.679.170
30-894	11/05/2022	DP-1835 Municipalidad de Maipú		1.426.880
30-905	12/05/2022	DP-2140 Municipalidad de Maipú		111.550



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Comprobante	Fecha	Glosa	Cheque	Monto \$
30-910	13/05/2022	DP-2208 Municipalidad de Maipú		11.140
30-912	13/05/2022	DP-2195 Municipalidad de Maipú		1.050
30-913	13/05/2022	DP-2194 Municipalidad de Maipú		561.550
30-924	17/05/2022	DP-1633 Municipalidad de Maipú		1.347.720
30-964	23/05/2022	DP-2244 Municipalidad de Maipú		122.950
30-965	23/05/2022	DP-2242 Municipalidad de Maipú		99.950
30-976	24/05/2022	DP-2305 Municipalidad de Maipú		1.100
30-978	24/05/2022	DP-2306 Municipalidad de Maipú		25.150
30-979	24/05/2022	DP-2291 Municipalidad de Maipú		388.759
30-981	24/05/2022	DP-2259 Municipalidad de Maipú		14.700
30-986	24/05/2022	DP-2307 Municipalidad de Maipú		15.550
30-999	27/05/2022	DP-2525 Municipalidad de Maipú		344.297
30-1.009	31/05/2022	DP-2325 Municipalidad de Maipú		4.313.361
30-1.010	31/05/2022	DP-2428 Municipalidad de Maipú		483.833.333
30-1.011	31/05/2022	DP-2326 Municipalidad de Maipú		3.091.747
30-1.012	31/05/2022	DP-2327 Municipalidad de Maipú		1.287.568
30-1.013	31/05/2022	DP-2329 Municipalidad de Maipú		789.004
30-1.015	31/05/2022	DP-2445 Municipalidad de Maipú		23.661.973
30-1.042	01/06/2022	DP-2467 Municipalidad de Maipú		116.350
30-1.045	01/06/2022	DP-2463 Municipalidad de Maipú		12.400
30-1.051	02/06/2022	DP-2504 Municipalidad de Maipú		114.150
30-1.073	06/06/2022	DP-2621 Municipalidad de Maipú		2.208
30-1.074	06/06/2022	DP-2585 Municipalidad de Maipú		233.834
30-1.081	07/06/2022	DP-2512 Municipalidad de Maipú		475.154
30-1.089	07/06/2022	DP-2616 Municipalidad de Maipú		156.300
30-1.119	08/06/2022	DP-2658 Municipalidad de Maipú		8.750
30-1.124	09/06/2022	DP-2743 Municipalidad de Maipú		1.124.771
30-1.127	09/06/2022	DP-2714 Municipalidad de Maipú		1.445.442
30-1.135	10/06/2022	DP-2665 Municipalidad de Maipú		17.476
30-1.147	14/06/2022	DP-2797 Municipalidad de Maipú		270.987
30-1.151	15/06/2022	DP-2773 Municipalidad de Maipú		343.188
30-1.152	15/06/2022	DP-2794 Municipalidad de Maipú		62.850
30-1.153	15/06/2022	DP-2783 Municipalidad de Maipú		50.900
30-1.154	15/06/2022	DP-2790 Municipalidad de Maipú		6.000
30-1.174	17/06/2022	DP-2869 Municipalidad de Maipú		18.750
30-1.176	17/06/2022	DP-2823 Municipalidad de Maipú		772.438
30-1.179	17/06/2022	DP-2766 Municipalidad de Maipú		167.787
30-1.181	17/06/2022	DP-2788 Municipalidad de Maipú		713.208
30-1.182	17/06/2022	DP-2787 Municipalidad de Maipú		5.071.596
30-1.183	17/06/2022	DP-2786 Municipalidad de Maipú		5.858.314
30-1.184	17/06/2022	DP-2784 Municipalidad de Maipú		386.526
30-1.185	17/06/2022	DP-2782 Municipalidad de Maipú		7.208.213
30-1.186	17/06/2022	DP-2781 Municipalidad de Maipú		16.281.879
30-1.187	17/06/2022	DP-2779 Municipalidad de Maipú		679
30-1.188	17/06/2022	DP-2778 Municipalidad de Maipú		3.034.422
30-1.189	17/06/2022	DP-2777 Municipalidad de Maipú		2.631.103
30-1.190	17/06/2022	DP-2774 Municipalidad de Maipú		1.649.969
30-1.191	17/06/2022	DP-2772 Municipalidad de Maipú		18.684.210



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Comprobante	Fecha	Glosa	Cheque	Monto \$
30-1.192	17/06/2022	DP-2771 Municipalidad de Maipú		3.380.296
30-1.193	17/06/2022	DP-2768 Municipalidad de Maipú		2.752.440
30-1.209	23/06/2022	DP-2874 Municipalidad de Maipú		9.400
30-1.221	24/06/2022	DP-2958 Municipalidad de Maipú		148.750
30-1.250	05/07/2022	DP-2754 Municipalidad de Maipú		1.441.960
30-1.251	05/07/2022	DP-2804 Municipalidad de Maipú		1.488.820
30-1.276	05/07/2022	DP-3085 Municipalidad de Maipú		4.436
30-1.280	05/07/2022	DP-2942 Municipalidad de Maipú		174.600
30-1.291	06/07/2022	DP-3139 Municipalidad de Maipú		5.922.450
30-1.306	07/07/2022	DP-3149 Municipalidad de Maipú		137.500
30-1.307	07/07/2022	DP-3148 Municipalidad de Maipú		100.900
30-1.308	07/07/2022	DP-3117 Municipalidad de Maipú		91.050
30-1.309	07/07/2022	DP-3116 Municipalidad de Maipú		18.900
30-1.310	07/07/2022	DP-3132 Municipalidad de Maipú		66.500
30-1.311	07/07/2022	DP-3118 Municipalidad de Maipú		25.400
30-1.312	07/07/2022	DP-3114 Municipalidad de Maipú		15.700
30-1.313	07/07/2022	DP-3115 Municipalidad de Maipú		1.100
30-1.320	08/07/2022	DP-3160 Municipalidad de Maipú		5.470.548
30-1.335	11/07/2022	DP-3099 Municipalidad de Maipú		79.394
30-1.336	11/07/2022	DP-3100 Municipalidad de Maipú		21.830.074
30-1.337	11/07/2022	DP-3098 Municipalidad de Maipú		4.297.228
30-1.338	11/07/2022	DP-3097 Municipalidad de Maipú		2.706.766
30-1.339	11/07/2022	DP-3096 Municipalidad de Maipú		6.744.735
30-1.340	11/07/2022	DP-3094 Municipalidad de Maipú		900.304
30-1.341	11/07/2022	DP-3093 Municipalidad de Maipú		1.606.264
30-1.342	11/07/2022	DP-3092 Municipalidad de Maipú		1.719.964
30-1.343	11/07/2022	DP-3091 Municipalidad de Maipú		42.905.842
30-1.344	11/07/2022	DP-3090 Municipalidad de Maipú		15.183.525
30-1.345	11/07/2022	DP-3089 Municipalidad de Maipú		725.828
30-1.353	12/07/2022	DP-3095 Municipalidad de Maipú		4.413.734
30-1.357	12/07/2022	DP-3105 Municipalidad de Maipú		1.491.340
30-1.358	12/07/2022	DP-3106 Municipalidad de Maipú		1.490.340
30-1.359	12/07/2022	DP-3120 Municipalidad de Maipú		738.040
30-1.360	12/07/2022	DP-3121 Municipalidad de Maipú		1.488.420
30-1.361	12/07/2022	DP-3128 Municipalidad de Maipú		1.492.110
30-1.362	12/07/2022	DP-3133 Municipalidad de Maipú		1.482.370
30-1.363	12/07/2022	DP-3134 Municipalidad de Maipú		1.446.400
30-1.364	12/07/2022	DP-3135 Municipalidad de Maipú		1.134.950
30-1.365	12/07/2022	DP-3136 Municipalidad de Maipú		1.496.970
30-1.408	19/07/2022	DP-3283 Municipalidad de Maipú		2.208
30-1.428	20/07/2022	DP-3274 Municipalidad de Maipú		6.180.083
30-1.431	20/07/2022	DP-3258 Municipalidad de Maipú		109.900
30-1.447	21/07/2022	DP-3103 Municipalidad de Maipú		1.497.480
30-1.448	22/07/2022	DP-3253 Municipalidad de Maipú		96.350
30-1.459	26/07/2022	DP-3378 Municipalidad de Maipú		7.800
30-1.474	27/07/2022	DP-3434 Municipalidad de Maipú		6.700
30-1.478	27/07/2022	DP-3435 Municipalidad de Maipú		63.450
30-1.480	27/07/2022	DP-3401 Municipalidad de Maipú		13.700



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Comprobante	Fecha	Glosa	Cheque	Monto \$
30-1.495	29/07/2022	DP-3402 Municipalidad de Maipú		27.950
30-1.498	29/07/2022	DP-3520 Municipalidad de Maipú		8.250
30-1.499	29/07/2022	DP-3521 Municipalidad de Maipú		91.000
30-1.500	29/07/2022	DP-3519 Municipalidad de Maipú		206.850
30-1.501	29/07/2022	DP-3518 Municipalidad de Maipú		16.450
30-1.502	29/07/2022	DP-3514 Municipalidad de Maipú		82.650
30-1.503	29/07/2022	DP-3513 Municipalidad de Maipú		106.150
30-1.504	29/07/2022	DP-3512 Municipalidad de Maipú		129.600
30-1.505	29/07/2022	DP-3509 Municipalidad de Maipú		38.950
30-1.506	29/07/2022	DP-3506 Municipalidad de Maipú		3.350
30-1.509	29/07/2022	DP-3523 Municipalidad de Maipú		32.950
30-1.510	29/07/2022	DP-3511 Municipalidad de Maipú		10.600
30-1.528	02/08/2022	DP-3539 Municipalidad de Maipú		65.600
30-1.537	03/08/2022	DP-3468 Municipalidad de Maipú		3.433.010
30-1.538	03/08/2022	DP-3469 Municipalidad de Maipú		189.069
30-1.539	03/08/2022	DP-3470 Municipalidad de Maipú		518.639
30-1.540	03/08/2022	DP-3473 Municipalidad de Maipú		1.043.867
30-1.541	03/08/2022	DP-3472 Municipalidad de Maipú		3.313.468
30-1.542	03/08/2022	DP-3474 Municipalidad de Maipú		5.420.739
30-1.556	05/08/2022	DP-3504 Municipalidad de Maipú		3.350
30-1.559	05/08/2022	DP-3600 Municipalidad de Maipú		137.300
30-1.560	05/08/2022	DP-3601 Municipalidad de Maipú		294.900
30-1.561	05/08/2022	DP-3598 Municipalidad de Maipú		132.350
30-1.572	08/08/2022	DP-3748 Municipalidad de Maipú		30.450
30-1.574	08/08/2022	DP-3686 Municipalidad de Maipú		2.282
30-1.589	10/08/2022	DP-3780 Municipalidad de Maipú		3.447.835
30-1.612	16/08/2022	DP-3890 Municipalidad de Maipú		950
30-1.621	16/08/2022	DP-3582 Municipalidad de Maipú		229.466
30-1.622	16/08/2022	DP-3693 Municipalidad de Maipú		13.670
30-1.623	16/08/2022	DP-3694 Municipalidad de Maipú		852.960
30-1.625	16/08/2022	DP-3828 Municipalidad de Maipú		4.338.825
30-1.633	17/08/2022	DP-3969 Municipalidad de Maipú		2.850
30-1.634	17/08/2022	DP-3964 Municipalidad de Maipú		1.150
30-1.635	17/08/2022	DP-3963 Municipalidad de Maipú		51.200
30-1.636	17/08/2022	DP-3962 Municipalidad de Maipú		6.650
30-1.637	17/08/2022	DP-3960 Municipalidad de Maipú		12.000
30-1.678	24/08/2022	DP-4036 Municipalidad de Maipú		17.960.619
30-1.679	24/08/2022	DP-4037 Municipalidad de Maipú		252.643
30-1.680	24/08/2022	DP-4034 Municipalidad de Maipú		4.021.940
30-1.681	24/08/2022	DP-4041 Municipalidad de Maipú		1.818.922
30-1.682	24/08/2022	DP-4039 Municipalidad de Maipú		14.500.513
30-1.683	24/08/2022	DP-4048 Municipalidad de Maipú		6.456.814
30-1.685	24/08/2022	DP-4057 Municipalidad de Maipú		95.250
30-1.705	24/08/2022	DP-4095 Municipalidad de Maipú		163.950
30-1.706	24/08/2022	DP-4060 Municipalidad de Maipú		95.100
30-1.707	24/08/2022	DP-4003 Municipalidad de Maipú		1.150
30-1.719	26/08/2022	DP-4136 Municipalidad de Maipú		14.869
30-1.729	29/08/2022	DP-4171 Municipalidad de Maipú		1.150



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3**

Comprobante	Fecha	Glosa	Cheque	Monto \$
30-1.734	30/08/2022	DP-4099 Municipalidad de Maipú		100.350
30-1.743	31/08/2022	DP-4153 Municipalidad de Maipú		3.241.388
30-1.744	31/08/2022	DP-4111 Municipalidad de Maipú		2.337.198
30-1.745	31/08/2022	DP-4152 Municipalidad de Maipú		189.635
30-1.747	31/08/2022	DP-4174 Municipalidad de Maipú		369.991
30-1.748	31/08/2022	DP-4176 Municipalidad de Maipú		242.852
30-1.786	05/09/2022	DP-4362 Municipalidad de Maipú		483.833.333
30-1.787	05/09/2022	DP-4276 Municipalidad de Maipú		381.371
30-1.790	05/09/2022	DP-4308 Municipalidad de Maipú		2.282
30-1.791	05/09/2022	DP-4246 Municipalidad de Maipú		108.200
30-1.829	12/09/2022	DP-3822 Municipalidad de Maipú		682.620
30-1.830	12/09/2022	DP-3840 Municipalidad de Maipú		1.491.540
30-1.832	12/09/2022	DP-3891 Municipalidad de Maipú		1.497.140
30-1.833	12/09/2022	DP-3817 Municipalidad de Maipú		1.489.110
30-1.834	12/09/2022	DP-3846 Municipalidad de Maipú		1.493.210
30-1.835	12/09/2022	DP-3820 Municipalidad de Maipú		1.477.360
30-1.836	12/09/2022	DP-3819 Municipalidad de Maipú		1.494.400
30-1.837	12/09/2022	DP-3838 Municipalidad de Maipú		1.485.490
30-1.838	12/09/2022	DP-3821 Municipalidad de Maipú		1.477.550
30-1.839	12/09/2022	DP-3825 Municipalidad de Maipú		635.590
30-1.840	12/09/2022	DP-3843 Municipalidad de Maipú		1.499.060
30-1.847	12/09/2022	DP-3874 Municipalidad de Maipú		1.490.710
30-1.848	12/09/2022	DP-3824 Municipalidad de Maipú		1.492.860
30-1.856	12/09/2022	DP-4512 Municipalidad de Maipú		5.091.679
30-1.860	13/09/2022	DP-4413 Municipalidad de Maipú		13.050
30-1.861	13/09/2022	DP-4404 Municipalidad de Maipú		66.500
30-1.862	13/09/2022	DP-4487 Municipalidad de Maipú		20.900
30-1.863	13/09/2022	DP-4478 Municipalidad de Maipú		3.450
30-1.867	13/09/2022	DP-4407 Municipalidad de Maipú		1.169.344
30-1.899	15/09/2022	DP-4567 Municipalidad de Maipú		418.386
30-1.899	15/09/2022	DP-4567 Municipalidad de Maipú		857.136
30-1.922	23/09/2022	DP-3540 Municipalidad de Maipú		174.795
30-1.975	28/09/2022	DP-4801 Municipalidad de Maipú		33.756.530
30-1.977	28/09/2022	DP-4674 Municipalidad de Maipú		19.150
30-1.978	28/09/2022	DP-4706 Municipalidad de Maipú		55.450
30-1.979	28/09/2022	DP-4600 Municipalidad de Maipú		33.400
30-1.980	28/09/2022	DP-4533 Municipalidad de Maipú		18.517
30-1.982	29/09/2022	DP-4855 Municipalidad de Maipú		67.350
30-1.996	30/09/2022	DP-4990 Municipalidad de Maipú		5.941.296
Total				3.236.408.526

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información remitida por la Dirección de Control de la Municipalidad de Maipú.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3**

Anexo N° 10

Presupuesto para proyectos de inversión año 2021.

Cuenta	Denominación	Presupuesto inicial \$	Presupuesto vigente \$
31	C x P Iniciativas de Inversión	6.418.355.741	4.344.995.642
31.02	Proyectos	6.418.355.741	4.344.995.642
31.02.004	Obras Civiles	6.418.355.741	4.344.995.642
31.02.004.003.028	Construcción y Mantenión de Obras Menores de SMAPA	0	135.539.349
31.02.004.004	Infraestructura para Servicios Municipales y Modernización	6.418.355.741	4.209.456.293
31.02.004.004.010	(015) Plan de Desarrollo SMAPA Años Anteriores	0	95.792.909
31.02.004.004.032	(018) Construcción y Conexión De Pozos SMAPA	0	558.386.225
31.02.004.004.047	(020) Extensión de Conducciones y Redes de Agua Potable – Plan de Desarrollo 2017 - 2018	0	1.050.622.434
31.02.004.004.049	(020) Diseño, Construcción o Montaje de Estanque Superficial Planta San Juan de Chena y Ejecución de	0	2.000.000.001
31.02.004.004.050	(020) Diseño, Construcción o Montaje de Estanque San José de Chuchunco y Ejecución de Obras Complementarias	0	116.348.607
31.02.004.004.051	(021) Plan de Desarrollo de SMAPA 2021	6.418.355.741	0
31.02.004.004.053	(020) Mejoramiento de Colectores de Aguas Servidas - PD 2020	0	388.306.117
Total			4.344.995.642

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información remitida por la Dirección de Control de la Municipalidad de Maipú.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3**

Anexo N° 11

Presupuesto para proyectos de inversión año 2022

Cuenta	Denominación	Presupuesto inicial \$	Presupuesto vigente \$
31	C x P Iniciativas de Inversión	6.462.826.541	6.778.827.077
31.02	Proyectos	6.462.826.541	6.778.827.077
31.02.002	Consultorías	0	27.712.963
31.02.002.004	Infraestructura para Servicios Municipales y Modernización	0	27.712.963
31.02.002.004.040	(022) Diagnóstico Estructural de Estanque Elevado de Agua Potable, Planta San José de Chuchunco.	0	27.712.963
31.02.004	Obras Civiles	6.462.826.541	6.751.114.114
31.02.004.004	Infraestructura para Servicios Municipales y Modernización	6.462.826.541	6.751.114.114
31.02.004.004.054	(022) Construcción y Habilitación de 7 pozos - PD 2021	2.326.555.021	0
31.02.004.004.055	(022) Construcción y habilitación de estanque San José de Chuchunco	1.743.426.456	0
31.02.004.004.056	(022) Mejoramiento de Colectores de aguas servidas - PD 2020	679.669.723	0
31.02.004.004.057	(022) Obras de redes de agua potable - PD 2020	94.695.637	0
31.02.004.004.058	(022) Renovación de redes de aguas servidas, tecnología sin zanja	1.172.269.562	1.166.666.688
31.02.004.004.059	(022) Obras de redes de agua potable - PD 2021	446.210.142	0
31.02.004.004.060	(022) Construcción y habilitación de estanque San José de Chuchunco	0	1.437.500.000
31.02.004.004.061	(022) Construcción y habilitación de Estanque El Tranque, con OCCC y PEAP	0	1.221.947.426
31.02.004.004.062	(022) Habilitación de Estanque San Juan de Chena, PD 2020	0	1.200.000.000
31.02.004.004.063	(022) Construcción y Habilitación de 3 pozos profundos	0	862.500.000
31.02.004.004.064	(022) Construcción y Habilitación de 2 pozos profundos	0	862.500.000
Total inversión			6.778.827.077

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información remitida por la Dirección de Control de la Municipalidad de Maipú.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3**

Anexo N° 12

Detalle de proyectos del plan de inversión 2021

Descripción etapa servicio	Código glosa PD	Descripción glosa PD	Año inicio	Año término	Monto inversión UF	Terminado en 2021 (*)
Recolección	0-316	Renovación de Redes aguas servidas L=4.000 m, las calles específicas o detalle de tramos serán informados a la SISS para su aprobación	2021	2021	73.755	SI
Distribución	0-203	Mejoramiento de Redes Sector Santa Ana de Chena (San Juan): Reposición: HDPE, (D=400 mm por L= 700 m).	2021	2022	14.164	SI
Producción	0-19A	Pozo Nuevo 1 Bicentenario I Q=80 l/s (reserva) PEAP Pozo Nuevo 1 Bicentenario I Q=80 l/s, H= 101 m. Obras complementarias Pozo Nuevo 1 Bicentenario I: Impulsión (HDPE, D= 300mm, L= 50 m), Macromedidor	2021	2021	23.650	NO
Producción	0-22	Pozo Nuevo 1 Santa Adela Q=80 l/s (reserva). PEAP Pozo Nuevo 1 Santa Adela Q=80 l/s, H= 101 m. Obras complementarias Pozo Nuevo 1 Santa Adela: Impulsión (HDPE, D= 300mm, L= 50 m), Macromedidor, CL.	2021	2021	23.650	NO
Producción	0-41	Nuevo Pozo Reserva Ciudad Jardín II Q=80 l/s. PEAP Nuevo Pozo Reserva Ciudad Jardín II Q=80 l/s, H= 101 m. Obras complementarias Nuevo Pozo Reserva Ciudad Jardín II: Impulsión (HDPE, D= 300mm, L= 50 m), Macromedidor, CL.	2021	2021	16.753	NO
Producción	0-43	Nuevo Pozo de Reserva Santa Marta Q=80 l/s. PEAP Nuevo Pozo de Reserva Santa Marta Q=80 l/s, H=101 m. Obras complementarias Nuevo Pozo de Reserva Santa Marta: Impulsión (HDPE, D= 300mm, L= 50 m), Macromedidor, CL.	2021	2021	16.618	NO
Producción	0-46	Pozo Reserva Est. San Juan Q=80 l/s. PEAP Pozo Reserva Est. San Juan Q=80 l/s, H= 100 m. Obras complementarias Pozo Reserva Est. San Juan: Impulsión (HDPE, D= 300mm, L= 50 m), Macromedidor	2021	2021	23.650	NO
Producción	0-4-A	Regularización de Derechos de Agua (nuevos sondajes que	2021	2021	1.907	NO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Descripción etapa servicio	Código glosa PD	Descripción glosa PD	Año inicio	Año término	Monto inversión UF	Terminado en 2021 (*)
		iniciaron explotación/operación en el año 2020)				
Distribución	0-197	Mejoramiento de Redes y Sectorización Sector Santa Ana de Chena (San Juan): Conexión: HDPE, (D=160 mm por L= 50 m)	2021	2021	3.328	NO
Distribución	0-198	Mejoramiento de Redes y Sectorización Sector Santa Ana de Chena (San Juan): Conexión: HDPE, (D=200 mm por L= 66 m)	2021	2021	3.328	NO
Distribución	0-199	Mejoramiento de Redes y Sectorización Sector Santa Ana de Chena (San Juan): Conexión: HDPE, (D=315 mm por L= 104 m)	2021	2021	3.328	NO
Distribución	0-200	Mejoramiento de Redes y Sectorización Sector Santa Ana de Chena (San Juan): Conexión: HDPE, (D=560 mm por L= 3 m)	2021	2021	3.328	NO
Distribución	0-201	Mejoramiento de Redes y Sectorización Sector Santa Ana de Chena (San Juan): Extensión (Sectorización): HDPE, (D=160 mm por L= 495 m)	2021	2021	3.328	NO
Distribución	0-202	Mejoramiento de Redes y Sectorización Sector Santa Ana de Chena (San Juan): Extensión (Sectorización): HDPE, (D=630 mm por L= 302 m)	2021	2021	3.328	NO
Distribución	0-243	Obras de Resectorización Sector El Abrazo (Cerrar 15 válvulas existentes, Instalar 9 válvulas nuevas abiertas)	2021	2021	911	NO
Distribución	0-274	Ampliación Planta Elevadora Jahuel (2+1), CAUDAL aumento desde 140 l/s a 250 l/s (en 2020). ALTURA se mantiene en 50 m	2021	2021	9.944	NO
Distribución	0-251	Obras de Resectorización Sector Los Presidentes (Cerrar 2 válvulas existentes Oreste Plath)	2021	2021	0	NO
Distribución	0-260	Obras de Mejoramiento de Redes Sector Santa Ana de Chena (San Juan) (Abrir 1 válvula existente)	2021	2021	0	NO
Distribución	0-136	Mejoramiento de Redes Sector Jahuel: Conexión: HDPE, (D=110 mm por L=9 m)	2021	2022	2.357	NO
Distribución	0-137	Mejoramiento de Redes Sector Jahuel: Conexión: HDPE, (D=315 mm por L=11 m)	2021	2022	2.357	NO
Distribución	0-138	Mejoramiento de Redes Sector Jahuel: Conexión: HDPE, (D=200 mm por L=80 m)	2021	2022	2.357	NO
Distribución	0-139	Mejoramiento de Redes Sector Jahuel: Refuerzo: HDPE, (D=450 mm por L=368 m)	2021	2022	2.357	NO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Descripción etapa servicio	Código glosa PD	Descripción glosa PD	Año inicio	Año término	Monto inversión UF	Terminado en 2021 (*)
Distribución	0-184	Mejoramiento de Redes Sector San José de Chuchunco: Conexión: HDPE, (D=315 mm por L= 7 m).	2021	2022	131	NO
Distribución	0-140	Mejoramiento de Redes Sector Jahuel: Reposición: HDPE, (D=250 mm por L=127 m)	2021	2022	2.357	NO

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de la información remitida por la Dirección de Control de la Municipalidad de Maipú.

(*) De acuerdo al detalle de ejecución de los proyectos entregados.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3**

Anexo N° 13

Detalle de proyectos del plan de inversión 2022

Descripción etapa servicio	Código glosa PD	Descripción glosa PD	Año inicio	Año término	Monto inversión UF	Ejecutado en 2022 (*)
Producción	0-23	Pozo Nuevo 2 Santa Adela Q=80 l/s. PEAP Pozo Nuevo 2 Santa Adela Q=80 l/s, H= 101 m. Obras complementarias Pozo Nuevo 2 Santa Adela: Impulsión (HDPE, D= 300mm, L= 50 m), Macromedidor, CL.	2022	2023	23.650	NO
Producción	0-11	Nuevo Pozo de Reserva Versalles 1 Q=80 l/s. PEAP Nuevo Pozo de Reserva Versalles 1 Q=80 l/s, H= 101 m. Obras complementarias Nuevo Pozo de Reserva Versalles 1 : Impulsión (HDPE, D= 300mm, L= 50 m), Macromedidor, CL.	2022	2022	23.650	NO
Producción	0-15	Pozo de Reserva 1 Jahuel Q=80 l/s. PEAP Pozo de Reserva 1 Jahuel Q=80 l/s, H= 101 m. Obras complementarias Pozo de Reserva 1 Jahuel: Impulsión (HDPE, D= 300mm, L= 50 m), Macromedidor, CL.	2022	2022	23.650	NO
Producción	0-17	Pozo Nuevo Oreste Plath Q=80 l/s. PEAP Pozo Nuevo Oreste Plath Q=80 l/s, H= 101 m. Obras complementarias Pozo Nuevo Oreste Plath: Impulsión (HDPE, D= 300mm, L= 50 m), Macromedidor, CL.	2022	2022	23.650	NO
Producción	0-21	Pozo Nuevo de Reserva Escobar Williams Q=80 l/s. PEAP Pozo Nuevo de Reserva Escobar Williams Q=80 l/s, H= 90 m. Obras complementarias Pozo Nuevo de Reserva Escobar Williams: Impulsión (HDPE, D= 300mm, L= 50 m), Macromedidor, CL.	2022	2022	23.650	NO
Producción	0-27	Pozo Nuevo 1 Maipú Centro Q=80 l/s. PEAP Pozo Nuevo 1 Maipú Centro Q=80 l/s, H= 101 m. Obras complementarias Pozo Nuevo 1 Maipú Centro: Impulsión (HDPE, D= 300mm, L= 50 m), Macromedidor, CL.	2022	2022	23.650	NO
Producción	0-29	Pozo Nuevo 1 El Tranque Q=80 l/s. PEAP Pozo Nuevo 1 El Tranque Q=80 l/s, H= 101	2022	2022	23.650	NO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Descripción etapa servicio	Código glosa PD	Descripción glosa PD	Año inicio	Año término	Monto inversión UF	Ejecutado en 2022 (*)
		m. Obras complementarias Pozo Nuevo 1 El Tranque: Impulsión (HDPE, D= 300mm, L= 50 m), Macromedidor, CL.				
Producción	0-44	Pozo Reserva Est Lautaro Q=80 l/s. PEAP Pozo Reserva Est Lautaro Q=80 l/s, H=100 m. Obras complementarias Pozo Reserva Est Lautaro: Impulsión (HDPE, D= 300mm, L= 50 m), Macromedidor, CL.	2022	2022	16.745	NO
Producción	0-9	Cambiar punto de operación PEAP 303-R0102-PZ01A al nuevo punto Q=75 l/s, H= de 114,85 a 119 m	2022	2022	2.470	NO
Distribución	0-275	Ampliación Planta Elevadora Jahuel, CAUDAL aumento desde 250 l/s a 300 l/s. ALTURA se mantiene en 50 m	2022	2022	4.970	NO
Distribución	0-303	Ampliación PEAP Est San José 6000 m3 (desde Est. SE hacia Est. Elev) Q=300 a 600l/s obras del PD 2014-2028	2022	2022	26.128	NO
Distribución	0-343	Renovación de Redes L=4.000 m, en sectores críticos	2022	2022	1.860	NO
Distribución	0-345	Nueva Planta Elevadora Lo Errázuriz Q=100 l/s H=40 m (1+1) y Obras Complementarias	2022	2022	13.656	NO
Distribución	0-347	Nuevo Estanque Lo Errázuriz 2000 m3 SE-HormArm y Obras complementarias de estanques	2022	2022	35.415	NO
Distribución	0-349	Nuevo Estanque Ciudad Jardín II 3000 m3 y Obras complementarias de estanques incluido PEAP desde Est. Semienterrados hacia Est. Elevado Q=300 H=35	2022	2022	37.585	NO
Distribución	0-351	Nuevo Estanque El Tranque 3000 m3 y Obras complementarias de estanques, incluido PEAP desde est. SE 5000 m3 hacia ambos Est. Elevados El Tranque Q=300 H=35	2022	2022	32.519	NO
Distribución	0-70	Renovación Planta El Almendral - Salida del Estanque elevado Tramo 3 (Calle Maipú), HDPE, PN 16, D=400 mm, L=280 m	2022	2022	7.280	NO



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3**

Descripción etapa servicio	Código glosa PD	Descripción glosa PD	Año inicio	Año término	Monto inversión UF	Ejecutado en 2022 (*)
Distribución	0-266	Obras de Mejoramiento de Redes Sector Santa Ana de Chena (San Juan) (Abrir 1 válvula existente)	2022	2022	0	NO
Recolección	0-317	Renovación de Redes aguas servidas L=4.000 m, las calles específicas o detalle de tramos serán informados a la SISS para su aprobación en julio del año inmediatamente anterior.	2022	2022	73.755	SI
Recolección	0-324	Sector San José: COL VII 13837-13825 D= 450mm L= 255,73m	2022	2022	5.022	NO
Recolección	0-337	Sector Lo Errazuriz: COL IV 12804A-12804B D= 560mm L= 19,03m	2022	2022	406	NO

Fuente: Elaboración propia en base a la información remitida por la Dirección de Control de la Municipalidad de Maipú.

(*) De acuerdo al detalle de ejecución de proyectos. Considera ejecución hasta el 30 de septiembre de 2022.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3**

Anexo N° 14

ESTADO DE OBSERVACIONES INFORME FINAL N° 301, DE 2023

A) OBSERVACIONES QUE VAN A SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO

N° DE LA OBSERVACIÓN	MATERIA OBSERVADA	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN O VERIFICAR MEDIDAS ADOPTADAS	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	NUMERACIÓN DEL DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
Capítulos I, aspectos de control interno, punto 2.1; II, examen de la materia auditada numerales 5, 8 y 9.	Revisión y aprobación de conciliaciones bancarias; ampliaciones de contrato formalizadas de manera posterior; ampliaciones de contrato sin justificar y saldos de contrato pendiente de pago.	C: Observaciones complejas	Ese municipio deberá remitir una copia del decreto alcaldicio que ordena instruir los procedimientos disciplinarios tendientes a determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran derivarse de tales situaciones objetadas, a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de este Organismo de Control, en el plazo de 15 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.			
Capítulo II, aspectos de control interno, puntos 2.2 y 2.3.	Giros o cargos no contabilizados por la entidad; y, depósitos en banco no contabilizados.	C: Observaciones complejas	Esa entidad edilicia deberá registrar en su sistema contable las 8 y las 410 operaciones pendientes de regularizar, respectivamente, de acuerdo con la naturaleza de las mismas, debiendo informar al respecto, a través del Sistema de seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente documento.			
Capítulo II, aspectos de control interno, punto 2.4.	Depósitos no registrados por el banco.	C: Observación compleja	Esa municipalidad deberá efectuar los ajustes contables pertinentes, debidamente fundados, que regularicen las partidas 27 partidas identificadas en el anexo N° 7, que no tienen correspondencia con las operaciones registradas en las cartolas bancarias de la cuenta corriente N° [REDACTED], del banco Scotiabank, debiendo informar de su resultado a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente documento.			



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3**

Nº DE LA OBSERVACIÓN	MATERIA OBSERVADA	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN O VERIFICAR MEDIDAS ADOPTADAS	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	NUMERACIÓN DEL DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
Capítulo II, examen de la materia auditada, numeral 7.	Modificaciones presupuestarias al plan de inversión;	AC: Observación altamente compleja	Ese municipio deberá remitir una copia del decreto alcaldicio que ordena instruir el procedimiento disciplinario tendiente a determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran derivarse de la situación objetada, a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de este Organismo de Control, en el plazo de 15 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.			
Capítulo II, examen de la materia auditada, numeral 9.	Saldos de contrato pendiente de pago.	C: Observación compleja	Ese municipio deberá acreditar el pago del saldo de \$7.140.004, mediante los decretos de pago respectivos, una vez que la obra cuente con la totalidad de las certificaciones y aprobaciones de los intervinientes, informando de ello en un plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe, a través del del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR.			

B) OBSERVACIONES QUE SERÁN VALIDADAS POR EL DIRECTOR DE CONTROL DE LA ENTIDAD

N.º DE OBSERVACIÓN Y EL ACÁPITE	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN
Capítulo II, aspectos de control interno, numeral 4.	Ausencia de arqueos de fondos.	MC: Medianamente compleja	Esa dependencia edilicia deberá implementar en sus procedimientos de control la realización periódica de arqueos de fondos de todas sus cajas, disminuyendo de esa forma los riesgos asociados a la materia y velando por el buen uso de los recursos públicos que administra la entidad, en armonía con el artículo 3º de la ley N° 18.575, informando acerca de ello a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente documento.